

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE MAYO DE 2013**

En Cartagena, siendo las diez horas del día seis de mayo de dos mil trece, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D<sup>a</sup>. María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

Excm. Sra. D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Álvarez  
(Partido Popular)

**CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN**

**PARTIDO POPULAR**

Iltmo. Sr. Nicolás Ángel Bernal  
Iltma. Sra. María Rosario Montero Rodríguez  
Iltmo. Sr. Antonio Calderón Rodríguez  
Iltmo. Sr. Joaquín Segado Martínez  
D. Francisco José Espejo García  
D<sup>a</sup> María Fátima Suanzes Caamaño  
D. José Cabezas Navarro  
D<sup>a</sup> Florentina García Vargas  
D. Mariano García Asensio  
D. Diego Ortega Madrid  
D<sup>a</sup> Josefa Maroto Gómez  
D<sup>a</sup> María Josefa Roca Gutiérrez  
D<sup>a</sup> Ruth María Collado González  
D. Juan José Martínez Hernández  
D. Alonso Gómez López  
D. Isaías Camarzana Blaya  
D<sup>a</sup> Carolina Beatriz Palazón Gómez  
D<sup>a</sup> Clara Heredia Mercader

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna  
D. Julio Nieto Noguera  
D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández  
D. Juan Pedro Torralba Villada

**IZQUIERDA UNIDA-VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA**

D. Cayetano Jaime Moltó  
D<sup>a</sup> María Rosa Mateo Pena

**GRUPO MIXTO**

D. José López Martínez

**INTERVENTOR MUNICIPAL**

D. Juan Ángel Ferrer Martínez

**SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inés Castillo Monreal

No asiste, justificando su ausencia, D. César Delgado Carrillo, que se incorpora a las once horas cinco minutos.

### **ORDEN DEL DÍA**

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 8 de abril de 2013.

2º.- Dación de cuenta de Informe de la Intervención General Municipal de seguimiento del Plan de Ajuste.

3º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior, en propuesta del Concejal Instructor del expediente protocolario de nominación de un espacio público en el Valle de Escombreras, como Plaza Antonio Brufau Niubó.

4º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior, en propuesta que formula la Concejal Delegada del Área de Hacienda y Personal, para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa y Aprovechamientos Especiales, constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de la Vía Pública, a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministros, correspondiente a los ejercicios 2008 a 2012.

5º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior, en propuesta que formula la Concejal Delegada del Área de Hacienda y Personal, en relación con la redistribución de remanentes de créditos no utilizados en Ejercicios cerrados.

6º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior, en propuesta que formula la Concejal Delegada del Área de Cultura, Patrimonio Arqueológico, Educación, Mujer y Festejos, en relación con la aprobación de la modificación de la Ordenanza, por la que se regulan las normas aplicables para las bonificaciones de las tarifas del Precio Público por la Prestación de los Servicios Educativos y de Comedor, en las Escuelas Infantiles dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

7º.- Mociones, Ruegos y Preguntas.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 8 DE ABRIL DE 2013.**

Se dio cuenta del Acta de la sesión de referencia que fue aprobada por unanimidad y sin reparos.

**2º.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE.**

La Excm. Corporación queda enterada.

**3º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE PROTOCOLARIO DE NOMINACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO EN EL VALLE DE ESCOMBRERAS, COMO PLAZA ANTONIO BRUFAU NIUBÓ.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las trece horas, en segunda convocatoria, el día treinta de abril de dos mil trece, bajo la Presidencia de Doña Fátima Suanzes Caamaño (PP) y como vocales Doña Florentina García Vargas (PP), Doña Clara Heredia Mercader (PP), Doña Caridad Rives Arcayna (PSOE), Don Cayetano Jaime Moltó (IU-V) y Don José López Martínez (MIXTO) y la asistencia del Interventor General accidental, Don Juan Ángel Ferrer Martínez; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, Don Manuel Guirado Párraga; D. José Francisco Amaya Alcausa, Tesorero General Municipal y de Don Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, María Inés Castillo Monreal, Secretaria General del Pleno, ha conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA DEL CONCEJAL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE PROTOCOLARIO DE NOMINACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO EN EL VALLE DE ESCOMBRERAS, COMO PLAZA ANTONIO BRUFAU NIUBÓ.**

Por Decreto de Alcaldía de seis de febrero de dos mil trece, se recoge la iniciativa del Presidente de la Cámara de Comercio de Cartagena, D. Miguel Martínez Bernal, y ordena la incoación del expediente de Honores y Distinciones para la nominación de un espacio público en el **Valle de**

**Escombreras** como **Plaza de Antonio Brufau Niubó**, en reconocimiento y homenaje al Presidente de Repsol, que ha apostado de forma firme y decidida por el desarrollo socioeconómico de nuestro municipio, cuya muestra más evidente es la ampliación de la Refinería de Cartagena, calificado como el mayor proyecto industrial de la historia de España.

Según las informaciones recopiladas a lo largo de este expediente, dicha ampliación, conocida como proyecto C10, ha tenido una inversión de 2.300 millones de euros y ha dado como resultado una instalación moderna que se sitúa entre las más eficientes de Europa.

Su proyecto fue aprobado en 2007, impulsado por el presidente de Repsol, **D. Antonio Brufau Niubó**, dentro del Plan Estratégico de la compañía. Después de tres años de trabajos y mejoras, a finales de 2011, la compañía cumplió con los objetivos que pretendía: incrementar la capacidad de destilación, llegando hasta 11 millones de toneladas o, lo que es lo mismo, 220.000 barriles al día.

La riqueza generada durante la etapa de construcción ha sido de 3.152 millones de euros de inversión, más la participación de alrededor de 20.000 personas y la creación de unos 3.000 empleos durante tres años.

Con su finalización, la refinería de Cartagena se sitúa entre las más eficientes de Europa desde los puntos de vista energético y medioambiental.

El nuevo complejo industrial fue inaugurado en abril de 2012 por Su Alteza Real el Príncipe de Asturias, Don Felipe de Borbón y Grecia.

El currículum de **D. Antonio Brufau Niubó** está lleno de triunfos profesionales. Es natural de Mollerusa (Lleida). Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Barcelona, inició su trayectoria profesional en Arthur Andersen, donde llegó a ser Socio Director de Auditoría.

En 1988 se incorporó a La Caixa como Director General Adjunto y responsable del grupo industrial de la entidad, donde jugó un papel determinante en el proceso de fusión de la Caja de Pensiones de Cataluña y Baleares y la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Barcelona, que dio lugar a La Caixa.

Desde 1996 hasta 2004, Brufau fue miembro del Consejo de Administración de Repsol, y en julio del año 1997, fue nombrado presidente del Grupo Gas Natural.

En el año 2004 fue nombrado Presidente Ejecutivo de Repsol YPF, S.A., multinacional integrada de petróleo y gas natural, donde renovó la estructura organizativa.

En su larga trayectoria empresarial, **D. Antonio Brufau Niubó** ha formado parte de consejos de administración tales como los de Enagás, Abertis, Aguas de Barcelona, Colonial, Suez, y de Caixa Holding, así como de CaixaBank France y de CaixaBank Andorra. Hasta diciembre de 2005 fue el único miembro español en el Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio Internacional (ICC).

**D. Antonio Brufau Niubó** ha sido distinguido con numerosos premios internacionalmente reconocidos, tales como el recibido a finales de 2009, galardonado con el 'Global Business Leader Award' de la Cámara de Comercio de EE.UU, y el de Doctor Honoris Causa por la Universidad Ramón Llull de Barcelona en octubre de 2011.

También ha sido elegido entre 200 nominados por el comité de expertos internacionales que conforman el panel de los prestigiosos premios Platts, la agencia especializada líder en información de energía, que cuenta con más de cien años de historia.

El espacio público propuesto para la nominación se encuentra situado a la entrada principal del complejo industrial de Repsol en Escombreras, en la confluencia de las vías identificadas por el Negociado Municipal de Estadística como Avenida de la Virgen de la Caridad y carretera de Alumbres.

De acuerdo con los artículos 7 y 11.2 del Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, el día 19 de febrero de 2013 se publicó un anuncio en los diarios La Verdad y la Opinión, en el que se abrió un período de información pública para que en el plazo de un mes, las personas, asociaciones y entidades formularan las adhesiones que estimen oportunas, sin que se registrara ninguna postura en contra de la misma.

Las adhesiones fueron las siguientes:

- Los tres exalcaldes de Cartagena: D. Juan Martínez Simón, D. Antonio Vallejo Alberola y D. José Antonio Alonso Conesa, que comparecen en el expediente para recordar la importancia que la refinería de Escombreras tiene para la ciudad de Cartagena, y agradecer la decisión de D. Antonio Brufau, que ha demostrado un interés especial para mantener los vínculos de Repsol con la tierra en la que se hunden las raíces de la que ahora es una gran empresa multinacional.
- Dña. Caridad Rives Arcayna, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que considera merecido que el espacio público reciba el nombre del impulsor de la ampliación que ha supuesto la creación de unos tres mil empleos durante los 3 años que duró la construcción.
- D. Pedro Pablo Hernández Hernández, Presidente de la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena- COEC, para que el espacio que da acceso a la Planta de la Refinería de REPSOL en el Valle de Escombreras, lleve el nombre de Antonio Brufau, y reconoce la decisión de dicha nominación es merecida. También, se han adherido a la nominación los presidentes de las asociaciones de la COEC.
- D. Tomás Martínez Pagán, Subdirector de la empresa TAMAR, en reconocimiento de los méritos adquiridos por su larga trayectoria profesional y en especial por su firme apuesta por Cartagena.
- D. Alberto Gallego Gordón, Coronel Jefe de la Base Aérea de Alcantarilla, que se adhiere plenamente a la propuesta en reconocimiento a los méritos que concurren en la figura de este reputado directivo empresarial.
- Dña. María José Rodero Paterna, Presidenta de la Asociación de Mujeres Empresarias y Profesionales de Cartagena y Comarca.
- D. Miguel Martínez Bernal, en su calidad de Presidente de la Asociación de Empresarios de la Construcción y Actividades Conexas de Cartagena y Comarca.
- Dña. María Dolores Reynaldo Valero, Presidenta de la Asociación de Guarderías y Jardines de Infancia de Cartagena y Comarca.
- D. Juan Luis Martínez García, como Presidente de la Asociación de Empresas de Servicios Turísticos de Cartagena y Comarca.

- D. Pascual Martínez Fuentes, Presidente de la Asociación Comarcal de Carniceros.
- D. Sixto Monteagudo Bastidas, Presidente de la Asociación de Empresarios de Informática y Ofimática de Cartagena y Comarca.
- D. Daniel Marín Orenes, Presidente de la Asociación Profesional de Comerciantes de Electrodomésticos.
- D. Avelino Marín López, Presidente de la Asociación de Empresas Náuticas y Embarcaciones de Recreo, y como Presidente de la Asociación Comarcal de Comerciantes de Cartagena.
- D. Félix Martínez Velasco, Presidente de la Asociación de Empresarios de Los Dolores.
- D. Leandro Sánchez Carbonell, como Presidente de la Asociación Empresarial del Cabezo Beaza (AECAB), que teniendo conocimiento de la incoación del expediente protocolario de nominación de una plaza en el Valle de Escombreras como Antonio Brufau, están conforme con la iniciativa, y se adhiere al dicho expediente.

Fuera del plazo establecido se recibieron igualmente las siguientes adhesiones:

- Dña. Teodora Guillén Moreno, Presidenta de la Asociación de Jóvenes Empresarios de Cartagena y Comarca (AJE), Construcción y Actividades Conexas de Cartagena y Comarca.
- D. Diego Victoria Moreno, Director del IES Politécnico de Cartagena, que felicita la iniciativa tanto a la Cámara de Comercio como el acogimiento de la Alcaldesa de Cartagena para nominar esa plaza del Valle de Escombreras como de Antonio Brufau, y así hacer justicia a su apuesta por la modernización y ampliación de la planta inaugurada en abril de 2012 por el Príncipe de Asturias, D. Felipe de Borbón.

Ilmo. Sr. D. Andrés Ortuño Carbonell, Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia, que se adhiere a la nominación por la modernización realizada en la refinería de Escombreras,

siendo la mayor inversión industrial de la historia de España, que ha permitido mantener a Cartagena como importante polo energético nacional.

A la vista de todo lo anterior y conforme a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena, que reserva la nominación de edificios, calles, vías y plazas públicas para realzar singulares reconocimientos de personas y entidades ejercidas en beneficio del municipio, de una diputación o un barrio, haciéndolos perdurar en la memoria de los ciudadanos y entendiendo suficientemente probados los méritos que concurren en la persona de **D. Antonio Brufau Niubó**, de ser merecedor de esta distinción, tengo la satisfacción de PROPONER:

Que se acuerde la nominación del espacio público que da acceso a la refinería de Repsol, como **Plaza Antonio Brufau Niubó en Valle de Escombreras**, entendiendo que con ello se honra su memoria y se demuestra el agradecimiento de los vecinos de Cartagena.

Cartagena, 16 de abril de 2013.= El Instructor del expediente.= Firmado, Joaquín Segado Martínez, rubricado.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, 2 de mayo de 2013.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales que asisten a la sesión.

**4º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA Y PERSONAL, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES, CONSTITUIDOS EN EL SUELO, SUBSUELO O VUELO DE LA VÍA PÚBLICA, A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2008 A 2012.**



La Comisión Informativa de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las trece horas, en segunda convocatoria, el día treinta de abril de dos mil trece, bajo la Presidencia de Doña Fátima Suanzes Caamaño (PP) y como vocales Doña Florentina García Vargas (PP), Doña Clara Heredia Mercader (PP), Doña Caridad Rives Arcayna (PSOE), Don Cayetano Jaime Moltó (IU-V) y Don José López Martínez (MIXTO) y la asistencia del Interventor General accidental, Don Juan Ángel Ferrer Martínez; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, Don Manuel Guirado Párraga; D. José Francisco Amaya Alcausa, Tesorero General Municipal y de Don Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, María Inés Castillo Monreal, Secretaria General del Pleno, ha conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA Y PERSONAL, PARA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES, CONSTITUIDOS EN EL SUELO, SUBSUELO O VUELO DE LA VÍA PÚBLICA, A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2008 A 2012.**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Cartagena ha venido aprobando, desde el ejercicio 2008, la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa y Aprovechamientos Especiales constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de la Vía Pública a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministros:

	<b>APROBACIÓN</b>	<b>PUBLICACIÓN</b>
<b>Ejercicio 2008</b>	Pleno 25 octubre 2007	BORM nº 296 26 diciembre 2007
<b>Ejercicio 2009</b>	Pleno 29 diciembre 2008	BORM nº 302 31 diciembre 2008
<b>Ejercicio 2010</b>	Pleno 16 noviembre 2009	BORM nº 301 31 diciembre 2009
<b>Ejercicio 2011</b>	Pleno 25 octubre 2010	BORM nº 299 29 diciembre 2010
<b>Ejercicio 2012</b>	Pleno 29 diciembre 2011	BORM nº 301

Dicha ordenanza se elaboró para cada ejercicio por servir de elemento diferenciador de la base liquidable, en cada uno de ellos, los estudios realizados por la Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones acerca de los **ingresos brutos** obtenidos por las empresas de telefonía móvil.

**SEGUNDO.-** En defensa de la aprobación de la Ordenanza y mantenimiento en el tiempo de la Tasa, es de señalar que los órganos jurisdiccionales, encabezados por el Tribunal Supremo, coincidían en considerar incluidos en su hecho imponible “*la utilización privativa del dominio público local como su aprovechamiento especial, que se lleva a cabo aunque no se sea titular de la red de distribución de energía (...)*”.

**TERCERO.-** El Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Sala Cuarta, dictó sentencia con fecha 12 de julio de 2012 (en los asuntos acumulados C-55/11, 57/11 y 58/11), en la que declaró improcedente la tasa municipal por el uso de las redes ajenas en los siguientes términos:

*“1. El artículo 13 de la Directiva 2002/20/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa a la autorización de redes y servicios de comunicaciones electrónicas (Directiva autorización), debe interpretarse en el sentido de que se opone a la aplicación de un canon por derechos de instalación de recursos en una propiedad pública o privada, o por encima o por debajo de la misma, a los operadores que, sin ser propietarios de dichos recursos, los utilizan para prestar servicios de telefonía móvil.*

*2. El artículo 13 de la Directiva 2002/20 tiene efecto directo, de suerte que confiere a los particulares del derecho a invocarlo directamente ante los órganos jurisdiccionales nacionales para oponerse a la aplicación de una resolución de los poderes públicos incompatible con dicho artículo”.*

**CUARTO.-** A la vista de la referida Sentencia, el Tribunal Supremo ha resuelto que “*los Ayuntamientos sólo podrán cobrar tasas municipales por el uso privativo o aprovechamiento especial del dominio público municipal a los operadores de redes de telecomunicaciones titulares de instalaciones*

*pero no a los operadores interconectados o con derechos de acceso que se limiten a usar las instalaciones de otras empresas para prestar sus servicios.*

Asimismo, el Alto Tribunal ha considerado que, *“según jurisprudencia reiterada del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en todos aquellos casos en que las disposiciones de una directiva, desde el punto de vista de su contenido, no estén sujetas a condición alguna y sean suficientemente precisas, los particulares están legitimados para invocarlas ante los órganos jurisdiccionales nacionales contra el Estado, bien cuando éste no haya adaptado el Derecho nacional a la directiva dentro de los plazos señalados, bien cuando haya hecho una adaptación incorrecta.”*

**QUINTO.-** La reciente jurisprudencia del Tribunal Supremo expuesta, entre otras, en sus sentencias de fecha 10 de octubre de 2012 dictada en el recurso de casación nº 4307/2009, interpuesto por Vodafone España, S.A., y de fecha 15 de octubre de 2012 dictada en el recurso de casación nº 1085/2010, interpuesto por Telefónica Móviles España, S.A., anula ordenanzas sustancialmente idénticas a la aprobada por este Ayuntamiento en lo que se refiere a la tributación por esta tasa de las empresas de telefonía móvil.

Los motivos por los que el Tribunal Supremo anula las referidas ordenanzas son los que se expresan en el Fundamento de Derecho Tercero de esta última sentencia, que a continuación se transcriben:

*“1. incluye dentro del hecho imponible de la tasa la utilización de antenas, instalaciones o redes que materialmente ocupan el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, por parte de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil que no sean titulares de aquellos elementos, a las que igualmente define como sujetos pasivos.*

*2. la anulación tiene que alcanzar también al artículo 4 de la Ordenanza, al partir la regulación de la cuantificación de la tasa de la premisa de que todos los operadores de telefonía móvil realizan el hecho imponible, con independencia de quien sea el titular de las instalaciones o redes que ocupan el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, que no se adecua a la Directiva autorización.*

**SEXTO.-** En la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa y Aprovechamientos Especiales constituidos en el Suelo,

Subsuelo o Vuelo de la Vía Pública a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministros se reguló tanto la correspondiente a las tasas por la utilización privativa o los aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas o entidades que utilizan el dominio público para prestar los servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o una parte importante del vecindario, y en particular los servicios de suministros de agua, gas, electricidad, telefonía fija y otros medios de comunicación, como los servicios de telefonía móvil.

Las Sentencias alegadas se refieren sólo y exclusivamente al servicio de telefonía móvil, por lo que procede la revocación y anulación de sólo parte del contenido de las referidas Ordenanzas Fiscales.

En virtud de lo anterior,

**PROPONGO**, a la vista del Informe emitido por la Directora del Órgano de Gestión Tributaria que se adjunta:

**1. - Modificar** el apartado 2 del artículo 2º de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa y Aprovechamientos Especiales constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de la Vía Pública a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministros correspondiente a los ejercicios del 2008 al 2012 que, redactado de la forma siguiente:

***Artículo 2º. Hecho Imponible***

*(...)*

*“2. El aprovechamiento especial del dominio público se producirá siempre que para la prestación del servicio de suministro se deban utilizar antenas, instalaciones o redes que materialmente ocupan el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, con independencia de quien sea el titular de aquéllas.”*

*(...)*

quedará redactado en la manera que continúa, incluyendo que aclaración que se especifica:

*“2. El aprovechamiento especial del dominio público se producirá siempre que para la prestación del servicio de suministro se deban utilizar antenas, instalaciones o redes que materialmente ocupan el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, con independencia de quien sea el titular de aquéllas. **No están incluidas en el hecho imponible los suministros de telefonía móvil mediante antenas, instalaciones o redes que ocupen el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales proporcionados por empresas no titulares de éstas.**”*

**2.- Modificar** el apartado 2 del artículo 3º de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa y Aprovechamientos Especiales constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de la Vía Pública a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministros correspondiente a los ejercicios del 2008 al 2012 que es del tenor literal siguiente:

*Artículo 3º. Sujetos pasivos*

(...)

*“2. A los efectos de la tasa aquí regulada, tienen la consideración de sujetos pasivos las empresas o entidades explotadoras a que se refiere el apartado anterior, tanto si son titulares de las correspondientes redes a través de las cuales se efectúen los suministros como si, no siendo titulares de dichas redes, lo son de derechos de uso, acceso o interconexión a las mismas.”*

(..)

incluirá la anotación que se señala, quedando redactado de la manera siguiente:

*“2. A los efectos de la tasa aquí regulada, tienen la consideración de sujetos pasivos las empresas o entidades explotadoras a que se refiere el apartado anterior, tanto si son titulares de las correspondientes redes a través de las cuales se efectúen los suministros como si, no siendo titulares de dichas redes, lo son de derechos de uso, acceso o interconexión a las mismas, **salvo en los supuestos de que el suministro realizado sea telefonía móvil, en cuyo caso sólo tendrán esta consideración los titulares de las redes.**”*

**3.- Anular y dejar sin efecto** el artículo 5º; el artículo 8º y la Disposición Adicional 1ª de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa y Aprovechamientos Especiales constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de la Vía Pública a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministros correspondiente a los ejercicios del 2008 al 2012.

**4. - La elevación,** con el informe del Consejo Económico, del Sr. Interventor General Municipal y de la Comisión Informativa correspondiente, **al Excmo. Ayuntamiento Pleno,** de esta Propuesta de Modificación de Ordenanzas para su aprobación provisional. Una vez aprobada se expondrá al público mediante Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Región, durante treinta días, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como en un diario de la Comunidad Autónoma, transcurridos los cuales sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, en caso contrario la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda.

**5.- Publicar** íntegramente la modificación aprobada de forma definitiva en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

No obstante, V.E. Resolverá.= Cartagena, a 20 de febrero de 2013.= LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.”

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, 2 de mayo de 2013.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales que asisten a la sesión.

**5º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA Y PERSONAL, EN**

## **RELACIÓN CON LA REDISTRIBUCIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS NO UTILIZADOS EN EJERCICIOS CERRADOS.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las trece horas, en segunda convocatoria, el día treinta de abril de dos mil trece, bajo la Presidencia de Doña Fátima Suanzes Caamaño (PP) y como vocales Doña Florentina García Vargas (PP), Doña Clara Heredia Mercader (PP), Doña Caridad Rives Arcayna (PSOE), Don Cayetano Jaime Moltó (IU-V) y Don José López Martínez (MIXTO) y la asistencia del Interventor General accidental, Don Juan Ángel Ferrer Martínez; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, Don Manuel Guirado Párraga; D. José Francisco Amaya Alcausa, Tesorero General Municipal y de Don Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, María Inés Castillo Monreal, Secretaria General del Pleno, ha conocido del siguiente asunto:

### **PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA Y PERSONAL, EN RELACIÓN CON LA REDISTRIBUCIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS NO UTILIZADOS EN EJERCICIOS CERRADOS.**

Cerrada la contabilidad del presupuesto municipal a 31 de diciembre de 2012 se ha puesto de manifiesto la existencia de saldos de créditos habilitados en diferentes años para la realización de inversiones, que, una vez incorporados al presupuesto de 2013, junto con su específica financiación, pueden ser objeto de redistribución y destinarlos a atender diversas necesidades, tanto para el mejor funcionamiento de los servicios como para mejora de diversas infraestructuras.

Se trata en unos casos de habilitar créditos extraordinarios y en otros de complementar los existentes en el presupuesto de 2013, modificaciones del presupuesto éstas previstas en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, y en su normativa de desarrollo (RD 500/1990). Por la Tesorería municipal se han expedido las correspondientes retenciones de crédito en las aplicaciones presupuestarias que causan baja, que son las siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			Concepto	Importe
Orgánica	Programa	Económica		
01001	9207	640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	13.950,00 €
02001	1510	621	Terrenos y bienes naturales	510,07 €

02001	1510	622	Edificios y otras construcciones	9.512,00 €
02001	1510	629	Otras inv. nuevas asociadas al func. op. de los servicios	313.744,00 €
02001	1510	640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	3.023,90 €
02001	1510	60000	Expropiaciones	163.241,05 €
02001	1510	62200	Auditorio y Palacio de Congresos	1.739,55 €
02001	4141	781	Grupo Acción Local Campoder	13.000,00 €
02002	9330	622	Edificios y otras construcciones	1.339,83 €
03001	1650	63302	Adecuación de líneas eléctricas	441,87 €
03001	4590	60904	Otras infraestructuras	1.877,00 €
03003	9208	624	Elementos de transporte	6.202,83 €
03005	4320	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.462,07 €
03005	4320	46300	Mancomunidad Turística Mar Menor	184.950,00 €
03005	4320	76700	Consortio Sierra Minera	100.000,00 €
04001	9312	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	300,00 €
04001	9320	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	409,01 €
04003	9206	640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	3.004,43 €
04003	9209	640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	6.000,00 €
05001	1330	60902	Adec. y urb. entorno Museo Nac Arq Subacuática	481,72 €
05004	4311	632	Edificios y otras construcciones	3.556,21 €
06001	3310	622	Edificios y otras construcciones	47.462,82 €
06001	3324	622	Edificios y otras construcciones	5.650,48 €
06001	3340	780	A Asociaciones y Colectivos	20.000,00 €
06001	9200	622	Edificios y otras construcciones	3.000,00 €
06002	3212	622	Edificios y otras construcciones	8.027,05 €
06003	3381	780	A Asociaciones y Colectivos	70.000,00 €
07004	3410	624	Elementos de transporte	13.079,97 €
07004	3411	622	Edificios y otras construcciones	89.757,50 €
07004	3411	75000	A la Administración G. de la Comunidad Autónoma	600,00 €
09001	4141	622	Edificios y otras construcciones	20.000,00 €
09001	4141	781	Grupo Acción Local Campoder	100.294,03 €
09001	4591	60900	Dotac-mejora serv. urb. y edif. Barrios y Diputaciones	3.360,00 €
09001	9240	60907	Obras de infraestructura en Diputaciones y Barrios	1.297,69 €
09001	9241	60907	Obras de infraestructura en Diputaciones y Barrios	4.598,17 €
09001	9242	60907	Obras de infraestructura en Diputaciones y Barrios	40.000,00 €
09001	9243	60907	Obras de infraestructura en Diputaciones y Barrios	19.053,09 €
09001	9245	60907	Obras de infraestructura en Diputaciones y Barrios	908,83 €
09001	9246	60907	Obras de infraestructura en Diputaciones y Barrios	3.095,42 €
09001	924A	60907	Obras de infraestructura en Diputaciones y Barrios	624,85 €
09001	924C	60907	Obras de infraestructura en Diputaciones y Barrios	403,52 €
09001	924D	60907	Obras de infraestructura en Diputaciones y Barrios	211,78 €
09001	924F	60907	Obras de infraestructura en Diputaciones y Barrios	1.355,17 €
09001	924G	60907	Obras de infraestructura en Diputaciones y Barrios	36.786,22 €
09001	924I	60907	Obras de infraestructura en Diputaciones y Barrios	6.673,39 €
09001	924K	60907	Obras de infraestructura en Diputaciones y Barrios	17.500,00 €
09003	3120	622	Edificios y otras construcciones	224.115,68 €
09003	3134	622	Edificios y otras construcciones	863,48 €
09003	3134	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	19.568,61 €
			<b>TOTAL</b>	<b>1.591.033,29 €</b>

Las aplicaciones presupuestarias que se habilitan o suplementan son las siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Concepto	Importe
---------------------------	----------	---------



Orgánica	Programa	Económica		
09001	4591	622	Edificios y otras construcciones	300.000,00 €
09001	4591	625	Mobiliario y enseres	80.000,00 €
09001	4591	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	80.000,00 €
04003	9209	625	Mobiliario y enseres	40.000,00 €
07004	3411	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	90.000,00 €
03001	4590	622	Edificios y otras construcciones	270.500,00 €
03001	4590	60905	Mejora de infraestructuras	730.533,29 €
			<b>TOTAL</b>	<b>1.591.033,29 €</b>

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 24 de abril de 2013.= LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.”

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor del Grupo Popular, y la abstención de los Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, 2 de mayo de 2013.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECINUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular) y SIETE ABSTENCIONES (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC).

**6º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE CULTURA, PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, EDUCACIÓN, MUJER Y FESTEJOS, EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA, POR LA QUE SE REGULAN LAS NORMAS APLICABLES PARA LAS BONIFICACIONES DE LAS TARIFAS DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE COMEDOR, EN LAS ESCUELAS INFANTILES DEPENDIENTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las trece horas, en segunda convocatoria, el día treinta de abril de

dos mil trece, bajo la Presidencia de Doña Fátima Suanzes Caamaño (PP) y como vocales Doña Florentina García Vargas (PP), Doña Clara Heredia Mercader (PP), Doña Caridad Rives Arcayna (PSOE), Don Cayetano Jaime Moltó (IU-V) y Don José López Martínez (MIXTO) y la asistencia del Interventor General accidental, Don Juan Ángel Ferrer Martínez; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, Don Manuel Guirado Párraga; D. José Francisco Amaya Alcausa, Tesorero General Municipal y de Don Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, María Inés Castillo Monreal, Secretaria General del Pleno, ha conocido Fuera del Orden del Día, del siguiente asunto:

**PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE CULTURA, PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, EDUCACIÓN, MUJER Y FESTEJOS, EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA, POR LA QUE SE REGULAN LAS NORMAS APLICABLES PARA LAS BONIFICACIONES DE LAS TARIFAS DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE COMEDOR, EN LAS ESCUELAS INFANTILES DEPENDIENTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.**

Habiéndose aprobado la modificación del *Precio Público por la Prestación de los Servicios Educativos y de Comedor en las Escuelas Infantiles dependientes del Ayuntamiento de Cartagena* para el curso escolar 2013-2014 (aprobada en sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 21 de diciembre de 2012, publicada en el BORM número 299 de 28 de diciembre de 2012);

Servicio de Escolaridad .....	123,24 euros / mes
Servicio de Comedor .....	102,70 euros / mes

Se solicita por la Concejalía de Educación la modificación de la *Ordenanza por la que se regulan las Bonificaciones de las tarifas del Precio Público* (aprobada en el Pleno de 2 de abril de 2012 y publicada en el BORM de 28 de junio de 2012), para su adecuación al mismo, así como para el establecimiento de las reducciones en términos porcentuales, evitando de esta manera su aprobación anual consecuencia de la alteración del Precio Público.

Por todo lo anterior **PROPONGO:**

**I.-** La modificación de los artículos y apartados de la *Ordenanza por la que se regulan las normas aplicables para las Bonificaciones de las Tarifas del Precio Público por la prestación de los Servicios Educativos y de Comedor en las Escuelas Infantiles dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena* que se describen a continuación:

**1º.** La modificación del párrafo 5 del artículo 5º que redactado de la manera siguiente:

*“Los recibos se expedirán mensualmente dentro de los diez días primeros de cada mes, girándose el abono al número de cuenta bancaria proporcionada por los obligados al pago.”*

será del siguiente tenor literal:

*“A excepción de los recibos del mes de septiembre, que se enviarán cuando se verifique la matriculación de los alumnos en las escuelas infantiles (2ª quincena de Septiembre), el resto del curso los recibos se expedirán mensualmente dentro de los diez días primeros de cada mes, girándose el abono al número de cuenta bancaria proporcionada por los obligados al pago.”*

**2º.** La inclusión en el artículo 6º de un nuevo apartado b) con la siguiente redacción, y reenumeración de los siguientes:

*“b) Reducción del 50% de la tarifa mensual del servicio de comedor en caso de utilización de dicho servicio medio mes.”*

**3º.** Modificar el ahora apartado h (antes g) del artículo 6º que redactado como sigue:

*“g) La consideración legal de minusválido en grado igual o superior al 33% de algún miembro de la unidad familiar, aún cuando la renta de la unidad familiar sea superior al IPREM.*

*Se considerarán así mismo afectados por una minusvalía en grado igual o superior al 33 por ciento los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez y los pensionistas de Clases*

*Pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.”*

Quedará de la manera siguiente:

*h) La consideración legal de minusválido en grado igual o superior al 33% de algún miembro de la unidad familiar, aún cuando la renta de la unidad familiar sea superior al IPREM.*

*Se considerarán así mismo afectados por una minusvalía con derecho a reducción, quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33 por 100. Para acreditar esta condición, el interesado deberá aportar el certificado actualizado o resolución expedidos por el Órgano competente (IMAS o equivalente en la Comunidad Autónoma que corresponda). Los pensionistas con incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, sólo disfrutarán de la presente reducción cuando. Además, tengan reconocida la minusvalía en grado igual o superior al 33 por 100, en los términos anteriormente expuestos, no siendo suficiente la aportación exclusiva de documento acreditativo del reconocimiento de pensión por dicha incapacidad.”*

**4º.** Modificar los 2 últimos párrafos del artículo 6º que actualmente están redactados como:

*“En el Anexo II se establecen las reducciones aplicables en las citadas tarifas en función de los puntos obtenidos, en un mínimo de uno y un máximo de cuatro, siendo la cuota mínima obligatoria a satisfacer por todos los niños matriculados en las Escuelas Infantiles dependientes del Ayuntamiento de Cartagena la correspondiente a los 4 puntos: 20 € por el servicio de escolaridad y 100 € por comedor, esto es un total de 120 € al mes., salvo los casos excepcionales contemplados en el Artículo 6.2 de la presente ordenanza.*

*La determinación del precio público de escolaridad y/o comedor se realizará, con carácter anual para cada curso según la situación económico-familiar en el periodo de renovación de plaza y en el periodo de nueva admisión.*

*Una vez establecida la bonificación para el curso escolar, ésta no podrá ser variada durante el transcurso del mismo, salvo la concurrencia de las excepciones previstas en la presente ordenanza.”*

Que serán del siguiente tenor:

*“En el Anexo II se establecen las reducciones aplicables en las citadas tarifas en función de los puntos obtenidos, siendo obligatorio, como mínimo, el pago de la cuota de menor importe por el servicio de escolaridad y la cuota establecida por el servicio de comedor, en caso de su utilización.*

*La determinación del precio público de escolaridad y/o comedor se realizará, con carácter anual para cada curso según la situación económico-familiar en el periodo de renovación de plaza y en el periodo de nueva admisión.*

*Una vez establecida la reducción por situaciones familiares, minusvalía o por nivel de renta, para le curso escolar, ésta no podrá ser variada durante el transcurso del mismo, salvo la concurrencia de las excepciones previstas en la presente ordenanza.”*

**5º. Modificar los párrafos 2 y 3 del apartado 3 del artículo 7º:**

*“Cuando no exista vínculo matrimonial, la unidad familiar se entenderá constituida por el padre, la madre y todos los hijos que convivan con ellos y que reúnan los requisitos descritos anteriormente.*

*En los casos de separación o divorcio se acreditará con interposición de demanda de separación si ésta es de hecho y sentencia judicial que determine la separación legal o divorcio.”*

Cuya redacción quedará:

*“En los casos de separación legal, o cuando no exista vínculo matrimonial, la unidad familiar se entenderá constituida por el padre, la madre y todos los hijos que convivan con ellos y que reúnan los requisitos descritos en el párrafo anterior.*

*La situación de separación o divorcio se acreditará con interposición de demanda de separación si ésta es de hecho y sentencia judicial que determine la separación legal o divorcio.”*

**6º.** En el Anexo II, modificar el cuadro de precios a ingresar en función de los puntos obtenidos, estableciéndose en términos porcentuales en la forma siguiente:

<b>PUNTOS</b>	<b>Servicio Escolaridad / Comedor</b>
4 PUNTOS	17% / 100%
3 PUNTOS	38% / 100%
2 PUNTOS	58% / 100%
1 PUNTO	79% / 100%
0 PUNTOS	100% / 100%

### **Otros precios a abonar.**

En concepto de derechos de inscripción, por cada niño se satisfará una matrícula anual equivalente al 25 % del precio del servicio de escolaridad, devengable en el acto de formalización de matrícula. Dicho pago se hará por documento de autoliquidación. Esta matrícula no será devuelta a los solicitantes una vez formalizada, bajo ningún concepto.

Las unidades familiares que precisen ampliación de horario, abonarán, mensualmente, por cada media hora o fracción de asistencia adicional el equivalente al 12,5 % del precio del servicio de escolaridad.

**7º.** Modificar el artículo 9º de la Ordenanza debiendo quedar redactado:

*“La presente Ordenanza entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, y continuará en vigor hasta que el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde su modificación o derogación.”*

**II.-** Que se tramite la modificación anterior en la forma establecida en la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

**III.** La elevación, con el informe del Sr. Interventor General Municipal y de la Comisión Informativa correspondiente, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, de esta Propuesta de Modificación de Ordenanza para su aprobación provisional. Una vez aprobada se expondrá al público mediante Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Región, durante treinta días, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como en un diario de la Comunidad Autónoma, transcurridos los cuales sin que se hubiesen

presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, en caso contrario la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda.

En todo caso el texto definitivo de las citadas Ordenanzas deberá ser publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con carácter previo a su entrada en vigor.

No obstante, V.E. resolverá.= Cartagena a 18 de abril de 2013.= LA CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA, PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, EDUCACIÓN, MUJER Y FESTEJOS.= Firmado, M<sup>a</sup> del Rosario Montero Rodríguez, rubricado.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, 2 de mayo de 2013.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales que asisten a la sesión.

**La Señora Presidenta** dispone que por la Secretaria se dé lectura dos iniciativas propuestas conjuntamente por todos los Grupos Políticos Municipales.

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA** y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 47 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

**MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS CONTRA LA OBLIGATORIEDAD DEL USO DEL CASCO EN BICICLETA EN VÍAS URBANAS.**

La bicicleta ha experimentado un notable auge en Cartagena durante los últimos años y no queremos que en ningún caso sufra retroceso alguno. Dentro de los beneficios más evidentes del uso de la bicicleta forma parte el hecho de que no contamina, por lo que su uso regular para nuestros

desplazamientos beneficia al medioambiente, la calidad de vida en nuestra ciudad y la salud.

En Cartagena, como en otras ciudades españolas el uso de la bicicleta ha experimentado un auge en los últimos años por parte de la población residente como medio de desplazamiento en la ciudad.

Creemos que la bicicleta es el medio de desplazamiento ideal para dar solución a algunos de los problemas más importantes de nuestras ciudades, como son: la calidad del aire, el ruido, el ahorro energético, la prevención de accidentes y la educación vial.

Atendemos las demandas y necesidades de las personas que utilizan la bicicleta como medio habitual de transporte y animamos a que cada vez más ciudadanos se unan a este colectivo.

Queremos contribuir de manera activa a la normalización y plena integración de la bicicleta como medio de transporte en la ciudad de Cartagena. De esta manera, todos contribuimos a que el uso de la bicicleta mejore la calidad de vida de todos los cartageneros construyendo entre todos una ciudad más saludable en la que vivir.

Desde el Ayuntamiento de Cartagena valoramos positivamente el nuevo Reglamento General de Circulación, que incide en la pacificación del tráfico, la reducción de la siniestralidad y la promoción de la bicicleta.

Toda esta realidad y coyuntura podría verse seriamente amenazada por la implantación de la obligatoriedad del casco ciclista en ámbito urbano. La implantación de dicha norma supondría, casi con toda certeza, el colapso del sistema de bicicleta pública actual y futuro, debido a la incompatibilidad de dichos sistemas con el casco obligatorio y un freno evidente a las actividades económicas locales ligadas a la bicicleta, incluyendo las actividades en grupo y colectivas en bicicleta y el desarrollo de negocios locales, como talleres y tiendas de bicicleta.

La implantación del casco ciclista obligatorio en zonas urbanas una medida excepcional en nuestro entorno europeo, difícil de entender para nuestros visitantes provenientes de países donde el uso de la bicicleta está mucho más extendido y es mucho más seguro, sin que se hayan implantado medidas similares.



Una situación parecida podría darse en otras ciudades españolas, donde sistemas similares de bicicleta pública han tenido gran éxito, como Sevilla, Barcelona, Valencia o Zaragoza.

Obviamente, todos estos inconvenientes pasarían a un segundo plano si existiera una clara evidencia de que, de la obligatoriedad del uso del casco ciclista, se derivasen claras ventajas para la seguridad del tráfico ciclista y/o la salud pública en general.

No creemos que la obligatoriedad del casco ciclista en vías urbanas suponga ninguna mejora sustancial para la seguridad del tráfico ciclista urbano en ciudad, ya que no hay datos que demuestren su efectividad en vía urbana.

Por otro lado, sí que existe evidencia del efecto beneficioso para la salud pública del uso de la bicicleta. Pedalear 30 minutos al día está reconocido por la OMS, Organización Mundial de la Salud, como una de las prácticas más eficaces en la lucha contra las enfermedades coronarias y contra la obesidad.

Así lo han entendido los países líderes en el uso de la bicicleta y en seguridad del tráfico ciclista (Holanda, Dinamarca, Alemania ... ), en los que la obligatoriedad de uso del casco ciclista fue rechazada en su día por contraproducente.

Por último y no menos importante la Red Española de Ciudades por la Bicicleta está participando en la elaboración del nuevo Reglamento de la Dirección General de Tráfico y ha solicitado expresamente la no modificación de la normativa actual del casco en ningún sentido.

Respecto del uso del casco, la RCxB propone mantener la actual legislación, que no obliga al uso del casco en vías urbanas, ya que los estudios actuales no demuestran que el uso del casco represente una reducción de los accidentes o muertes por lesión cráneoencefálicas y, sin embargo, sí reduce el número de ciclistas que usan la bicicleta como medio de transporte, y con esta reducción de usuarios disminuiría la seguridad de los ciclistas.

Por tanto, consideramos que la implantación de la obligatoriedad del uso del casco ciclista constituiría una seria amenaza para nuestro sistema de bicicletas públicas y para las actividades en grupo organizadas en bicicleta,

así como para otros sistemas y actividades similares de toda España, de los que se derivan indudables ventajas para la movilidad urbana, la imagen turística y la salud pública.

Consideramos además que todo ello se perdería sin evidencia clara de que dichas desventajas fueran a verse compensadas por ningún beneficio cierto para la salud pública o la seguridad vial.

Por todo lo expuesto, someto a votación el siguiente:

Instar a la Dirección General de Tráfico a que en la modificación que está redactando del nuevo Reglamento General de la Circulación de Tráfico no incorpore el uso obligatorio del casco en el uso urbano de la bicicleta y propone el mantenimiento de la regulación actual en referencia al casco.

Cartagena, 6 de mayo de 2013.= Firmado, Francisco José Cabezas Navarro, Portavoz Grupo Municipal Popular; Caridad Rives Arcayna, Portavoz Grupo Municipal Socialista; Cayetano Jaime Moltó, Portavoz Grupo Municipal Izquierda Unida y José López Martínez, Portavoz Grupo Municipal Movimiento Ciudadano.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA** y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 47 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

### **DECLARACIÓN DE APOYO A LA SUBGERENCIA DEL CATASTRO EN CARTAGENA**

En las últimas semanas se ha tenido conocimiento que la Dirección General del Catastro está estudiando una reordenación de funciones-que pueden afectar a la continuidad de la Subgerencia existente en la ciudad de Cartagena y la estabilidad laboral de sus empleados.

Cualquier modificación de la estructura organizativa actual afectaría al buen funcionamiento y la cercanía administrativa que ofrece actualmente el área de Cartagena con una Subgerencia Territorial cuyas competencias se

circunscriben a los municipios de Cartagena, Fuente Álamo y La Unión, tal y como determina el artículo 5.2 de la Orden de 18 de noviembre de 1999, por la que se regula las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda.

Los ciudadanos de Cartagena se benefician de una atención más ágil y eficiente gracias a la existencia de la Subgerencia en nuestra ciudad.

El Ayuntamiento de Cartagena se vería afectado también en la tramitación de expedientes ya que hay departamentos municipales como el Organismo de Gestión Recaudatoria y la Gerencia de Urbanismo, que mantienen con la Subgerencia una comunicación continua que incide en una mayor agilidad administrativa.

Ante el perjuicio que podría tener para el ciudadano y la incidencia en otras Administraciones una reordenación de funciones que mermara la prestación de servicios de la Subgerencia del Catastro en Cartagena,

El Pleno del Ayuntamiento insta a la Dirección General del Catastro a que mantenga la Subgerencia existente en Cartagena, con las funciones atribuidas y el personal adscrito en la actualidad.

Cartagena, 6 de mayo de 2013.= Firmado, Francisco José Cabezos Navarro, Portavoz Grupo Municipal Popular; Caridad Rives Arcayna, Portavoz Grupo Municipal Socialista; Cayetano Jaime Moltó, Portavoz Grupo Municipal Izquierda Unida y José López Martínez, Portavoz Grupo Municipal Movimiento Ciudadano.

Sometida a votación la declaración el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

## **7º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **7.1.a MOCIÓN QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-VERDES, SOBRE LOS RECORTES EN EDUCACIÓN Y EL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA (LOMCE).**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

Desde la llegada del Gobierno del PP, se han recortado 5.212 millones de euros en Educación. Todos estos recortes han ahondado en la política de deterioro de la educación pública, tanto en el desarrollo de las enseñanzas como en las políticas de personal (merma retributiva, precarización de condiciones laborales del profesorado, cerca de 80.000 docentes menos, más horas de clase y más estudiantes por aula; menos becas y más tasas en etapas no obligatorias y en servicios esenciales, como el comedor o el transporte escolar).

La inversión pública educativa en España ha descendido en casi 8.000 millones de euros en estos últimos años y en 2015 el PP se ha comprometido a recortarla hasta el 3,9%, lo que supondrá volver a los años 80 situándonos a la cola de la OCDE y la UE.

Estos recortes se quieren justificar ideológicamente mediante el Anteproyecto de Ley orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), una reforma que atenta contra el derecho a una educación de calidad en condiciones de igualdad.

Es una reforma **IMPUESTA**: sin un diagnóstico compartido, sin debate previo y de espaldas a la comunidad educativa. Se plantea **SIN RECURSOS**: en medio de brutales recortes que degradan la calidad educativa y atentan contra su equidad. Tiene un marcado enfoque **MERCANTILISTA**: supedita la educación a intereses economicistas, anteponiendo las necesidades de los mercados a la formación integral, suprimiendo materias y contenidos poco “útiles” para el mercado. Es una reforma **PRIVATIZADORA**: incluye a las empresas como parte del Sistema Educativo, permite crear centros privados con recursos públicos y otorga un papel subsidiario a la escuela pública. Es una reforma **SEGREGADORA**: restaura itinerarios segregadores desde los 13 años, devalúa la FP y convierte la educación en carrera de obstáculos con continuas reválidas excluyentes.

Es una reforma **ANTIDEMOCRÁTICA**: suprime competencias de la comunidad educativa en la gestión de centros y opta por una dirección unipersonal nombrada por la administración. Es una reforma **COMPETITIVA**: promueve la competitividad entre los centros y su especialización, estableciendo clasificaciones según resultados o ranking,

que servirán para obtener mayor financiación. Es una reforma ADOCTRINADORA: potencia la enseñanza de la religión e impone una alternativa “dura y evaluable” al gusto de la jerarquía católica. Es una reforma SEXISTA: permite la enseñanza separada por sexos asegurando financiación pública a centros que la practican. Es una reforma RECENRALIZADORA: menosprecia la diversidad lingüística y cultural de las CCAA, impone la mayor parte de los contenidos curriculares, menosprecia y desconfía del profesorado.

Los principales cambios que introduce esta reforma responden a un pensamiento clasista y segregador. Viejas recetas que no han dado los resultados “esperables” en aquellos países donde se han aplicado y que la comunidad científica internacional viene rechazando de plano. No sirven para construir la escuela del futuro, sino para restaurar la mala educación del pasado apostando por la segregación del alumnado, por expulsar al alumnado con dificultades del sistema educativo, por reducir la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa y por consolidar dos redes de centros educativos, financiadas con dinero público, pero dirigidas a un alumnado bien diferenciado: los centros públicos como red asistencial, dirigida a los sectores más desfavorecidos de la población; y los centros privados concertados, con capacidad para seleccionar a su alumnado.

Consideramos que las medidas necesarias para mejorar nuestro sistema educativo tienen que ir en la dirección de ofrecer una educación de calidad para todos, tanto de quienes tienen mayores dificultades de aprendizaje como de quienes tienen mayor capacidad y motivación para aprender. Un sistema educativo de calidad debe asumir el compromiso de elevar el nivel de formación de todo el alumnado, sea cual sea su origen social o procedencia y su situación de partida, sin segregar ni limitar sus posibilidades futuras. Más educación y mejor educación para todos: éste es el camino a seguir.

Para ello, es preciso una educación PÚBLICA, de titularidad y gestión pública, que garantice el derecho universal a la educación en condiciones de igualdad y contribuya al éxito escolar de todo el alumnado. Una educación LAICA que respete la libertad de conciencia y elimine toda forma de adoctrinamiento del currículo escolar. Ello exige derogar los acuerdos con el Vaticano y otras religiones, sacar Ya la religión del horario lectivo y suprimir la simbología religiosa de los centros escolares. Una educación PERSONALIZADA, INTEGRAL E INCLUSIVA, que reduzca

la ratio de estudiantes por grupo y potencie la tutoría y la orientación educativa, con un currículo y una organización pensados para atender mejor a la diversidad del alumnado y formar ciudadanos críticos y capacitados para cooperar en la construcción de un mundo mejor y más justo. Una educación en IGUALDAD que fomente la coeducación y no segregue por razón de sexo ni de orientación sexual ni por ninguna otra característica de índole personal o cultural. Una educación DEMOCRÁTICA que potencie la participación de toda la comunidad educativa en la gestión y funcionamiento de los centros y distritos escolares. Una educación que MOTIVE AL PROFESORADO, reconociendo y confiando en su labor, acordando sus condiciones de trabajo y mejorando su formación inicial y permanente.

Una educación con financiación pública suficiente, garantizada por Ley, que se blinde frente a recortes, que alcance la media europea en PIB y asegure un sistema integral de becas, así como la gratuidad de materiales didácticos, comedor y transporte escolar en la enseñanza obligatoria.

Por ello nuestra formación une su voz a la gran mayoría de la comunidad educativa para exigir la retirada del proyecto de LOMCE, que se promueva un amplio debate público, con participación de expertos y de todos los sectores del ámbito escolar, para alcanzar un diagnóstico compartido sobre las causas de los principales problemas de nuestro sistema educativo y plantear medidas concretas con recursos suficientes que sirvan para extender y mejorar nuestra educación pública.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

1. Exigir la dimisión del Ministro Wert, que está desmantelando el sistema educativo público, del cual debería ser garante y firme defensor.
2. Exigir que el Gobierno y la Comunidad Autónoma, en vez de recortar en educación, destinen un “rescate” similar a educación como están destinando a rescatar a los bancos y grandes grupos financieros, aumentando los Presupuestos para Educación Pública en los PGE y en los Presupuestos Autonómicos a la media europea, el 7% del PIB, destinando además un 2% del PIB a la Educación Superior.
3. Exigir la retirada inmediata el Anteproyecto de Ley orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) por ser una reforma segregadora,

antidemocrática, mercantilista y hecha a espaldas de la comunidad educativa y social.

4. Exigir al gobierno central debatir y alcanzar realmente un diagnóstico compartido con toda la comunidad educativa y las fuerzas políticas y sociales sobre la situación real de nuestro sistema público educativo, con el fin de plantear medidas efectivas para extender y mejorar la educación pública, avanzando hacia un modelo educativo que contribuya al éxito escolar de todo el alumnado y a la formación de personas más iguales, más libres, más críticas y más creativas que aporten su formación en la construcción de un mundo más justo y mejor.

5. Dar traslado de la presente Moción al Gobierno Central, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

## **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

### **7.1.b MOCIÓN QUE PRESENTA D<sup>a</sup> CARIDAD RIVES ARCAINA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE: LA RETIRADA DEL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA (LOMCE).**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cartagena desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Educación en España ha mejorado extraordinariamente en los últimos años, tal y como atestiguan los estudios de organismos internacionales. Hoy los niveles de escolarización son más altos que nunca en todas las etapas educativas, el porcentaje de abandono escolar prematuro ha disminuido sustancialmente en los últimos años y somos uno de los países que más ha avanzado en los últimos años en rendimiento y equidad. El resultado es que hoy disponemos de un sistema educativo con un nivel

creciente de calidad, organizado como un servicio público universal, que llega a toda la población en condiciones de igualdad y de calidad.

El último impulso a este avance se produce en 2006, cuando tras un intenso debate y un diagnóstico riguroso, se aprueba la Ley Orgánica de Educación con un altísimo grado de acuerdo entre comunidad educativa, organizaciones sociales y fuerzas políticas. Esta ley junto al aumento sostenido durante varios años de los presupuestos para Educación, han permitido un enorme avance en los objetivos de la estrategia de la UE para 2020.

Estos logros están ahora en peligro al presentar el Gobierno del PP un nuevo anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa de carácter extremadamente conservador, regresivo para la Educación pública y que supone un cambio profundo en la organización de la Educación en España. En dicho anteproyecto se ha renunciado a la elaboración de un diagnóstico riguroso, compartido y coherente de las necesidades y objetivos educativos para los próximos años y, sobre todo, se ha renunciado a buscar consenso en un aspecto tan fundamental para España como es la Educación.

Esta nueva reforma abre un camino tan injusto como ineficaz puesto que asume que segregando pronto a los jóvenes se reduce el fracaso escolar. Las medidas propuestas van claramente encaminadas a excluir cuanto antes del sistema escolar precisamente a quienes más necesitan de la escuela, y a formar a los niños y a los jóvenes expresamente con criterios competitivos.

Un Anteproyecto de Ley que se utiliza como elemento arrojadizo entre españoles y busca degradar las lenguas cooficiales, al tiempo que promueve un proceso de re-centralización que obvia la contribución de las CCAA a la mejora de la Educación en España. Desde luego, no se entiende qué razones, fuera de las puramente ideológicas, avalan el fortalecimiento de la enseñanza de la religión católica y permiten eliminar la formación cívica de la Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.

Un anteproyecto de Ley que muestra una desconfianza preocupante hacia el docente y que pone toda su fe en las reválidas, las evaluaciones y lo rankings.

En definitiva, una reforma educativa que supone un menoscabo hacia la escuela pública y que demuestra una profunda desconfianza sobre el papel



indispensable y positivo que ésta ha jugado en el desarrollo de los últimos treinta años en España y que debería jugar en el futuro.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cartagena presenta para su consideración y aceptación por el Pleno municipal la siguiente **MOCIÓN**:

1. La retirada del Anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).
2. La apertura de un proceso de diálogo para el análisis de las necesidades y los objetivos, mediante un documento abierto de trabajo de objetivos y diagnóstico.
3. En el centro de este debate estará la Comunidad Educativa, Consejo Escolar del Estado, los Consejos Escolares Autonómicos, expertos educativos, las Comisiones de Educación en el Congreso y en el Senado, los Parlamentos Autonómicos, la FEMP y la Conferencia Sectorial de Educación.

En defensa de la urgencia de la moción la **Sra. Rives**, añade:

El Partido Popular y, por tanto, el Gobierno de España, está intentando hacer creer a los ciudadanos que tenemos un sistema educativo mediocre y caro. Sin embargo, lamento decirle que eso no es así y no es así, no porque lo diga yo, que algo del sistema educativo más que usted posiblemente conozca, sino porque los datos están ahí y no son datos míos, son datos de Organizaciones Internacionales. El balance de la educación en España es positivo, pese a que el Partido Popular quiera hacernos creer lo contrario. Hoy día España tiene, como fruto del esfuerzo conjunto de los poderes públicos, el trabajo de los profesores y el conjunto de la comunidad educativa, un sistema educativo avanzado y de calidad, que ha avanzado en los aspectos esenciales, garantizando al mismo tiempo la igualdad; ello ha permitido que poseamos hoy la generación mejor formada de la historia de España y unas tasa de escolarización, en todos niveles educativos, más altos que nunca. Al tiempo somos uno de los países en que más rápidamente se están produciendo mejoras sustanciales en los últimos años respecto al rendimiento académico, y el desarrollo equitativo de la educación. Así lo señala la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico en sus tres últimos Informes PISA, que nos identifica, junto a Corea, como el país más avanzado en materia educativa en los últimos

años; el país que más ha avanzado en materia educativa en los últimos años, les repito, no lo digo yo, lo avalan los datos.

En mil novecientos noventa y ocho, la población que solamente tenía Estudios Primarios, era de un sesenta y siete por ciento; diez años después, en dos mil ocho, esa tasa era de un cuarenta y nueve por ciento, es decir, se había reducido un dieciocho por ciento. En el extremo opuesto, la educación terciaria, es decir, la Formación Profesional y Universitaria, ha ascendido en esos diez años, de un veinte a un veintinueve por ciento; el grupo restante con estudios máximos de secundaria postobligatoria ha pasado de constituir el trece por ciento de la población, que era en el noventa y ocho, a ser el veintidós por ciento en dos mil ocho. La tasa de población entre los treinta y treinta y cuatro años con estudios superiores, ha aumentado del treinta y uno coma uno por ciento, en dos mil uno, al cuarenta coma seis, en dos mil once. Ese es uno de los objetivos de la estrategia dos mil veinte, que puso encima de la mesa la Unión Europea, de entre la que destacamos en España por encima de la media europea que está en un treinta y cuatro coma seis por ciento y, desde luego, constituye una de las fortalezas señaladas por todos los estudios internacionales y tenemos la recomendación de la Comisión Europea de mantener y mejorar estas tasas, recomendación que el propio Ministro ha querido obviar al afirmar tranquilamente que tenemos un exceso de titulados universitarios lo que genera un subempleo del mismo; desde luego, va totalmente en contra de las directrices de esa estrategia dos mil veinte que puso encima de la mesa la Comunidad Europea.

En cuanto a tasas de escolarización, la evolución de las tasas de escolarización demuestra un avance más que notable, desde el año dos mil hasta el dos mil diez, en los alumnos entre dieciséis y diecisiete años la tasa de escolarización ha crecido nueve puntos, situándose en un noventa y cuatro por ciento para los de dieciséis años, y un ochenta y cuatro por ciento para los de diecisiete, respectivamente. A los dieciocho años esta tasa ha aumentado en cuatro puntos hasta llegar al sesenta y siete por ciento, y a los diecinueve años se incrementa un punto hasta llegar al cincuenta y siete por ciento. Esto nos sitúa, tanto a España como a la Región de Murcia, donde en esos diez años ha aumentado casi un quince por ciento esa tasa de escolarización, en unos datos que cuanto menos podemos decir que el sistema educativo que se ha estado llevando a cabo esos años ha dado frutos positivos. No podemos negar que el abandono prematuro es una de nuestras principales debilidades y debe ser un objetivo prioritario, como de hecho ya lo ha sido, y por eso se han producido esos

avances sustanciales. El Ministro Wert afirma que el sistema educativo es ineficaz porque genera una alta tasa de abandono y, por ello, justifica impulsar mecanismos segregadores durante la etapa obligatoria; en cambio, los datos demuestran que con la LOE y con las medidas de apoyo hemos conseguido avanzar hacia la mejora de ese abandono escolar. El porcentaje de personas, de dieciocho a veinticuatro años, que ha abandonado su formación en el sistema educativo español, en el año dos mil once, es del veintiséis coma cinco por ciento, lo que refleja una disminución de cuatro coma siete puntos en dos años, rompiendo la tasa que se consideraba límite (del treinta coma cinco por ciento) y que permanecía invariable desde hacía mucho tiempo. Por tanto las medidas que su Gobierno ha hecho desaparecer en dos mil trece: el apoyo, el refuerzo escolar, los desdobles en las clases, los programas del P.C.P.I.S. ... han dado resultado y, sin embargo, en el primer año de gobierno del Partido Popular el Ministro Wert lo ha eliminado.

La LOE y los programas EDUCATRES impulsados por el Gobierno Socialista, permitieron la extensión de la oferta de escolarización de cero a tres años, en el primer ciclo de educación infantil; este impulso ha quedado completamente paralizado por los recortes del Ministro Wert que, además, han desdeñado esta etapa calificándola de asistencial. Es bueno recordar que la propia OCDE señala que esta etapa de escolarización es clave para lograr mejores tasas de éxito escolar en el futuro y que gracias al impulso en los últimos años, hemos obtenido una de las mejores tasas de escolarización de la Unión Europea, contando los veintisiete. España está doce puntos, por encima de la media europea en escolarización en tres años, estamos situados por encima de la media que está en un setenta y ocho coma nueve, por encima de países como Bélgica, Suecia, Alemania o como el Reino Unido, España tiene en estos momentos el noventa y nueve coma uno por ciento de escolarización. Tenemos un sistema educativo que procura altos niveles de equidad e igualdad de oportunidades, algo, que esta reforma, que ustedes pretenden llamar o que llaman, de mejora de la calidad educativa, elimina por completo.

Nuestro sistema educativo ocupa uno de los lugares más altos en equidad, entre todos los países participantes del Informe PISA. Esto supone un logro educativo a preservar puesto que el entorno social, económico o cultural continúa siendo el factor más influyente en los resultados de las evaluaciones, tanto nacionales como internacionales. España es reconocida por su alta capacidad para superar estas diferencias de origen, siendo reconocido esto como uno de los logros que debemos de preservar, y que la

reforma que el Partido Popular plantea se carga. Este dato, viene a desmontar la argumentación que el Partido Popular hace sobre la incapacidad e ineficacia de la educación española para dar buenos resultados, y así justificar su cambio de modelo. España es líder en eficiencia, es decir, líder en la relación entre los medios y los resultados, es superada sólo por otros países orientales de Europa como: la República Checa, Hungría o Polonia, que gastan menos para obtener resultados semejantes, y por Corea del Sur e Irlanda, que obtienen mejores resultados con un gasto parecido. El resto de países europeos y Estados Unidos, en particular, gastan más, algunos mucho más, para obtener resultados más o menos iguales y algunos muy inferiores. Esta conclusión dista mucho de la afirmación del Ministerio de Educación cuando dijo el Ministro, en su primera comparecencia, que se habían obtenido pocos resultados con demasiados recursos, a partir de ahí empezaron los recortes. Pues bien, vamos a analizar ese gasto en educación que ustedes dicen que es exagerado y que, desde luego, nosotros no consideramos que es un gasto sino una inversión, inversión en personas: entre mil novecientos noventa y nueve y dos mil nueve, el gasto público destinado a la educación como porcentaje del producto interior bruto, ha ascendido, pasando del cuatro coma cuarenta y tres al cinco coma cero siete; es un avance notable si tenemos en cuenta, que entre dos mil cuatro y dos mil nueve, la media de la Unión Europea había aumentado cero treinta y cinco puntos y la de España aumentó el doble, cero setenta y seis puntos. La realidad es que España, con el esfuerzo sostenido de los gobiernos socialistas, consiguió converger con el nivel de gasto, sobre el PIB de la Unión Europea para el año dos mil nueve, que era del cinco coma cuarenta y uno por ciento. España había alcanzado al final del gobierno socialista, un cinco coma cero cuatro por ciento sobre el PIB, que los recortes del Señor Rajoy y el Señor Wert han deshecho en un escaso año de gobierno, llevándonos nuevamente al cuatro coma ochenta y uno por ciento del gasto sobre el PIB en dos mil doce, y con una previsión peor para dos mil trece: no podemos olvidar que han declarado en el Plan Nacional de Reformas, enviado a Bruselas en el mes de julio de dos mil doce, un objetivo de reducir el gasto en educación de hasta el tres coma nueve por ciento del PIB, lo que nos dejará a la cola de la OCDE y de la Unión Europea en gasto educativo.

En los últimos años, han mejorado las condiciones básicas del sistema: en diez años, el número de alumnos ha aumentado un doce coma cinco por ciento, y un cuarenta y ocho por ciento había aumentado el gasto público en educación hasta dos mil diez. La crisis ha vuelto a traer a los alumnos al sistema educativo, pero también aumentó el gasto público, lo que desde

luego nos permitió aumentar los recursos tanto humanos como materiales. En este periodo, desde el año ochenta hasta dos mil diez, el profesorado se había visto incrementado un treinta coma dos por ciento; la dotación, que había crecido un catorce por ciento más en el sistema público que en el privado, el incremento del profesorado y el aumento del mantenimiento del alumno, ha hecho descender en el periodo mil novecientos ochenta a dos mil diez, la ratio de alumnos por profesor hasta ponernos en niveles similares a la media europea. Esta es una de las claves del avance que se había producido en Educación y que los Organismos Internacionales reconocían y, desde luego, una de las cosas que se encuentran en peligro desde que el Señor Wert pusiera como objetivo despedir a cincuenta mil docentes, y el aumento de la ratios con su maravilloso Decreto de catorce de abril, de dos mil doce. La subida de presupuestos para becas y ayudas al estudio había supuesto un avance histórico en el número de becarios, y en las cuantías para ellos; en el año dos mil doce se dan los máximos beneficiarios, con los que los recortes consecutivos, de los presupuestos dos mil doce y dos mil trece, van a sufrir un descenso dramático: los programas de becas y ayudas a estudiantes tendrán una dotación de mil doscientos veintiuno coma siete millones, un tres coma ocho por ciento menos que en el año anterior; es el segundo descenso consecutivo desde que el Partido Popular gobierna y nos deja por debajo de los niveles de dos mil siete y dos mil ocho, un descenso de casi trescientas mil personas en número de becas y ayudas.

Desde luego, ustedes plantean que la reforma educativa es necesaria para mejorar la calidad educativa, pero la línea de trabajo que se estaba siguiendo por nuestro sistema educativo estaba dando sus frutos y así lo reconocen datos oficiales de Organismos Internacionales. No entendemos por qué ahora hay que volver atrás, segregar en las aulas, dificultar el acceso y la igualdad en la educación. Mire, la Declaración de los Derechos Humanos, define la educación en términos de formación de personas para vivir y convivir en una sociedad igualitaria, equitativa y con igualdad de oportunidades. La Ley que ustedes llaman de Modernización de Calidad Educativa, define la educación, única y exclusivamente, en términos de competitividad y en términos económicos; se olvidan por completo de las personas, que debe de ser el principal objetivo de una Ley Educativa: mejorar y formar personas.

Por todo esto, esta reforma que el Partido Popular plantea como inevitable, desde luego, no lo es. Nos quieren hacer creer que nuestra educación es mala, es mediocre y es cara, pero mienten, y acabo de demostrarle con

datos que dudo que ustedes puedan rebatirme. Tal vez argumente usted que este no es el debate, este no es el local, el sitio donde hacer este debate, pero lamento decirle que esta reforma educativa afectará a cientos de jóvenes cartageneros y a cientos de docentes de esta ciudad y de esta región. Les recuerdo que las competencias están transferidas y será la Comunidad Autónoma la que ponga en funcionamiento esta Ley de Modernización de la Calidad Educativa, que lejos de mejorar la calidad la empeorará a todas luces.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Modernización de la Administración, Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Empleo y Deportes, D. José Cabezos Navarro**, diciendo:

Gracias, Señor Presidente.

Dentro del proceso reformista que está haciendo el Gobierno de España, el Gobierno del Señor Rajoy, estamos abordando la educación porque entendemos que es uno de los pilares fundamentales dentro de ese proceso reformista. Me asombra que la señora Rives diga que la educación en España ha mejorado extraordinariamente en los últimos años. No sé en qué estudios de Organismos Internacionales, se basa usted para decir esa barbaridad, porque España arrastra unos resultados pésimos, según todos los informes internacionales, en comparación con otros países de nuestro entorno. Dar escolarización no es dar educación, señora Rives: los datos de escolarización no son el problema, el problema es el abandono escolar, pero voy a darle algunos ejemplos, datos: El Informe PISA, pone de manifiesto las elevadas tasas de abandono temprano de la educación y la formación y el reducido número de estudiantes que alcanza la excelencia. Exactamente, en este momento uno de cada cuatro jóvenes abandona el sistema educativo, habiendo conseguido como máximo el título de educación obligatoria a los dieciséis años, como máximo. Es decir, hay buena parte de ellos que ni siquiera consiguen esta titulación. Más datos: los resultados del año dos mil once, difundidos por el Eurostar, en relación con los indicadores educativos de la estrategia europea dos mil veinte, sitúan la tasa de abandono educativo en un veintiséis con cinco por ciento: el doble de la media europea.

Entonces, dígame usted, qué datos positivos encuentra usted, porque yo no encuentro ninguno, lo único que veo es: que desde la llegada a la Democracia se han aprobado seis reformas educativas, la LODE; la LOGSE, la más conocida y duradera; la LOPEG; la LOCE, la única

aprobada por el PP pero que recuerdo que no llegó a entrar en vigor y la actual LOCE/LOE aprobada en el dos mil seis; pues yo me quedo con la EGB. Todas las reformas hechas por su Partido, es decir, que el modelo educativo vigente en España, desde hace más de veinte años, ha sido el resultado de las leyes socialistas y ¿cuál ha sido el resultado? Se lo voy a decir yo, todas han sido un fracaso y han puesto en peligro la igualdad de oportunidades de los jóvenes. Así que sí, este Gobierno y este Concejal apoya esta reforma.

El Anteproyecto de la Ley Orgánica para la mejora de la calidad Educativa, supondrá una mejora de la calidad y de los resultados del sistema educativo actual: es una reforma necesaria, es una reforma sensata; es una reforma práctica, una reforma centrada en el alumno, que permitirá desarrollar al máximo el potencial de cada alumno asegurando igualdad de oportunidades y garantizando la mejor preparación para el mercado laboral; para ello se realizarán evaluaciones externas y estandarizadas, porque es necesario evaluar en cada etapa educativa tanto los retrocesos como los avances para prevenir errores y mejorar. Pero, además, esta reforma va a permitir fortalecer la figura del profesor, que es muy importante.

La LOMCE busca: Primero, luchar contra las altas tasas de abandono escolar y del desempleo juvenil, para ello facilitará la libre elección por parte de los alumnos para que elijan la opción que más se ajuste a sus capacidades, necesidades e intereses, de esta forma se desarrollarán vías alternativas y apoyos adicionales para que todos los estudiantes alcancen las competencias necesarias en cada enseñanza, reforzando la atención individualizada. Segundo, dar más autonomía a los Centros, lo que conlleva una mejor gestión, transparencia y un mayor rendimiento de cuentas; de esta forma se facilitará la tarea y el liderazgo efectivo de los docentes en el proceso educativo, e impulsará una mayor implicación de las familias y de la sociedad en general en la educación. Este punto, según las comparativas internacionales, nos ponen de manifiesto que el grado de autonomía del que gozan los Centros en España es netamente inferior a aquel del que gozan los Centros en los países de la Unión Europea y de la OCDE. La mayor autonomía de los Centros se traduce, invariablemente, en mejores resultados educativos. Tercero, es un anteproyecto o una ley, que busca la igualdad de oportunidades para todos los alumnos con independencia de la Comunidad Autónoma en la que vivan. Señor Moltó, los gobiernos del Partido Popular quieren garantizar un modelo educativo de calidad a todos los alumnos, con independencia del lugar donde residan o estudien, el Partido Popular no va a renunciar a ello. El Partido Socialista

fue incapaz de llegar a un pacto educativo, su ineficaz gestión ha avocado a que España tenga una educación de diferentes velocidades que perjudica seriamente a los alumnos. Cuarto, fomentar el uso de las nuevas tecnologías en el ámbito educativo. En cuanto al tema de la religión, no sé que obsesión tiene la oposición con este tema parece como si esta asignatura fuera a ser obligatoria, simplemente se da cumplimiento a los acuerdos Iglesia-Estado, que por cierto el PSOE también cumplió cuando tuvo responsabilidades de gobierno; en lugar de utilizar esta asignatura para deslegitimar la futura Ley deberían hacer aportaciones y sugerencias para tratar de mejorarla y poder llegar así a un consenso. No puedo entender que la oposición se oponga a mejorar la calidad del sistema educativo; con esta reforma se pretende tener a España un modelo educativo de éxito similar al que tienen otros países europeos, con unos resultados superiores al nuestro. La reforma de la educación es fundamental para el futuro de nuestros hijos, y espero que la voz de la oposición sea la voz de la responsabilidad, por el bien del futuro de ellos y de todos nosotros.

Por tanto, vamos a votar no a la urgencia. Muchas gracias Señor Presidente.

Sometida a votación la URGENCIA de las mociones, fue DESESTIMADA por SEIS VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-M.C.), DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Mixto-M.C).

## **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

### **7.2 MOCIÓN QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-VERDES, SOBRE PETICIÓN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA GARANTIZAR EL MÉRITO, LA CAPACIDAD Y LA IGUALDAD EN LA SELECCIÓN DE ALUMNOS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

El Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje, estableciendo las bases para la formación profesional dual. El mismo configura la alternancia de la inserción laboral



y formación de jóvenes a través de una modalidad contractual (contrato para la formación y el aprendizaje), en el marco del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

Las bases para la implantación progresiva de la formación profesional dual buscan la interrelación administración-centros profesionales formativos-empresas al objeto de adaptar la formación a las demandas de los sectores de producción y necesidades específicas de las empresas.

Así, relativo al contrato para la formación y el aprendizaje, limita entre los 16 y 25 años su aplicación, con excepciones, las modalidades de impartición, la supervisión educativa, jornada y salario. Del mismo modo, se establecen los aspectos formativos del contrato, la acreditación de la calificación adquirida, la financiación y gestión.

Señala el decreto igualmente, en su título II la Formación Profesional Dual del sistema educativo, que persigue incrementar el número de personas tituladas en enseñanzas secundarias postobligatorias, promover la motivación del alumnado, entre otras. Del mismo modo, vincula que el alumno debe cursar la formación necesaria que garantice el desarrollo de la formación en la empresa con seguridad y eficacia.

Sucede que con fecha 22 de septiembre la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Educación publicó en el BOE una resolución mediante la cual da instrucciones para el desarrollo del Programa Experimental de Formación Profesional Dual para los cursos 2012-2013 y 2013-2014, señalando los convenios de colaboración con empresas a través de los centros formativos IES Francisco de Goya e IES Politécnico de Cartagena. En este caso un Ciclo Formativo de Grado Superior de Química Industrial a realizar con la empresa Repsol. Entre las finalidades se apuntaba conseguir la mayor motivación del alumnado. Igualmente se especificaba en el Programa Formativo el que los alumnos debían cursar previamente a su incorporación a la empresa la formación necesaria que garantice el desarrollo de la formación en la empresa con seguridad y eficacia.

La resolución preveía para los requisitos de acceso el que los aspirantes hubieran solicitado admisión para el curso 2012-2013 en alguno de los ciclos formativos de Grado Superior de Formación Profesional. En relación a la lista de preseleccionados, la orden distinguía dos bloques: el llamado Bloque 1 de solicitantes ya matriculados, ordenados de acuerdo a la baremación del proceso de admisión al ciclo formativo, en el que prima la

modalidad de bachillerato cursado, materia optativa y nota media; y un Bloque 2 de solicitantes en lista de no admitidos, también ordenados por baremación. Y, pese a la aparentemente bienintencionada exposición de motivos de la antedicha resolución, lo cierto y verdad es que en su punto XIII, pese a su confusa redacción, deja las puertas abiertas a la discrecionalidad, a la desigualdad y a la arbitrariedad en cuanto a la definitiva selección de los candidatos por parte exclusiva de la empresa, sin intervención alguna de la administración.

Sorprendentemente, a diferencia del procedimiento llevado a cabo en el IES Francisco de Goya de Molina de Segura, en Cartagena fue la empresa Repsol la que de modo exclusivo y arbitrario realizó la selección de alumnos.

Y es aquí donde surge el problema, Repsol lejos de considerar los méritos académicos de los solicitantes y su formación específica de origen (modelo de bachillerato, optativa y expediente académico), lo hizo a través de una entrevista absolutamente desprovista de cualquier método de valoración objetiva. La conclusión es que Repsol actuó de modo discrecional, sin atender a la formación específica de los solicitantes, su expediente académico y las baremaciones establecidas por el centro de formación. Es decir, actuó “injustamente” a sabiendas de que el resultado de su elección chocaría con los principios de igualdad, mérito y capacidad, despreciando la “motivación” que pretendía conseguir la Resolución de la Consejería.

Esto ha significado que inexplicablemente muchos alumnos y sus familias sigan preguntándose por los criterios objetivos de Repsol y su sentido de la ecuanimidad.

Dado que las administraciones públicas son parte interesada en este asunto, no podemos permitir que se violen sin más principios consagrados en la Constitución y en el quehacer de la res pública. Si Repsol quiere contratar a su antojo y predilección puede hacerlo pero sin que medie como parte la administración.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta a la Comunidad Autónoma de Murcia a revisar sus propios actos relativos al proceso de selección de alumnado para el Programa Experimental de Formación Profesional Dual

seguido con Repsol al objeto de que se repare la vulneración del principio de igualdad que protege la Constitución Española y los inherentes al mérito y la capacidad que sujetan la participación de las administraciones públicas en los procesos selectivos.

Del mismo modo insta a que reformule la Resolución sobre Formación Profesional Dual, al objeto de que, considerando el Real Decreto 1529/2012, se ajuste a su contenido, garantizando, a través de la presencia de la administración en los procesos de selección, procedimientos objetivos de valoración, que necesariamente incluyan el mérito y la capacidad.

En defensa de la urgencia de la moción, **el señor Jaime**, añade:

Antes de que se produjese el Decreto promulgado por el Gobierno de la Nación en noviembre del pasado año, la Comunidad Autónoma de Murcia, el pasado diecisiete de septiembre, publicó una resolución mediante la que se regulaba la Formación Profesional Dual en el ámbito de la Comunidad Autónoma y lo hacía, inicialmente, con dos experiencias de proyectos, si se quieren llamar, piloto, en los que alumnado del IES Politécnico de Cartagena y de un Centro de Molina de Segura, podían acceder a ese tipo de formación a través del desarrollo de actividad práctica, en caso de Cartagena con la empresa REPSOL a través de convenio establecido con la Administración Regional, y en el Centro de Molina de Segura, a través de una empresa cervecera: Estrella de Levante, ¿cuál es el problema? El problema es que la propia resolución de la Comunidad Autónoma incumple el Decreto formulado el pasado mes de noviembre por el Gobierno de la Nación, lo incumple en los siguientes aspectos: el Decreto de la Nación establece esta modalidad formativa en la etapa dieciséis/veinticinco años, límite de ámbito temporal que no prevé la resolución del Gobierno de la Comunidad Autónoma, dándose la paradoja de que en este momento hay alumnos seleccionados por parte de REPSOL, que superan ampliamente esa edad. En segundo lugar, estamos ante una situación en la que, lógicamente estamos hablando en el caso del politécnico de Cartagena, de unas prácticas que tienen que ver con la especialidad química: estamos hablando de un aspecto técnico que tiene su origen y raíz más en un Bachillerato de tipo técnico que de humanidades, y así lo establecía la propia resolución, es decir, daba prioridad a aquellos alumnos que, provenientes del Bachillerato técnico, se habían matriculado para hacer la Formación Profesional en el IES Politécnico y, en consecuencia, formaban parte de un bloque prioritario porque provenían de ese tipo de enseñanza anterior. Aquellos otros, que no provenían de este tipo de Bachillerato

técnico estaban en otro bloque secundario en cuanto a la prioridad de acceso a esa Formación Profesional Dual. El tercer elemento, que creo que conviene plantear, es que esta por medio la Administración de la Comunidad Autónoma, la Consejería de Educación, está el propio Centro, está la propia Administración, que cuando se producen, lógicamente entre tanto alumnado, la posibilidad de seleccionar dieciocho personas, tienen necesariamente que atender a criterios de tipo académico o de mérito del alumnado, y esto no ha sido así. La Administración Regional renunció conjuntamente con el Centro, solamente en el caso de Cartagena, para que en base a entrevistas absolutamente subjetivas, donde se le preguntaba si le parecía bien el día que hacía: si hacía Sol o hacía Nubes; preguntas que nada tenían que ver con la adquisición de conocimientos; nada tenían que ver con algo que pudiera interpretarse objetivo a la hora de proceder a esa selección de alumnado. Se terminó con la paradoja de que exclusivamente REPSOL eligió a dieciocho alumnos sin tener en cuenta, absolutamente, ni los méritos, ni el expediente académico, ni la opinión del Centro. No se produjo de manera igual pese a existir la misma resolución en el caso de la experiencia de Molina de Segura, donde participó el Centro formativo de aquella zona, que presentaba alumnado, y participo en base a criterios objetivos. Esto provocó impugnaciones, presentación de alegaciones por parte de un número importante de alumnos que no entendían el procedimiento que estableció REPSOL, absolutamente injusto y arbitrario. Por tanto, la medida tiene que ver con el intento de que la Administración Regional revise con carácter urgente esa resolución, al objeto de que no se vuelva a producir. REPSOL es libre de contratar a quien le da la gana, absolutamente libre, puede contratar a quien quiera, además desearíamos que todos los días contratase a mucha gente, pero, cuando media la Administración, o cuando media un Centro de Formación Público, no podemos dejar que la arbitrariedad impere.

**A las once horas y cinco minutos se incorpora a la sesión del Pleno don Cesar Delgado, Concejal del Grupo Municipal Socialista.**

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Modernización de la Administración, Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Empleo y Deportes, D. José Cabezos Navarro**, diciendo:

Gracias, Señor Presidente.

Mi visión es totalmente distinta a la suya, señor Moltó, seguramente porque este Concejal ha hecho lo que usted no ha hecho, que es, llamar a

REPSOL y preguntar cuál es la verdad y su verdad, la mía y la de REPSOL es totalmente distinta. REPSOL ha realizado el procedimiento de selección de alumnos de acuerdo con la Resolución de la Comunidad Autónoma 10/2012; la selección se basa en criterios internos de la compañía, que responden a la idoneidad de los candidatos para desempeñar el trabajo de operación de Planta Química, que es para el que estos alumnos se están formando, exclusivamente. De entre los treinta y nueve expedientes, que cumplían con los requisitos, del IES Politécnico para participar en esta prueba piloto del Programa FP DUAL, tenían que elegir a dieciocho candidatos; de esos setenta y nueve se entrevistaron a cuarenta y tres, que curricularmente hablando se ajustaban más a los criterios de contratación de REPSOL, ya que estos alumnos pueden ser en un futuro candidatos para trabajar en REPSOL. Los dieciocho seleccionados fueron los que más se ajustaron al perfil de operadores de área; las entrevistas la realizaron técnicos de operación y de personas y de organización de la Refinería. El proceso de selección realizado por REPSOL no ha recibido ninguna petición del Grupo Político Izquierda Unida, sobre el proceso de selección realizado, por lo que no entienden -y hablo en boca de REPSOL- cómo pueden afirmar que el proceso se ha realizado desprovisto de cualquier método de valoración objetivo, y mucho menos que viola principios fundamentales de la Constitución. REPSOL, en su colaboración con la Administración, para este proyecto piloto, ha estado y estará abierto a modificar cualquier procedimiento, que se considere, para mejorar la calidad de esta nueva vía de Formación Profesional.

Por tanto vamos a votar no a la urgencia. Gracias Señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por TRES VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Verdes y Mixto-M.C.), DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y CINCO ABSTENCIONES (Grupo Socialista).

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **7.3 MOCIÓN QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-VERDES, SOBRE CREACIÓN DEL OBSERVATORIO DE LA CONTRATACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

En la actualidad, múltiples servicios municipales, como el abastecimiento y saneamiento de agua, la retirada y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, transporte público, ayuda a domicilio, entre otros, son prestados a través de concesión administrativa por empresas privadas que han accedido a través de concurso y logrado la prestación de los servicios por medio de la adjudicación del Consistorio.

El Ayuntamiento de Cartagena y la sociedad civil ha de velar porque los requerimientos que establecen los pliegos de condiciones de los contratos alcancen los factores de calidad perseguidos por el Ayuntamiento de nuestra ciudad, al igual que las empresas adjudicatarias para la gestión de esos servicios garanticen el cumplimiento de las obligaciones y condiciones del personal laboral que realiza los trabajos encomendados.

Puntualmente, el Ayuntamiento de Cartagena incrementa las necesidades de la prestación de servicios coincidiendo con períodos estivales, que aumentan la demanda de servicios sin abordar procedimientos que introduzcan racionalidad e igualdad de condiciones de las personas contratadas por parte de las empresas adjudicatarias en esos períodos de contratación.

Otros ayuntamientos de España han abordado esta situación a través de la creación de observatorios de la contratación con los que ponen en marcha grupos de trabajo de carácter consultivo que emiten acuerdos con carácter de informe, petición o recomendación, manifestándose como orientadores en las decisiones que deben adoptar los órganos de gobierno municipal. Dichos observatorios, allá donde han sido puestos en marcha, han incluido a representantes de los agentes sociales del municipio, representantes de las secciones sindicales de las principales empresas adjudicatarias, así como del propio ayuntamiento en cuestión. El coste específico del funcionamiento del observatorio es 0 para las arcas municipales, representando en consecuencia una mejora de la transparencia y garantía de calidad en la prestación de los servicios públicos, así como de los propios trabajadores en cuanto a sus condiciones laborales, sociales y retributivas de las empresas que gestionan tales servicios públicos. Para un mejor conocimiento del funcionamiento de este observatorio adjuntamos de forma anexa el reglamento del existente en otras ciudades.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN:**

El Pleno acuerda constituir el observatorio de la contratación del Ayuntamiento de Cartagena, para lo que, conociendo las experiencias de otros municipios de nuestro país, aprobará un decreto de regulación del mismo que, al menos, prevea su naturaleza, composición, régimen de sesiones, funciones y órganos, tanto en lo concerniente al Pleno como a la comisión técnica y secretaría de dicho órgano.

Por el Equipo de Gobierno interviene el **Concejal Delegado del Área de Infraestructuras, Turismo, Servicios y Transporte y Contratación, D. Francisco Espejo García**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta.

Buenos días, darle la bienvenida a la Concejala que ha tenido algunos problemillas y que hoy nos vuelve a acompañar.

Ayuntamientos que lo han puesto en marcha... Casualmente en Zaragoza donde ustedes gobiernan en coalición con el Partido Socialista. Yo prefiero esperar a ver los resultados que va dando este Observatorio; a ver si son tan magníficos como usted nos dice.

En cualquier caso, nosotros creemos en las leyes; hay una ley que es la Ley de Contratos del Sector Público en su Texto Refundido 3/2011, que yo creo que es lo que tendríamos que aplicar. Usted sabe que la Mesa de Contratación funciona, en la que usted está y en la que se toman los acuerdos de contrataciones. Cuando se adjudican los contratos el contrato no se queda a la buena de Dios: el contrato tiene una serie de condiciones, fruto de los Pliegos, y hay una serie de técnicos que vigilan el cumplimiento de esos Pliegos; no es el Grupo Político que sustenta el gobierno el que vigila el cumplimiento del Pliego, son los técnicos directores de esos contratos los que van vigilando su cumplimiento. Es más, cuando hay algún tipo de problemas con los trabajadores, le puedo asegurar que este Concejal o incluso la propia Alcaldesa, se involucran en que los problemas no vayan a más y es interés de este Gobierno, y sobre todo de la Alcaldesa, que los trabajadores de las empresas concesionarias no tengan problemas a la hora de prestar los servicios. Dicho eso, tanto la Concejal de Hacienda como yo cuando hemos tenido el mandato por parte del Equipo de Gobierno, en concreto de la Alcaldesa, de negociar a la baja esos contratos, lo primero que hemos tenido claro porque así nos lo ha transmitido la Alcaldesa, es que los trabajadores no puede sufrir esas rebajas de los contratos. Por tanto, es un beneficio para los ciudadanos, un beneficio para este Ayuntamiento y un beneficio para sus

trabajadores; porque lo primero que siempre se pone encima de la mesa es el mantenimiento de los puestos de trabajo.

Yo no sé a qué se refiere con lo “contratar trabajadores”, no sé si esa es la única preocupación, pero en cualquier caso, mire, yo entiendo que esta moción puede estar muy bien; yo me he leído, lógicamente, el anexo del Reglamento de Funcionamiento, permítame que le diga que el Reglamento es escaso y en la lectura del mismo no se entiende muy bien para qué sirve, puesto que lo que sí desarrolla el Reglamento son las funciones que hace el Presidente, no se entiende muy bien para qué sirve el Observatorio. Pero vuelvo a remitirme a la Ley de Contratos del Estado y además, mire, que casualidad, que cuando el Órgano de Contratación se dedica a hacer lo que tiene que hacer, que es trabajar y, por tanto, obtener el sello de calidad que le acredita transparencia, que es sello de calidad “ISO 9001” ustedes presentan esta moción. Pues yo mire, frente a la demagogia, trabajo. Por tanto, no a la urgencia, Señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-M.C.), y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

## **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

### **7.4 MOCIÓN QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-VERDES, SOBRE MEDIDAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

El 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de la ONU aprobó una Declaración Universal en la que se estableció el derecho individual de cada persona “a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud, el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda...”. Posteriormente, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 avanzó en esta tutela efectiva de este derecho vinculado a los Estados parte no sólo al reconocimiento del “derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para si y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados” sino también a garantizar las “medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho”.



En este sentido, nuestra Constitución en el artículo 47 recoge este derecho y la garantía de una vivienda digna y adecuada que, junto a la función social de la propiedad privada recogida en el artículo 33, constituye uno de los pilares básico del pacto social que da origen a la Constitución de 1978.

Hay que tener en cuenta que la asunción de estos derechos entraña no solo el reconocimiento de un derecho individual sino también la obligación de todas las administraciones, empezando por la del Estado, de actuar con todos los medios a su alcance para garantizar estos derechos.

Sin embargo, y a pesar de esta exigencia, las administraciones durante mucho tiempo han mirado para otro lado y no han actuado regulando y dirigiendo el mercado de la vivienda de manera que se garantizara para todas las personas una vivienda digna, en propiedad o en alquiler, donde cada persona pudiera desarrollar su proyecto vital.

La falta de vivienda, la imposibilidad de emanciparse o, como ocurre en la actualidad, la pérdida de la vivienda provocada por un desahucio y la deuda arrastrada de por vida, suponen la exclusión real de personas de nuestro sistema económico y social. Y esto a pesar de que nuestro ordenamiento jurídico, comenzando por nuestra Constitución, no permite el uso “antisocial de la propiedad”, no permite el uso especulativo del suelo o la vivienda, el enriquecimiento injusto y las condiciones abusivas aprovechándose de un bien necesario. Por tanto, el uso como mercancía que se ha venido haciendo por algunos sujetos, especialmente las entidades bancarias, de la vivienda es un uso indebido y los poderes públicos están obligados a evitarlo. La función social de la vivienda, en suma, no es un límite externo a su definición o a su ejercicio, sino una parte integrante del derecho mismo. Utilidad individual y función social componen de forma inseparable el contenido del derecho de propiedad.

Pero es que además, la defensa de la función social de la propiedad y la garantía de una vivienda digna constituyen, hoy más que nunca, la garantía de no exclusión de grandes capas de la sociedad y la defensa de la dignidad para todas las personas. Casi 300.000 familias en todo el Estado están afectadas por desahucios con una injusta regulación hipotecaria que hace que las personas no sólo pierdan sus viviendas sino que encima se queden con buena parte de la deuda.

Y mientras tanto existe un atesoramiento por parte de las entidades

financieras de dichas viviendas, adquiriéndolas en ejecuciones hipotecarias a un precio muy inferior al que estas mismas entidades valoraron en la concesión de sus créditos, y manteniéndolas en muchas ocasiones desocupadas una vez han procedido al desahucio. Un entramado constituido por entidades financieras y sus filiales inmobiliarias, entidades de gestión de activos, incluidos los procedentes de la reestructuración bancaria y entidades inmobiliarias dedicadas a la utilización de la vivienda como mercancía.

Esta situación puede ser clasificada como emergencia social y económica y por tanto obliga a los gobiernos que quieran acatar el contenido de nuestra Constitución a adoptar medidas extraordinarias y urgentes. En este sentido, es necesario extender las medidas adoptadas por el Gobierno andaluz a través de la Consejería de Fomento y vivienda mediante el Decreto-Ley 6/2013, de 9 de abril, de medidas para asegurar el cumplimiento de la Función Social de la Vivienda, ante la inacción demostrada por el Gobierno central, que no adopta las medidas de salvaguarda de dichos derechos a las que viene obligado y se niega a modificar la legislación hipotecaria que ha generado en buena parte este problema.

Por tanto tenemos que avanzar en medidas que como el Decreto andaluz suponen un “plan de choque en salvaguarda del bien jurídico protegido: el derecho a una vivienda digna”, acciones como obligar a la banca y sociedades filiales e inmobiliarias a declarar cual es el parque de viviendas vacías disponibles y sacarlas al mercado en alquiler, sancionar su incumplimiento o incluso expropiar temporalmente del uso de las viviendas en aquellos casos que vayan a ser desalojados ciudadanos en los que concurren circunstancias sociales, tales que su salida del domicilio suponga una condena a la exclusión social o una amenaza para la salud física o psíquica.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la adopción de medidas legales de similares características a las aprobadas por el Gobierno andaluz recogidas en el Decreto-Ley 6/2013 de 9 de abril, de Medidas para Asegurar el Cumplimiento de la Función Social de la Vivienda en la Comunidad Autónoma.

Interviene por el Equipo de Gobierno **D. Joaquín Segado Martínez, Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente**, diciendo:

Gracias Señora Presidenta.

Efectivamente, para asegurar la función social de la vivienda, entiendo que hay dos caminos posibles: un camino, que es el que ha elegido el Gobierno de la Junta de Andalucía: un Gobierno de coalición, como usted ha dicho, entre el Partido Socialista e Izquierda Unida, un camino basado fundamentalmente en la demagogia y fundamentalmente en la inseguridad jurídica. Un camino que fíjese si es demagógico que noticia de ayer, Agencia Europa Press: El Defensor del Pueblo de Andalucía, -no sospechoso de querer favorecer los intereses que podemos representar los del Partido Popular,- denuncia la existencia de miles de pisos vacíos de la Junta de Andalucía: usted haga lo que yo diga pero no lo que yo haga, eso es lo que ha venido a hacer ese Decreto de nueve de abril. El Defensor del Pueblo de Andalucía, dice que existen miles de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública u oficial desocupadas. La Junta cuenta con cinco mil viviendas protegidas vacías y, además, se critica la opacidad de la administración andaluza, porque a la vez que publica el Decreto, retira de la web de la Empresa Pública de la Vivienda de Andalucía, las ofertas que hasta ese momento tenía colgadas: cinco mil viviendas desaparecen en un día. Eso sí, nos encargamos de presentar mociones en todos los municipios de España para decir que esta es la política que hay que seguir. Pues no, ante ese camino hay otro camino posible, que es el que está siguiendo el Gobierno del Partido Popular en Cartagena y el Gobierno del Partido Popular en la Región. Cartagena: El Ayuntamiento en el año dos mil doce, apoyó a cuatrocientas ochenta y cinco familias cartageneras, sin hacer ninguna expropiación, apoyó tanto en ayudas al alquiler; en ayudas a pagar la hipoteca; en setenta y siete realojos que se efectuaron, ese es un camino creíble, es un camino que llevó a invertir en ese aspecto más de seiscientos mil euros por parte del Ayuntamiento de Cartagena. Además hay otro camino que es el del Gobierno de la Nación: la aprobación de la nueva Ley Hipotecaria; una Ley Hipotecaria que va a favorecer a más de ciento veinte mil familias en España. Esa es la realidad, lo demás son simplemente ganas de hacerse la foto, y son ganas de hacer demagogia, y son, permítame, tratar de instrumentalizar una preocupación social por parte de los Partidos Políticos. Y, eso, nosotros no lo vamos a hacer. Por tanto, no a la urgencia. Gracias Señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Verdes), DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y UNA ABTENCIA (Grupo Mixto-M.C).

## **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

### **7.5 MOCIÓN QUE PRESENTA D<sup>a</sup> ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE DESAHUCIOS.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

El pasado 26 de noviembre de 2012, desde el Grupo Municipal Socialista expusimos una moción sobre la problemática de los desahucios que principalmente iba encaminada a abordar puntos tan interesantes e importantes como el crear una Comisión Especial de Desahucios y la exigencia del Ayuntamiento de Cartagena a las entidades financieras a paralizar los mismos.

Se ha hablado mucho en los últimos meses al respecto y también se ha negociado mucho. Prácticamente, casi la totalidad de los Partidos Políticos del panorama español han mostrado sensibilidad ante el tema, pero lo que sí que es cierto es que el partido político que tiene en la actualidad la capacidad de dar solución a estas miles de familias que se ven agobiadas por la certeza de perder la vivienda, para cuya adquisición han trabajado y luchado durante muchos años no es otro que el Partido Popular. Partido que, casualmente, gobierna en España, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en Cartagena.

Es de elogiar la actuación de las plataformas de movilización ciudadana como la de Afectados por la Hipoteca, que además de sensibilizar a la opinión pública han conseguido movilizar, con sus reivindicaciones, a miles de ciudadanos y ciudadanas que, aún sin estar afectados por esta lacra, saben empatizar con los que sufren un problema que un día le puede tocar a cualquiera, y también han sabido hacerlo con los partidos políticos que, debemos reconocer, hemos estado aletargados y no hemos sabido prevenir una situación que se nos ha echado encima con consecuencias inesperadas.

Desde el Partido Socialista consideramos que es obligación de los partidos políticos seguir trabajando para solucionar los problemas de la ciudadanía. En las últimas semanas hemos podido comprobar que, ciertamente, es una cuestión que depende únicamente de la voluntad política el poner solución a los problemas de las personas. Así lo ha demostrado el Gobierno andaluz de coalición con la aprobación del Decreto Ley de Medidas para Asegurar el Cumplimiento de la Función Social de la Vivienda.

Ante tal drama social debemos, ahora más que nunca, dar ejemplo de lo que la ciudadanía espera de nosotros, que no es otra cosa que estar a la altura de las circunstancias, de **SUS CIRCUNSTANCIAS**. Cuestión que nos debe llevar a ser ambiciosos y a no ser temerosos a la hora de abordar este tema con medidas similares a las aprobadas por el Parlamento andaluz que, entre otros aspectos, contempla la posibilidad de expropiar a los Bancos, de manera temporal, la propiedad de una vivienda que esté en riesgo de sufrir un lanzamiento hipotecario.

La ley para reforzar la protección de los deudores hipotecarios, reestructuración de la deuda y alquiler social es una medida insuficiente que, a todas luces, no va a servir para atajar el problema de raíz. Así lo certifica el hecho de que el Partido Popular se quedara absolutamente aislado en la votación y que la totalidad de partidos políticos hayan criticado duramente la insuficiencia de las medidas.

Esta problemática no debe ser ajena para el Ayuntamiento de Cartagena, observarla desde la lejanía esperando a ver lo que los grupos parlamentarios acuerdan en el seno del Parlamento con respecto a la legislación que los regule. Una prueba más que evidente la tenemos en Ayuntamientos de esta Región donde cuentan ya con servicios especializados y encaminados a asesorar y ayudar a las personas afectadas por esta situación.

En Cartagena la única iniciativa en este sentido es el servicio gratuito que el Colegio Oficial de Abogados de Cartagena ha puesto en marcha para asesorar y ayudar a aquellas familias a las que les ordenan dejar sus casas por el impago de las hipotecas, al quedarse sin recursos con los que hacer frente a las cuotas. Labor encomiable y digna de admirar, ya que debiera ser la Administración Pública Local (el Ayuntamiento) la que, siendo la administración más cercana al ciudadano, debiera liderar esta labor y habilitar desde sus departamentos municipales la prestación de este servicio

en coordinación con el único, hasta la fecha realizado, de forma gratuita por el Colegio de Abogados.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cartagena, presenta la para su debate y aprobación, la siguiente **MOCIÓN**:

**Primero.-** El Ayuntamiento de Cartagena acuerda la constitución de una Comisión Municipal de Apoyo a las Familias en Proceso de Desahucio, integrada por diversos responsables políticos, técnicos municipales y representantes de movimientos sociales que operan en favor de personas y familias afectadas.

Con esta Comisión se pretende que las familias empadronadas en el municipio de Cartagena que se encuentren en esta situación puedan recibir, a través de su administración más cercana, apoyo para poder salir adelante.

La Comisión tendría, entre otras, las funciones de:

- Orientación y asesoramiento legal, de forma gratuita, a aquellos vecinos/as que no puedan hacer frente al abono de sus cuotas hipotecarias y proponer soluciones alternativas.

- Creación de un protocolo de actuación, brindando una atención integral: diagnóstico e intervención social, laboral, formativa, según requiera cada situación.

- Mediación ante las entidades acreedoras para: intentar la suspensión del desahucio en tanto se buscan soluciones alternativas, revisar los préstamos hipotecarios suscritos, estudiar las posibilidades de quita y control de intereses.

- Negociación con la entidad bancaria o financiera acreedora de la dación en pago, incluyendo la modalidad de alquiler social como medida paliativa.

- Atención y recogida de quejas sobre posibles incumplimientos del Código de Buenas Prácticas Bancarias.

- Negociación con entidades bancarias o financieras propietarias de viviendas vacías en la localidad.

**Segundo.-** Instar al Gobierno regional a que en el plazo más breve posible redacte y apruebe la Ley de Reguladora del Derecho a la Vivienda en la Región de Murcia, incorporando a dicha a normativa las medidas recientemente aprobadas por el parlamento andaluz con el fin de que puedan beneficiarse los ciudadanos y ciudadanas que se encuentren en riesgo de perder su vivienda habitual por encontrarse inmersos en un procedimiento de ejecución hipotecaria.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Modernización de la Administración, Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Empleo y Deportes, D. José Cabezos Navarro**, diciendo:

Gracias Señora Presidenta.

Pide usted en esta moción que lo abordemos entre todos, y he de decir que, en primer lugar, quiero felicitarle por ese ejercicio de honestidad política que hace que en esta moción reconozca, como dice textualmente: El aletargamiento que han sufrido sus filas para darse cuenta del drama que sufren miles de familias. Pero, sin utilizar el “tú mas”, porque ese es un tema grave y que afecta a mucha gente, y que está en juego algo muy importante, yo no puedo permitir que en esta moción o en este Pleno nos pongamos todos en el mismo saco: es decir, ahora gobierno el Partido Popular pero ustedes han estado gobernando durante dos legislaturas ¿Qué hicieron cuando miles de familias reclamaban la atención al Gobierno? Nada, ojalá hubiesen hecho algo, pero mentiría. Ustedes lo que hicieron fue defender el desahucio exprés y anunciar, incluso, la creación de nuevos juzgados para potenciar la agilización de los desahucios. Es el Partido Popular en estos quinientos un días de gobierno el que toma medidas orientadas a solventar y atender los problemas que afectan a miles de familias en nuestro país, siendo el primer gobierno de la historia que legisla para frenar los desahucios poniendo en marcha un paquete de medidas a través del Real Decreto 27/2012, del 15 de noviembre, de Medidas Urgentes para Reforzar la Protección de los Deudores Hipotecarios. Es el Partido Popular, ahora, el que incorpora y está tramitando con el voto mayoritario y el apoyo del Grupo Popular la iniciativa legislativa popular presentada por la Plataforma de Afectados. Es el Partido Popular el que dando respuesta legislativa a la necesidad de realizar una reforma hipotecaria, materializada en la Proposición de Ley de Medidas para Reforzar la Protección a los Deudores Hipotecarios, Reestructuración de Deuda y Alquiler Social, Ley que ante su inminente aprobación va a posibilitar: uno, paralizar desahucios de los que más lo necesitan, durante

dos años; dos, por primera vez los ciudadanos podrán, en casos de urgencia y necesidad, entregar su casa en dación de pago y continuar viviendo en ellas pagando un alquiler social; tercero, se ofrece un amplio abanico de posibilidades ante la imposibilidad de pago, restructuración de la deuda, límite de intereses e incluso quita por pronto pago; cuarto, se ofrece un fondo de seis mil viviendas de alquiler a bajo precio para aquellos ciudadanos que hayan perdido sus casas; quinto, se frenan los abusos: es decir, el Juez podrá detener el desahucio si existen abusos, el valor de tasación para la subasta no podrá ser menor del setenta y cinco por ciento; y los intereses de la deuda pendiente no tendrán a su vez intereses; sexto, el Juez podrá condonar la deuda que le reste a los deudores de buena fe: es decir, aquellos que no pueden pagar su deuda por causas imprevistas, se perdonará todo lo que exceda del setenta y cinco por ciento a partir del quinto año de vida de la hipoteca, y del ochenta por ciento si la hipoteca impagada tiene más de diez años. Si el banco obtiene una Plus Valía al vender la vivienda se reducirá la deuda.

Por tanto, ya le he dicho las seis medidas que el Partido Popular sí ha tomado conciencia y sí ha dado solución, cosa que el Partido Socialista, lamentablemente, en esas dos legislaturas hizo bien poco.

A pesar de eso, usted insiste, y ha insistido en la moción, en que copiémos el modelo del Gobierno Social Comunista de Andalucía; pero eso se lo dejamos a ustedes, que están gobernando allí durante más de treinta años, con el triste resultado de que en esta Comunidad Autónoma uno de cada cuatro desahucios que pasan en España pasan en Andalucía. Por otro lado, entiendo y hablando de ese modelo que es injusto: un modelo que no respeta la propiedad privada, no sólo de los Bancos sino también de las familias que sufren sus desahucios, lo que ustedes proponen supone que el Gobierno expropie una vivienda extirpando su propiedad a la familia y a la Entidad crediticia, pero a su vez que la familia siga pagando por ella, es decir: el Estado se queda con la propiedad y el ciudadano afectado sigue pagando; pero como usted bien decía, eso ya se está legislando en el Parlamento. Pero aquí hay tomar medidas y trabajar por los ciudadanos de Cartagena, eso es lo que está haciendo la Concejalía de Atención Social y el Concejal de Servicios Sociales, señor Calderón. Están trabajando y ya han firmado el Convenio para la creación del Fondo Social de Viviendas del diecisiete de enero del año dos mil trece, Convenio firmado por el Ministerio de Economía y Competitividad, el de Sanidad, el de Servicios Sociales y el de Igualdad, con Fomento, con el Banco de España, con la FREMN, con la Plataforma del Tercer Sector y, que a fecha de abril, día



tres, de dos mil trece, tiene un fondo en Cartagena de dieciocho viviendas. Empezó con seis, esto se llama trabajar y tomar medidas.

También se ha abierto en el Programa de Viviendas de la Concejalía de Atención Social, un punto de información y atención de los problemas derivados de los desahucios, que continua funcionando y actuando en temas de mediación con entidades bancarias en lanzamientos, etc.

Finalmente, le quiero recordar, -como recordó el señor Calderón en el pasado Pleno, en la presentación de la Memoria de Actuaciones del Instituto Municipal de Servicios Sociales, del año dos mil doce,- el porcentaje en términos absolutos, que más había subido, había sido el ayudas por alojamiento y que había supuesto más del veinte por ciento con respecto al año dos mil once y, le recuerdo, que el año dos mil once no estaba gobernando el Partido Popular, y cuando ustedes pedían esas medidas del desahucio exprés, en Cartagena se estaba trabajando en todo lo contrario. Le recuerdo también, como dijo el señor Calderón, que hemos pasado de trescientos dos mil euros a trescientos sesenta mil. Entonces, yo creo que es: el pasado nefasto y el intento de dar solución a los problemas de los ciudadanos, no solamente de este país, sino también los de Cartagena. Durante los últimos tres años este Ayuntamiento ha gastado en estos conceptos o ha invertido mejor es la palabra, de ayuda a la vivienda, más de novecientos mil euros, y le recuerdo que en año dos mil diez y dos mil once, que no ha estado gobernando el Partido Popular, se hicieron importantes inversiones de doscientos veinticinco mil euros y de trescientos dos mil euros, en el año dos mil once.

Como verá, y yo no quiero quitarle que su moción está hecha con buena voluntad, creo que es bueno, a veces, recordar el pasado y no podía aceptar que usted nos metiera en el mismo saco al Partido Socialista y al Partido Popular. Y, por supuesto, defender la actuación y el trabajo de la Concejalía de Atención Social y la labor que está haciendo el Concejal Antonio Calderón. Por tanto, vamos a votar no a la urgencia. Muchas gracias, Señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Verdes), DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Mixto-M.C).

## **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

## **7.6 MOCIÓN QUE PRESENTA D<sup>a</sup> CARIDAD RIVES ARCAINA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE PACTO LOCAL DE EMPLEO EN CARTAGENA.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

El pasado mes de marzo de 2009, hace más de cuatro años le pedí en este Pleno que aunáramos esfuerzos ante la situación dramática que estaban viviendo 14.225 desempleados en nuestro municipio. En aquel momento consideraron que no era urgente reunir a los agentes sociales, sindicales, económicos y políticos de Cartagena con un objetivo común: salir cuanto antes de esta situación de crisis y hacerlo con políticas de futuro que hagan más fuerte a Cartagena.

Esta petición se ha reiterado innumerables veces en este Pleno y fuera de él, por parte de los sindicatos, las plataformas de desempleados y los propios empresarios que reclaman un escenario de unión ante la dramática situación del desempleo y el escaso desarrollo económico de Cartagena.

Transcurridos 4 años desde mi primer ofrecimiento, y con 24.089 desempleados en Cartagena, espero que esta vez le den ustedes la urgencia que esta situación requiere y, por ellos, por todos y cada uno de los desempleados de este municipio volvemos desde el PSOE a ofrecerles nuestra mano para alcanzar un pacto que sin duda 24.089 personas merecen.

Por todo ello, elevamos al Pleno la siguiente **MOCIÓN**

1. Que se constituya el Consejo Social de Cartagena.
2. Que a través de este Consejo se elabore un Pacto Local por el Empleo de Cartagena, fijando propuestas y estrategias conjuntas de todos los sectores que nos permitan marcar políticas y actuaciones para salir de la situación de crisis, con el apoyo y el esfuerzo de todos y afrontando el futuro con solidez.

Por el Equipo de Gobierno interviene **D. Diego Ortega Madrid, Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías, Empleo y Deportes**, diciendo:

Muchas gracias Señora Presidenta y, buenos días.

Señora Rives, ustedes siempre están pidiendo que se cree algo: que se cree alguna Mesa, algún Consejo, algo al fin y al cabo. De hecho, hace un momento, en la moción anterior, pedían que se creara una Comisión Técnica por el tema de los desahucios; en otra siguiente que expondrán en este Pleno pedirán la creación de un Observatorio de oportunidades de negocio para empresas y profesionales... Yo no sé si es por su afán de protagonismo, o porque tienen tantas y tanta propuestas que necesitan tantos Órganos; no quiero hacer juicios de valor sobre eso, lo que sí es verdad es que propuestas tangibles han hecho pocas y que las tuyas son más de: creen el Consejo Social y una vez que esté hecho, que se haga tal cosa. Como saben, nuestro modus operandi es diferente, es otro y consiste básicamente en trabajar, trabajar y trabajar, y para muestra, un botón: el pasado viernes, por ejemplo, se reunió el grupo técnico de la Mesa Comarcal de Empleo, con una propuesta que como saben hizo este Gobierno, y en la participamos todos los miembros de la Mesa, incluidos los agentes sociales, olvidando, como dicen, las posiciones políticas que unos u otros podemos mantener. Como ven nosotros aprovechamos lo que tenemos, y nos ponemos manos a la obra, porque entendemos que la ciudadanía lo necesita, y porque asumimos nuestra responsabilidades.

Queremos trabajar por los ciudadanos, no creemos que sea necesario crear una serie de órganos, o no. Las puertas de los despachos están abiertas y, cuando quieran, estudiamos todas las propuestas que nos presenten.

No a la urgencia. Muchas gracias.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-M.C) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

## **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

### **7.7 MOCIÓN QUE PRESENTA D<sup>a</sup> CARIDAD RIVES ARCAINA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE AUMENTO DE LAS LISTAS DE ESPERA EN EL ÁREA II DE SALUD.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

Recientemente hemos conocido los datos actualizados a 31 de diciembre de 2012 sobre la evolución de las listas de espera en el Servicio Murciano de Salud. Estos datos, de los que da cuenta la Consejería de Sanidad semestralmente, recogen claramente las consecuencias de la política de recortes y ajustes implantada por el Gobierno regional y que afecta directamente a la calidad del servicio sanitario, pese a que mantuvieron en todo momento que los recortes no afectarían al servicio que recibe el usuario. Los datos demuestran que mintieron, otra vez.

El Decreto 25/2006 establece que el tiempo máximo de espera para una intervención quirúrgica es de 150 días o menor en caso de gravedad, pero estos plazos se están incumpliendo, afectando cada vez más a un mayor número de personas.

Según los datos de listas de espera publicados por el Servicio Murciano de salud, a 31 de diciembre de 2012, el número de personas que superaban los 180 días de espera en el Área de Salud de Cartagena para una intervención quirúrgica era de 1.132 personas, cuando en diciembre de 2011 fue de 185. A lo que hay que sumar las 186 personas que todavía no tenían fecha.

Este dato supone que, en un año, se ha multiplicado por 6 el número de personas que superan los tiempos máximos de espera para una intervención quirúrgica y demuestra que la situación en el Área de Salud de Cartagena es peor que la media regional, que lo multiplica por 4.

Estas cifras serían aún peores si la Consejería aplicara el baremo que ella misma estableció de 150 días, como marca el decreto, y no 180 días como usan en la estadística.

No solo los ciudadanos que esperan una intervención quirúrgica se han visto afectados por sus políticas de recortes, los que esperan acceder a la primera consulta del especialista también.

El Decreto 25/2006 establece como tiempo máximo de espera para acceder a primera consulta de especialista 50 días.

Según los datos publicados por el Servicio Murciano de Salud, el número de personas que a 31 de diciembre de 2012 superaban los 61 días de espera ascendía a 7.327, cuando en diciembre de 2011 eran 5.773, lo que supone un aumento del 13%.

El peor dato es el referente a las personas que superaban, a 31 de diciembre de 2012, los 90 días de espera, cuya cifra era de 5.685, más del doble de las que los superaban a 31 de diciembre de 2011, que eran 2.684. A esto hay que añadir las 1.318 personas que todavía no tenían fecha.

Las especialidades con más demora son: Dermatología con 2.100 personas que superan los 90 días de espera y Oftalmología con 3.255 personas.

Estos datos son consecuencia directa de los recortes del PP en Sanidad y es responsabilidad exclusiva del Gobierno regional, pero es responsabilidad de los que estamos en este pleno velar por que los servicios públicos que recibimos en nuestra ciudad sean de la máxima calidad y eficiencia y, sobre todo, que no se pongan en riesgo la salud de nuestros conciudadanos. Lamento decirles que con estas cifras en las listas de espera se está poniendo en riesgo la salud de los cartageneros.

Por eso, como garantes ante los ciudadanos de Cartagena, debemos exigir a la administración pertinente que se asegure la calidad asistencias de la Sanidad pública en nuestra ciudad. Debemos denunciar que los recortes planteados por el Gobierno regional afectan a las prestaciones sanitarias y a la salud de los ciudadanos y debemos exigir que esto no ocurra.

Por todo ello elevamos al pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Ayuntamiento exija al equipo de Gobierno para que inste a la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que solucione de manera inmediata la falta de medios humanos y/o materiales para corregir el desproporcionado aumento de las listas de espera en el Área II de Salud.

Interviene el **Concejal Delegado del Área de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad y Consumo, D. Nicolás Ángel Bernal**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta.

De nuevo otra moción sobre Sanidad; de nuevo volviendo a meter miedo a la gente, asustando a la gente. Llevamos ya muchos años advirtiendo de lo mal que está la sanidad en Murcia y en Cartagena. Ustedes vienen hoy reclamando acciones en materia de asistencia sanitaria, pero lo cierto es que hoy lo que intentamos es salvar un buen sistema sanitario, que la

política del anterior gobierno, -porque al final hay que referirse siempre al magnífico gobierno del Señor Zapatero- que hubo hace muy poco tiempo en España y dejó al borde la quiebra, y lo dejó así por aplicar políticas contrarias a la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud. A modo de ejemplo citaré algunas: El Partido Socialista incumplió abiertamente su compromiso de reforma del modelo de financiación de la Sanidad, la herencia son dieciséis mil millones de deuda sanitaria, que ahora tenemos que afrontar y que lastra las acciones que hay que acometer. Fue insensible el Gobierno Socialista a los problemas de financiación de las Comunidades Autónomas, negándose a discutirlos en el Consejo Territorial del Sistema Nacional de Salud. Bajo el Gobierno Socialista de Zapatero y Rubalcaba, la morosidad en el pago de facturas sanitarias a proveedores se situó en casi seiscientos diez de media. El Gobierno Socialista recortó el presupuesto de las principales herramientas con que cuenta el Sistema Nacional de Salud para la garantizar la calidad y cohesión del Sistema: en el Plan de Calidad bajó el veintinueve con cuarenta y siete por ciento, y en estrategias de salud, el cuarenta y seis con veinte por ciento, y congeló durante cinco años el Fondo de Cohesión y Calidad; en los Presupuestos Generales del Estado para dos mil once, lo recortó en casi doce millones de euros.

Usted me estaba comparando antes unas listas de espera, que efectivamente la Sanidad lleva gestionándola el Partido Popular en Murcia pues muchos años, pero ¡qué casualidad! que coincide el aumento de las listas de espera con la bajada de los recursos destinados por el Gobierno de la Nación a la Sanidad.

Consideramos necesario tratar el tema de las listas de espera desde un punto de vista totalmente claro y transparente, analizando todos los factores que determinen su existencia al objeto de adoptar medidas de gestión enfocadas al abordaje integral. Entendemos que la forma de abordar los tiempos de espera requiere un rediseño considerando las múltiples variables, y no actuaciones inmediatas o a corto plazo. Por tanto, utilizar las listas de espera como elementos de confrontación, o de forma mediática, para alarmar a la población no es el camino más ético, nunca, y menos en la actual situación. Se trabaja en reformas organizativas y de gestión, que propicien, manteniendo las bases esenciales del modelo sanitario: financiación pública, cobertura universal, buena calidad y accesibilidad asegurada y equitativa; una gestión del diagnóstico y tratamiento que responda a las necesidades reales de los ciudadanos. No es un tema que afecte únicamente y exclusivamente a nuestra Región, sino a gran parte de los países europeos, a pesar de que en Europa coexisten

diferentes modelos en sanitarios con diferentes sistemas de organización, financiación y provisión de servicios; pero, en casi todos ellos, en mayor o menor medida, se ha observado la presencia de listas de espera, existiendo mayor transparencia en los que existe en Sistema Nacional de Salud, como es en España.

Por tanto tenemos unas listas de espera con unos tiempos de demora adecuados a la necesidades clínicas y sociales de los pacientes, y con un indicador de buenos resultados en salud. Por tanto, las actuaciones están centradas en las áreas de demanda, oferta, la gestión del proceso y los resultados. Hay una serie de trabajos que se están haciendo para gestionar y, como digo, mejorar las listas de espera.

Hoy hay que resaltar que pesar de querer plantear la situación con una cierta alarma social, nosotros estamos reforzando la información a los ciudadanos en cuanto a su derecho de elegir a otros centros distintos a los del Sistema Público para ser atendidos, ejerciendo el derecho que les ampara y, sin embargo, a pesar de este derecho y de las demoras a los ciudadanos a los que ustedes están tratando de alarmar, han hecho efectivo su derecho: en un caso, para Consultas Externas en dos mil once, y en un caso, para una intervención de varices en dos mil trece. O sea, no estará funcionando tan mal el Servicio Murciano de Salud cuando sólo en dos casos, en dos años, han tenido que salir del Sistema para ser atendidos.

No a la urgencia. Gracias, Señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-M.C) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **7.8 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JUAN PEDRO TORRALBA VILLADA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE MALOS OLORES POR OBRA DE COLECTOR SIN FINALIZAR EN VISTA ALEGRE.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

Vista Alegre lleva casi 3 años soportando malos olores porque la Dirección General de Aguas dejó sin terminar el proyecto de entroncamiento con el

colector de Alumbres que inició en 2010. Tal y como se detalla en el proyecto que tenía previsto la Dirección de Aguas, se incluía el bombeo de aguas residuales de Alumbres, un tramo de tubería de impulsión, una arqueta de rotura y un tramo de colector por gravedad que entroncara con el colector municipal de Vista Alegre.

El problema es que la obra no se terminó y quedó sin hacer el entroncamiento sin dar explicación alguna a los vecinos, provocando que el aporte residual procedente de Alumbres pase por un tramo de red secundaria donde se encuentra una acometida domiciliaria. Lo que supone que en la zona conocida como Casas de Gibraltar y alrededores los olores a aguas residuales lleguen a las viviendas.

El entonces edil de Infraestructuras, José Vicente Albaladejo, trató en 2011 de solventar el problema a través de Aquagest, a lo que la empresa respondió que, a pesar de que intentarían minimizarlo, no estaba en su mano darle una solución definitiva, ya que era una obra de la Dirección General de Agua de la Región de Murcia. Los trabajos de Aquagest supusieron además un gasto para esta administración, cuando debía haberlo solventado la Dirección de Aguas.

Por todo esto, presentáramos al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

- Pedimos a este Ayuntamiento que exija a la Dirección General de Agua que solucione lo antes posible el problema de los malos olores, porque los vecinos, después de 3 años, ya han aguantado bastante. Deben exigir una solución a la administración competente y dejarse de parches ya que el olor llega a ser insoportable y este tramo está incluido en el proyecto que se inició en 2010.

Por el Equipo de Gobierno interviene el **Concejal Delegado del Área de Infraestructuras, Turismo, Servicios y Transporte y Contratación, D. Francisco Espejo García**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta.

Tengo el informe, no podía ser de otra manera porque desde octubre de dos mil diez se está trabajando en intentar dar una solución a un problema, que no consiste en una obra no acabada, sino que la Dirección General del Agua intentó, según el Plano del informe, abaratar costes en la obra, y en puesto de entroncar en el pozo uno entroncó por aquí, evitando cien metros



de tubo. Lo que supuso un problema, en su momento, se intentó solucionar, como digo, desde octubre de dos mil diez, llevando a cabo por parte de la Empresa Municipal, que tiene la concesión del Servicio de Aguas, se intentó dar solución, intentando poner una arqueta de rotura en los pozos cuatro y cinco, en fin, a través de una serie de medidas que como usted tiene el informe lo conoce y por eso, como buen Presidente de Junta Vecinal, años más tarde lo saca aquí en el Pleno. En cualquier caso, como digo, la obra no es que no estuviera terminada, sino que se acabó de otra manera; entonces el problema, claro yo, cuando escandalizado por tantos olores que están soportando los vecinos de Vista Alegre..., hemos preguntado, y resulta que solamente hay una vecina, que es la que plantea problemas, que es la señora que vive en la calle Gibraltar, número cuatro. En cualquier caso, se puso en conocimiento de la Asociación de Vecinos, insisto solamente se queja esta señora, porque hay un pozo de bombeo cerca y en cualquier pozo de bombeo hay a veces problemas de olores, por eso la empresa concesionaria del servicio lo que está llevando a cabo es un proyecto innovador en los que se insufla aire en los bombeos para eliminar este problema de olores, que se da en Vista Alegre, que a veces se da en La Manga, que a veces se da en muchos sitios, pero no porque funcione mal.

Por tanto, volver a insistirle señor Torralba, terminaré cuando quiera no cuando usted me lo diga, pero el proyecto no es que esté mal terminado sino que se decidió de otra manera y, como le digo, en los bombeos siempre se dan estos problemas.

Por tanto, como se lleva trabajando desde el año dos mil diez, me voy a permitir el lujo de terminar cuando yo quiera. Señora Presidenta no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-M.C) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

## **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

### **7.9 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE INSTALACIONES Y EDIFICACIONES DEPORTIVAS EN ESPACIOS PÚBLICOS.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

Los días 18 y 19 de abril, se registraron en nuestro Ayuntamiento sendos recursos, el de un vecino a título personal y otro por parte de la AA.VV. de San Anton, en la que se recogen las inquietudes generadas por el proyecto de remodelación y concesión de las instalaciones municipales existentes en la actualidad, a favor del Club Deportivo Naval.

En la actualidad existen en estas instalaciones municipales, un campo de fútbol, un campo de fútbol 8, una pista polideportiva de cemento, usada para patinar por los vecinos, y espacios verdes circundantes.

Las instalaciones actuales se construyeron con una importante aportación del Gobierno de España, lo que sumado a que se va a vallar y anexionar la zona de espacios libres públicos, con la consiguiente pérdida de consideración de LIBRES, sin mediar necesidad ni interés público manifestado por los vecinos, hacen pensar que su cesión a un club privado por el “artículo 33”, vulnera los principios de legalidad, transparencia y participación, así como la necesaria licitación pública para acometer cualquier obra, y que todas las empresas que quieran puedan optar a la misma. Esto nos hace sospechar que el interés municipal no es el del municipio o el de los vecinos en este caso. Y es que hacer desaparecer un campo de fútbol 8 usado por 16 equipos en los dos últimos años para colocar pistas de pádel que no han sido demandadas por los vecinos, la construcción de un aparcamiento privado cuando toda la Avenida de Nueva Cartagena tiene aparcamiento de sobra para los usuarios, eliminar la pista de cemento que se usa para patinar en la actualidad, en definitiva, tirar a la basura una inversión de hace apenas dos años, es una necesidad u otra cosa peor, sobre todo cuando vemos al Portavoz Municipal D. José Cabezos, paseando y charlando muy amigablemente con el promotor y constructor valenciano Sr. Corbella.

Por lo expuesto presento Moción a este Pleno para que:

- Se respeten las instalaciones deportivas y los espacios públicos existentes en la actualidad.
- Se respeten los acuerdos firmados en la actualidad con los clubes y usuarios de dichas instalaciones.
- Se exponga con claridad a los ciudadanos el Proyecto, si es que existe.

- Se utilice el marco legal de concurso público para la licitación y realización de cualquier proyecto en las actuales instalaciones.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Modernización de la Administración, Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Empleo y Deportes, D. José Cabezos Navarro**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta.

Señor López, ¿Pretende usted echar mierda sobre mi actuación? ¿Está poniendo en duda mi honorabilidad? ¿Está poniendo usted sospechas, que son falsas y que son mentiras? Me parece repugnante. Le voy a decir la verdad, lo que hace este Concejal de este Gobierno es escuchar a un empresario y a otros empresarios, el señor Corbella, Juan Miguel García Inglés, Juanmi Moreno Boluda, Carlos Muelas... que traen a este Concejal de Deportes un proyecto, con luz y taquígrafos, sin ocultar nada, que se ha hecho extensivo al Club actual. El proyecto inicial es el siguiente: donde hay un campo de tierra poner un campo de césped artificial; el coste para el Ayuntamiento es cero pesetas; el beneficio es el que pueda conseguir la empresa en la gestión de esas instalaciones, y el beneficio es para los vecinos del barrio, que tendrían una infraestructura municipal, para los chavales que están utilizando el campo de fútbol.

Que usted vuelve a mentir, no es que usted deslice la “caquita” para que a mi me llegue el olor, no, ¡miente! porque solamente hay actualmente un equipo utilizando esas instalaciones y, perdonen ustedes que utilice términos escatológicos, pero creo que ya hay que decir ¡basta! a las insinuaciones del señor López. Es algo mucho más sencillo: hay una propuesta empresarial que es mejorar las condiciones deportivas de un barrio, y eso es lo que intentamos hacer y no lo hace este Concejal lo hace el Concejal que estaba de Deportes y lo hace el actual, y lo hacemos con transparencia, y lo hacemos en el Ayuntamiento, y lo hacemos con los Servicios de la Asesoría Jurídica, con los Servicios de Patrimonio, con los Servicios de Contratación... con todo el mundo, porque entendemos, que si no cuesta un duro al Ayuntamiento y es beneficioso al actual Equipo, con el que estamos negociando, para que la llegada de esa empresa les sponsorice y consigan mayores beneficios.

Yo no veo nada oculto y nada para la preocupación que a usted le ocupa, yo creo que usted siempre tiene la tentación de buscar escándolos donde no los hay. A veces lamentablemente tiene portavoces que le ayudan, pero le

aseguro que esta actuación está hecha con la absoluta transparencia, con la tranquilidad que da que es en beneficio de los chavales que están jugando, y es en beneficio del Barrio de San Antón, lo demás ¡mentira, como siempre!.

Por tanto vamos a votar no a la urgencia. Gracias Señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por TRES VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Verdes y Mixto-M.C.), DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y CINCO ABSTENCIONES (Grupo Socialista).

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **7.10 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.**

La exposición de la moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

Cada vez nos sorprenden menos los comportamientos y la dejación en sus funciones del Concejal de Deportes, D. Diego Ortega, y aunque en ocasiones se moje con las actividades socio deportivas de nuestra ciudad, le asoman ciertos tics muy parecidos a los de su predecesor en el cargo y que hablan mal del Sr. Ortega.

Como vimos en pasados Plenos, pronunciamientos como el de que había que pagar la subvención al EFESÉ para pagar a los futbolistas, siendo él Concejal de Empleo y responsable en parte de medidas paliativas contra el paro, o la última donde según declaraciones al diario La Verdad y a Sport Cartagena, que contaban que el Sr. Ortega pagó la comida a directiva y jugadores del Cartagena, dejan en muy mal lugar su actitud y su aptitud para desempeñar el cargo, por mucho que se desdijera diciendo que la comida la pagó con unas gestiones y no la Concejalía. Le sugiero que empiece por realizar gestiones, no para pagar comidas, si no para paliar el desastroso estado en que se encuentran muchas instalaciones deportivas.

Le recojo el guante que usted me lanzó en su día para que le acompañara a visitar instalaciones deportivas, pero no en coche oficial, le llevaré yo

mismo a visitar algunas instalaciones y así tendrá la oportunidad de verlas: Le invito a que veamos la pista de patinaje de la Calle Carlos III, tras la Escuela de Minas, donde no existe mantenimiento y todo el vallado está roto, suponiendo un peligro para patinadores y viandantes; le invito a visitar las instalaciones del Parque Antoñares, con vallado roto, porterías oxidadas, canastas de baloncesto rotas, etc... un desastre; a que venga al Nuevo campo de la Urbanización Mediterráneo, donde siguen utilizando barracas como vestuarios y aún permanecen sin utilizar las gradas; le invito a que compruebe como el campo del Secante (Alumbres), se abastece de luz mediante un generador ya que no se ha acometido la instalación eléctrica, con el sobre coste de este tipo de abastecimiento que podría haberse invertido en dicho campo; del Mundial 82 o de la colocación de césped artificial en campos como el de La Deportiva Minera (Llano del Beal), del Dolorense o de La Esperanza, mejor no recordarle nada, pues se escucha en los mentideros que piensa explorar el mercado chino en busca de este material; como guinda le invito a visitar el Palacio de Los Deportes, a fin de que pueda comprobar como se sulfata el aluminio expuesto al relente salino que hay en Cartagena, pues era lógico que fuera a pasar eso, ya lo sabíamos que iba a pasar, pero con todo y con eso se ha seguido invirtiendo dinero en un mal cerramiento, en este último para que no sólo le traiga problemas sino aportarle soluciones, pues, le brindo la idea de cambiar la cubierta de aluminio por placas solares, que van a hacer falta para poder abastecer de electricidad a las instalaciones a un precio razonable, ya que por su dimensión y diseño se sabe que el apartado de energía del Palacio de Deportes, dará más de un problema al municipio o al menos a las arcas del municipio.

Por lo expuesto y por la precaria situación en la que se encuentran muchas de las instalaciones deportiva municipales, presento Moción a este Pleno, para que se inste al Concejal Sr. Ortega a realizar GESTIONES tendentes a subsanar las carencias antes descritas.

Por el Equipo de Gobierno interviene **D. Diego Ortega Madrid, Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías, Empleo y Deportes**, diciendo:

Muchas gracias, Señora Presidenta.

Usted señor López es de esos cartagenericos que cuando hablan no se sabe lo que es verdad de lo que dicen y lo que es mentira. Le diré una cosa, para explorar el mercado chino del césped artificial no hace falta irse a China, si usted cree que sí, se equivoca.

Las cuestiones que usted plantea yo las conozco, miente tajantemente cuando dice que no visito las instalaciones, sólo tiene que ir y le dirán que sí que voy, porque además lo sabe todo el mundo que paso... le estoy diciendo que voy, otra cosa es que usted tenga unas fotos con algo que está en mal estado, porque como comprenderá el Concejal de Deportes no se dedica a soldar o a pintar porterías. Todas las cuestiones que usted plantea y que mezcla con intención de confundir, de liar y de querer dibujar una apariencia mía, que no es la real, son conocidas, más que conocidas, están en manos de los técnicos municipales y están en vías de solución. De hecho hace unos minutos, mi compañero Paco Espejo ha dejado claro en este Pleno cuál es uno de los axiomas del Partido Popular, que no es otro que: contra la demagogia, trabajo.

No a la urgencia, muchas gracias.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por TRES VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Verdes y Mixto-M.C.), DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y CINCO ABSTENCIONES (Grupo Socialista).

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **7.11 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE CARTEL DE LA MAR DE MÚSICAS 2013.**

La exposición de la moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

El pasado 22 de abril se presentó el cartel anunciador del Festival Internacional la Mar de Músicas 2013, hito este que va a marcar el festival de este año, por sumarle al polémico festival otra mancha más en su concepción, preparación y desarrollo. A los defectos conocidos como que la marca “La Mar de Músicas” obra en poder de un funcionario importándole un bledo a la Concejal de Cultura Sra. Montero, a lo oscuro de sus cuentas, a los viajes y dispendios que han hecho y hacen algunos miembros del Gobierno Municipal con cargo al festival, el poco trabajo realizado desde el Ayuntamiento, que desde el primer año ha vendido como suya la confección del festival, cuando sabemos que D. Ramón Trecet y su esposa eran los que nos servían las gangas musicales con las

que se lucraban algunos, a toda esa lista de despropósitos le sumamos este año otro más, del que no se encuentran adjetivos calificativos capaces de descalificar tamaña basura.

Se le contrata al presunto artista Antonio de Felipe el cartel anunciador, y este artista del pop art, del Photoshop y del sablazo, nos vende un refrito de una obra del genial Joaquín Sorolla, concretamente “niños en la playa”, a la que trata mediante ordenador, incluyéndole un barco velero en el que en su banda de babor forman como guardiamarinas saludando a la Malvarrosa, que no a Cala Cortina, una pléyade de personajes típicos del “pop art”, tales como los Beatles en su versión del Submarino Amarillo, Marilyn o Audrey Hepburn, copiados y pegados con el prestigioso programa photo shop. No termina así la cosa, y como no podía ser de otra forma va a peor, pues si la Sra. Montero se hubiera preocupado por la obra del Sr. de Felipe, vería que el recurso de niños en la playa, más barco velero, más personajes conocidos, ya lo utilizó el pintor en su exposición Popsport del Palau de la Música de Valencia allá por el año 2010, donde la misma imagen aparece con los “Picapiedra”, y que nos estaba revendiendo el producto, suponemos que a buen precio.

Una vuelta de tuerca más, además que así se lo hicieron saber los periodistas, pero a la Concejal y a este Equipo de Gobierno le ha dado lo mismo, las redes sociales, los foros de Internet, el cartagenerismo activo y no activo, el aberchale y el callao, pues, todos se han visto insultados cuando la bandera que exhibe el dichoso barquito en la popa, no es la de España que deben de exhibir los barcos que navegan por las costas españolas, no es la de cortesía de las Provincias Marítimas que deben de exhibir en uno de sus obenques cuando se cambia de una provincia marítima a otra, que sería la Provincia Marítima de Cartagena, sino que este señor se permite el lujo de ponernos en la popa del barco la bandera de la Comunidad Autónoma, Comunidad Autónoma que da cero euros a la Mar de Músicas y que durante más de cinco años tuvo en la página de la Asamblea colgado como evento “La Mar de Murcias”, que eso, posiblemente, es lo que ellos quieran y lo que este Gobierno le vaya a permitir al Gobierno Regional.

Es todo de muy mal gusto, como les digo, no encuentro palabras ni para definir lo sucedido ni mucho menos para calificar a la Señora Montero, que le da lo mismo y así lo hace saber en los medios de comunicación, aunque creo que la mejor palabra para definirla es Ilustrísima Tercer

Teniente Alcalde de este Gobierno o mejor de incompetentes que es el actual Gobierno de la Señora Barreiro.

Por lo expuesto, presento moción a este Pleno, para que se inste a la Concejal de Cultura a retirar de manera inmediata el cartel difamador, que no anunciador, y exija al autor el reintegro de los emolumentos que haya recibido por vender un plagio de su obra.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Modernización de la Administración, Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Empleo y Deportes, D. José Cabezos Navarro**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta.

Los artistas que han diseñado el cartel de la Mar de Músicas a lo largo de estos años, han sido: Miguel Barceló, Joan Fontcuberta, Guillermo Pérez Villalta, Chema Madoz, Oscar Mariné, Ángel Mateo Charris, Dora Caterineu, Javier de Juan, Alberto García Alix, el Hortelano, Ukelele y Javier Mariscal y en esta Edición lo ha hecho el presunto artista, dice el señor López, Antonio de Felipe. Antonio de Felipe, ese presunto artista, se dio a conocer desde sus primeros años, cuando decidió conjugar lemas y logotipos mediáticos con iconos del arte clásico, del cómic o del audiovisual. El Museo Nacional Reina Sofía, la creación de la Baronesa Thyssen o la colección de la Caixa, ya poseen obras del artista valenciano. A colaborado con Blanco y Negro, con el Magacin, con el País, con ABC, con la revista Rolling Stone, etc. Su obra se caracteriza por el Art-Pop y la utilización de los iconos de la cultura de masas. Ha participado en las ferias de arte más importantes del mundo, una de las características del Pop Art, es la utilización de iconografías ya utilizadas por otros artistas, en Historia del Arte Contemporáneo se le llama “apropiación”, un ejemplo muy conocido fue la utilización de la imagen de Marilyn Monroe o la botella de Coca-Cola por el Andy Warhol. En este caso y como hablamos de un pintor español, se ha utilizado Sorolla y a estrellas de cine o del cómic. En el mundo del arte no se sostiene la idea de copia, ya que la “apropiación” es una forma de expresión artística consolidada, basada en crear nuevas iconografías sobre otras reconocidas por el gran público.

El Pop Art, señor López, apareció en Inglaterra y en Estados Unidos en los años sesenta, cuando la técnica de la serigrafía empezó a tomar cuerpo y una vez superada otra corriente artística denominada “expresionismo abstracto”, se introdujo en España a principio de los setenta, teniendo



representantes muy importantes como el Equipo Crónica y el Equipo Realidad, ambos también de Valencia. La verdad es que ha pasado mucho tiempo, más de cincuenta años, para que, a este tipo de alturas o de tiempo, este arte levante polémica.

Le he de reconocer que me molesta mucho que intente manipular el arte y a los artistas; toda manifestación artística tiene derecho a ser libre y nunca tiene que estar sujeta a críticas políticas, puede gustar o no, pero es peligroso que se utilice como arma política. Todos los regímenes que han utilizado esa arma política, que han intentado censurar, criticar o utilizar el arte, tienen nombre y apellidos, unos nombres y apellidos que dan miedo solo recordarlo, y que se llama: fascismo.

Pero esta moción, señor López, representa y define con todo lujo de detalles cuál es el credo político del señor López, representa su miopía política, representa su falta de lecturas, representa lo atrevida que es la ignorancia, representa su falso cartagenerismo, su falta rigor intelectual, el desprecio y la prepotencia con los que trata a aquellos que no piensan como usted. Usted ataca a un Festival y a sus creadores, que han puesto el mapa de Cartagena en la Cultura con letras mayúsculas; ataca por ignorancia porque no entiende o no distingue entre el arte y la vanguardia; no entiende que no seamos censores porque usted sería censor, porque usted no dejaría en libertad al que crea o al que pinta o al artista, porque no cree en la libertad individual y este Gobierno cree en la libertad absoluta de los creadores de La Mar de Músicas y de, en este caso, el artista Antonio de Felipe.

Sin entrar en más historias voy a votar no a la urgencia. Gracias, Señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por UN VOTO A FAVOR (Grupo Mixto-M.C.), DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y SIETE ABSTENCIONES (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Verdes).

## **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

### **7.12 MOCIÓN QUE PRESENTA D<sup>a</sup> ANA BELÉN CASTEJÓN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE RETIRADA DEL ANTEPROYECTO DE LEY PARA LA**

## **RACIONALIZACIÓN Y LA SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.**

La exposición de la moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

La administración local es la institución más cercana a los ciudadanos y las ciudadanas porque da respuesta a sus necesidades más básicas, prestando directamente servicios o informando sobre dónde acudir para solicitar los mismos y, en muchas ocasiones, las únicas instituciones que tienen un contacto directo con la ciudadanía.

La normativa española y europea actual otorga a los ayuntamientos la posibilidad de ejercer competencias en materia de Igualdad y de Violencia de Género:

- La Constitución española promueve activamente la Igualdad. Su art. 9.2 mandata que *«Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas»*. Igualmente, el art. 14 proclama el derecho a la Igualdad y a la no discriminación por razón de sexo.

- La Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la vida local (Consejo de Municipios y Regiones de Europa, 2006) declara que *«Las autoridades locales y regionales, que son las esferas de Gobierno más próximas a la población, representan los niveles de intervención más adecuados para combatir la persistencia y la reproducción de las desigualdades y para promover una sociedad verdaderamente igualitaria»*.

- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, en su artículo 21.2 declara que *«Las Entidades Locales integrarán el derecho de Igualdad en el ejercicio de sus competencias y colaborarán, a tal efecto, con el resto de las administraciones públicas»*.

- La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género defiende una necesaria participación de las corporaciones locales en la asistencia social integral. El art. 19 dispone que *«Las mujeres víctimas de violencia de género tienen derecho a servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo y*

*acogida y de recuperación integral. La organización de estos servicios por parte de las comunidades autónomas y las corporaciones locales, responderá a los principios de atención permanente... ».*

En toda esta normativa se hace alusión a que las entidades locales tienen un papel clave en la promoción de la Igualdad y en la prevención de la Violencia de Género. Así, los ayuntamientos han desempeñado a lo largo de todos estos años un papel fundamental en esta materia.

El anteproyecto de ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local del Gobierno usurpa a los ayuntamientos las competencias en materia de Igualdad, dejando de manifiesto su burla hacia las políticas de Mujer y de atención a las víctimas de violencia de género. En el anteproyecto no se hace referencia a la “mujer” o a las “políticas de Igualdad” en ninguno de los apartados competenciales. En materia de Igualdad, la reforma propuesta es especialmente perjudicial y contraviene toda la normativa aprobada con anterioridad.

El anteproyecto suprime el artículo 28 de la actual Ley de Bases de Régimen Local, que permite a los municipios *«realizar actividades complementarias de las propias de otras administraciones públicas y en particular las relativas a la educación, la cultura, la promoción de la mujer, la vivienda, la sanidad y la protección del medio ambiente»*. Este artículo ha permitido a la mayoría de los ayuntamientos llevar a cabo actividades y prestar servicios de apoyo a la mujer. La supresión de este artículo va a provocar que desaparezcan los centros municipales de la Mujer, centros de atención e información a mujeres maltratadas, que dejen de realizarse programas de empleo femenino, etc.

Además, desaparecerán servicios municipales que facilitan a la mujer la conciliación laboral y familiar, como son la atención y cuidado de la tercera edad y la dependencia, la educación de 0 a 3 años, etc.

La Disposición Transitoria Novena del anteproyecto sobre evaluación de las competencias impropias ejercidas por los municipios somete a evaluación en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la ley, este tipo de competencias, con la consecuencia de que *«si de su evaluación resultara su inadecuación... el municipio dejará de prestarlas»*. Por lo tanto, peligra claramente el futuro de cientos de centros repartidos por todo el país que actualmente atienden a decenas de miles de mujeres que se quedarán sin protección con su desaparición.

El artículo 27.2 del anteproyecto de Ley impide que los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes puedan ejercer por delegación de la Comunidad Autónoma la promoción de la Igualdad de la mujer. Asimismo, impide que los gobiernos locales puedan intervenir en la prevención y la detección de la Violencia de Género, restando eficacia al no poder intervenir la institución más cercana a la ciudadanía.

La propuesta de reforma local del Gobierno del Partido Popular supone un paso atrás sin precedentes en la implementación de las políticas de Igualdad y contra la Violencia de Género en nuestro país, y limita la autonomía local para responder a las demandas ciudadanas. La reforma propuesta por el PP trata de acabar con todos los servicios municipales relacionados con la promoción de la mujer.

El anteproyecto de ley que presenta el Gobierno del PP no consigue, pese a su denominación, evitar las duplicidades, aclarar las competencias municipales, garantizar su financiación, ni producir un ahorro a las arcas públicas.

Lo que el PP propicia es facilitar el traspaso de competencias de los ayuntamientos, sobre todo de menos de 20.000 habitantes, a las comunidades autónomas. Y, tras ese primer trasvase, privatizar los servicios públicos locales, mediante el otorgamiento de concesiones administrativas a empresas, por parte de los gobiernos regionales que hayan asumido las competencias de los ayuntamientos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su consideración y aceptación por el Pleno la siguiente **MOCIÓN**

Primero.- Reafirmar la autonomía local y la trascendencia del papel de las entidades locales en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y en las políticas de prevención y asistencia integral a las víctimas de violencia de género.

Segundo.- El Pleno de este Ayuntamiento defiende que las entidades locales deben seguir teniendo competencia en materia de Igualdad de género, prevención y asistencia integral a las víctimas de Violencia de Género, para garantizar los derechos de las mujeres.

Tercero.- Instar al Gobierno de España a que retire el anteproyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, por suponer un desmantelamiento de los servicios de promoción a la mujer que prestan las corporaciones locales, al eliminar las competencias que vienen prestando en materia de Igualdad y contra la Violencia de Género.

Cuarto.- Instar al Gobierno de España a que abra un proceso de diálogo y consenso para la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local con todos los grupos parlamentarios, los sindicatos y la FEMP.

Quinto.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, a la FEMP y a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y de la Asamblea Regional.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Modernización de la Administración, Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Empleo y Deportes, D. José Cabezos Navarro**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta.

Discúlpeme, señora Castejón, pero yo no sé si estuvo usted en el Pleno el día que debatimos un Pleno monográfico sobre la Reforma Local, no sé si usted estuvo atenta a lo que dijo su Portavoz, o lo que estuvimos comentando el resto de los Concejales Portavoces. Repetir una moción sobre temas que hemos debatido con anterioridad en profusión y que está todavía por aprobarse me parece un disparate, con lo cual, lamentablemente, no voy a entrar en ese juego que está usted haciendo, repetir mociones que ya hemos debatido con anterioridad.

Vamos a votar no a la urgencia. Gracias, Señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-M.C.) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA.

## **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

**7.13 MOCIÓN QUE PRESENTA D<sup>a</sup> MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS EN EL AYUNTAMIENTO.**

La la moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

Los municipios españoles en 1979 fueron la expresión más evidente de la llegada de la democracia a nuestro país: miles de concejales y concejalas, de alcaldesas y alcaldes, elegidos por sus vecinos, accedieron al gobierno de sus Ayuntamientos desde la preocupación por satisfacer las demandas más acuciantes de su ciudadanía, y también, ante la falta de definición constitucional de las competencias locales, a afrontar aquellos retos y actuaciones que fueran impulsadas por la ciudadanía. Desde ese principio de administración más cercana, se configuraron los Ayuntamientos como las entidades que visualizaron la democracia en nuestro país y que representaron la primera experiencia, hasta ahora irreversible, de descentralización política.

Los Ayuntamientos son tan Estado como cualquier otra Administración y por tanto deben estar considerados como tal. Además, son instituciones básicas para el funcionamiento del país, un elemento vertebrador y cohesionador del territorio, desde donde se atienden las necesidades más básicas de la ciudadanía. Y lo han hecho, durante todos estos años de democracia, sin contar con los recursos financieros adecuados pues el porcentaje de participación en el gasto público apenas ha crecido desde el año 1979.

El pasado 15 de marzo, el Consejo de Ministros tramitó para consulta el denominado Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. **El Preámbulo del Anteproyecto remitido establece como objetivos básicos del mismo:**

1. Clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades con las competencias de otras Administraciones de forma que se haga efectivo el principio “una Administración una competencia”.
2. Racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera.
3. Garantizar un control financiero y presupuestario más riguroso.
4. Favorecer la iniciativa económica privada evitando intervenciones administrativas desproporcionadas.

Todos ellos se supeditan y articulan en torno a los objetivos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El mencionado Anteproyecto está siendo cuestionado por todo el municipalismo. La FEMP ha presentado alegaciones. Son muchos Ayuntamientos los que están aprobando mociones pidiendo la revisión del texto y la retirada del documento. Otras Administraciones públicas se muestran contrarias a la reforma planteada. Lo mismo ocurre con entidades sociales y distintos colectivos profesionales y ciudadanos.

Por todo lo anteriormente expuesto, se hace necesario poner en valor ante la ciudadanía el significado de los Ayuntamientos en la Democracia y defender la importancia de gestionar los servicios desde la proximidad, **con capacidad y eficiencia, mejorando el bienestar de los vecinos y de las vecinas.**

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**

- Celebrar una jornada de puertas abiertas en el Ayuntamiento el día 14 de junio de 2013, poniendo en valor la necesidad de tener una administración local con autonomía para prestar a la ciudadanía servicios públicos de más calidad desde la proximidad, con suficiencia financiera y más claridad competencial.

- Simultáneamente, se convocará a las asociaciones del municipio a formar parte de una mesa de participación plural, con la participación de todos los grupos municipales, para informar y debatir sobre la incidencia de la reforma en la gestión municipal, en la prestación de los servicios públicos y en la vida de la ciudadanía.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Modernización de la Administración, Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Empleo y Deportes, D. José Cabezos Navarro**, diciendo:

Gracias, Señor Presidente.

¿Usted tampoco estuvo en el Pleno monográfico sobre la Reforma Local? Estuvo ¿No? y por qué trae una moción que debate lo mismo que estuvimos debatiendo en el Pleno, hace dos meses. Luego, la segunda parte: se convocará a las asociaciones del municipio a formar parte de una

mesa de participación plural... ¿Qué es lo que hace el Parlamento de España? ¿A quién da pie el Parlamento de España? A todos los ciudadanos, es decir, pide usted lo que ya está haciendo el Parlamento, lo trae usted aquí después de haberlo debatido y lo vuelve a repetir. Yo entiendo que es fácil copiar y pegar una moción, que es a nivel nacional y traerla al Pleno, es poco trabajo, pero no me parece serio, lamentablemente es que no me parece serio porque entonces no debatimos monográficamente ni tenemos Plenos extraordinarios. No lo entiendo, de verdad. Por tanto, vamos a votar no a la urgencia.

Gracias, Señor Presidente.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-M.C.) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA.

## **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

### **7.14 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JULIO NIETO NOGUERA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE CREACIÓN DE UN OBSERVATORIO DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIO PARA EMPRESAS Y PROFESIONALES.**

La exposición de la moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

Continuamente, tanto en nuestro Ayuntamiento como en otros, ya sea de dentro como de fuera de nuestra Comunidad Autónoma, se producen convocatorias, licitaciones y contrataciones, a las que podrían acudir pequeños y medianos empresarios del municipio si tuvieran la información necesaria.

Dichas oportunidades de negocio se producen, no sólo en el ámbito de las administraciones públicas, sino en subcontratas, demandas de productos y suministros para entidades tanto públicas como privadas. La creación de una oficina ágil que busque toda esa información y la transmita al empresariado y profesionales de Cartagena debe estar coordinada por el Ayuntamiento, contando con la colaboración necesaria de COEC, así como de los departamentos de Estudio de Mercado, Marketing y Comercio Exterior de la facultad de Ciencias Empresariales y otras organizaciones profesionales.



Presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**

Que el Pleno de este Ayuntamiento inste al equipo de Gobierno a que ponga en marcha de manera inmediata un Observatorio de Oportunidades de Negocio, actuando como coordinador e invitando a organizaciones empresariales y facultad de Ciencias de la Empresa a colaborar en el mismo.

En defensa de la urgencia de la moción el **Sr. Nieto**, añade:

Yo la moción que presento es: que el Ayuntamiento haga de anfitrión, de convocante, que tome la iniciativa para, sin eufemismos, un Observatorio de oportunidades de negocio, idea que ya he expresado en la COEC y que han dicho que sí; en la Facultad de Empresariales, que han dicho que sí; en la Cámara de Comercio, en Asociaciones Profesionales y que me dicen que tome la iniciativa el Ayuntamiento. ¿Por qué no puede tomar la iniciativa el Ayuntamiento en estas políticas activas de creación de empleo, de oportunidades de negocios...? ¿Qué es un Observatorio de oportunidades de negocios? No, nos vayamos por las ramas, no es una Agencia del Desarrollo de la Iniciativa Empresarial, no no no, es preciso el nombre: Observatorio de Oportunidades de Negocio, en todos los ámbitos. En el ámbito del sector público, un Observatorio, no nos asustemos, a nivel mínimo es: una mesa, una silla, un ordenador y un teléfono, si lo queremos dejar ahí, e Internet, para que alguien empiece a informarse continuamente en el sector público, en el sector privado. En el sector público, ¿En cuantas mesas de Contratación tenemos una sola empresa que opta a algo que oferta el Ayuntamiento? Y nos preguntamos que cómo es posible, que cómo es posible... perfecto les han dado un premio a la Norma Iso a Mesa de Contratación, perfecto si se hace todo muy bien; pero cómo es posible que las empresas no se enteren de que, se oferta para el mantenimiento de una página web por equis miles de euros al año y aparezca sólo una o que, la iluminación navideña sean dos empresas, nada más, de fuera de aquí las que se presentan; pero que son sólo ejemplos, no se lo tomen a mal. Quiero decir con esto, que oportunidades de prestar servicios, de trabajar para las Administraciones Públicas, las hay aquí, en Molina de Segura, en Archena, en Alicante, en Elche y en Valencia y que, posiblemente, por falta de información muchísimos empresarios de Cartagena o profesionales, no optan a ello. ¿Qué es un Observatorio de oportunidades de negocios? Una fuente de información, alguien que recaba, que chupa información de todas las Administraciones Públicas, en el sector público y de todas las

oportunidades de servicio, de negocio,... que existen en ese terreno las transmite al empresariado cartagenero y les dice: intentarlo por ahí o, crear rápidamente una pequeña empresa para esto y que solamente es un órgano de transmisión de oportunidades, pero eso en el sector público. En el sector privado, existen nuevos yacimientos de empleo, le diré algunos, Señor Cabezos, asistencia a la dependencia, empresas de seguridad, nuevas tecnologías, servicios auxiliares al turismo cultural y de buen poder adquisitivo, el ocio universitario; estamos dando ya mucha enseñanza a muchos universitarios en la Politécnica, en la UNED, en otros Centros Universitarios, pero reconozcamos que no son empresas cartageneras las que le dan las ofertas de ocio, de vez en cuando sí, pero habitualmente se van fuera. No es más que un Observatorio, que busque estos nuevos yacimientos de empleo, esas oportunidades de negocio y las ofrezca, las ofrezca por la vías adecuadas, a los empresarios, a los profesionales, a las nuevas iniciativas de Ingenieros titulados nuestros, licenciados de ADE que las quieran acometer y, le digo, que desde lo mínimo que no es más que una mesa, un ordenador, internet y un teléfono, hasta lo que sería digno y lógico, que haciendo el Ayuntamiento de convocante, de anfitrión, se contará con la COEC, que aportará lo que pudiera -personal, tiempo- que aportara aunque sea profesionales senior ¿han oído hablar de ellos?, de cuánto profesional senior que ha estado mucho años dirigiendo empresas y que ahora encantados asesoran a nuevos empresarios, nuevas ideas, gratuitamente y se sienten vivos y activos; a la Cámara de Comercio, a las Asociaciones Profesionales y a esta maravillosa Facultad de Ciencias de la Empresa que tenemos ahí enfrente, que tiene un departamento de prospección de mercados, un departamento de investigación de mercados, de marketing, de formación comercial... Y haciendo un poco de coordinador de todo eso y de anfitrión y, seguramente, a coste cero, podríamos transmitir información y dar oportunidades a los empresarios cartageneros. Si no es más que eso a lo que yo llamo Observatorio y, además, a mí también, que le echaré unas horas si usted lo pone en marcha o alguien lo pone en marcha.

Muchas gracias Señor Presidente y espero ansioso el motivo para decir que no a esto.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Modernización de la Administración, Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Empleo y Deportes, D. José Cabezos Navarro**, diciendo:

Gracias Señor Presidente accidental.

Señor Nieto, le he dejado la última moción por el respeto que le tengo y yo le voy a quitar las dudas.

Actualmente hay decenas de plataformas en la red que dan toda la información sobre las licitaciones públicas. Este Ayuntamiento tiene su página de Contratación y enlaces a las páginas de contratación del Estado y los Ministerios, las organizaciones empresariales: la Cámara de Comercio, Asociaciones de Empresarios... informan de forma continua de todas las licitaciones. Si pregunta en los lugares adecuados le dirán que las patronales tienen esos servicios y sé que lo sabe; además, el Instituto de Fomento tiene una publicación periódica y también información permanente en un servicio que, curiosamente, se llama Servicio de Oportunidades de Negocio, podría haberse llamado Observatorio pero lo han llamado Servicio, que parece algo más lógico. El Servicio de Oportunidades de Negocio, se define como un servicio especializado creado para promocionar el acceso de Pymes y Emprendedores de la Región de Murcia, a las oportunidades de negocio surgidas de nuevos proyectos de inversión, y a la detección de nuevas oportunidades empresariales en sectores emergentes. Quítele usted lo de Región de Murcia y ponga Cartagena, quítele Observatorio y ponga Servicio, y es lo que usted está pidiendo. Por eso esta mañana le pedí que en vez de moción fuese ruego. ¿Qué hace este Servicio? Identificar proyectos en la fase inicial, recopilar y analizar proyectos de inversión, localizar las demandas de contratación, analizar el tejido empresarial de la Región, análisis de los requisitos y procedimientos de calificación, aportar soluciones a las Pymes para contratar, y actualizar la base de datos de empresas y sus características. En definitiva, la idea es una gran idea pero hace años que se le ocurrió al INFO y lo puso en marcha. Por tanto, vamos a votar no a la urgencia.

Gracias, Señor Presidente.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-M.C.) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA.

## **PREGUNTAS**

### **7.1 PREGUNTA QUE PRESENTA DOÑA CARIDAD RIVES ARCAINA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA,**

## **SOBRE CIERRE DE CONSULTORIOS Y CENTROS DE SALUD EN VERANO.**

Recientemente hemos tenido conocimiento de la intención de la Consejería de Sanidad de cerrar centros de salud y consultorios médicos durante los meses de verano, con la finalidad de recortar nuevamente en la Sanidad pública, sin tener en cuenta como afectaría al usuario esta situación.

Desde el PSOE denunciarnos en los medios de comunicación esta situación y responsables de la Consejería de Sanidad dejaron abierta la posibilidad de adoptar esta medida, textualmente “de tomarse alguna medida similar, los usuarios no tendrían que desplazarse más de 4 kilómetros”. Sin especificar si serían 4 kilómetros desde su domicilio (que es lo actual) o desde su centro de salud habitual, lo que podría llevar a desplazamientos de más de 8 kilómetros desde su domicilio.

Además, nos consta que los trabajadores de los consultorios ya están recibiendo indicaciones para desplazarse de sus centros habituales en verano. Ante esta situación, presentamos al Pleno las siguientes:

### **PREGUNTAS**

1. ¿Tiene conocimiento el equipo de Gobierno de las intenciones de la Consejería de Sanidad de cerrar consultorios y centros de salud en la temporada estival?.
2. En caso afirmativo, ¿a qué centros afectaría esta medida?.
3. En caso contrario, ¿se ha interesado el equipo de Gobierno por esta posibilidad planteada por la Consejería?. ¿De qué forma? y ¿cuál ha sido la respuesta obtenida?.
4. ¿Qué medidas está dispuesto a tomar el Gobierno municipal para que esta propuesta no se lleve a término y no se perjudique a los vecinos y usuarios?.

Responde el **Concejal Delegado del Área de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad y Consumo, D. Nicolás Ángel Bernal**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta.

Nuevamente creando alarma. Lo siento, pero ustedes se dedican en los temas sanitarios a crear alarma, porque qué casualidad, que los únicos que dan la noticia son ustedes; que sale una noticia en La Verdad y en La Opinión, diciendo que el PSOE anuncia que se van a cerrar los Consultorios, pero no que dicen que se está estudiando, sino que se van a cerrar el de La Aljorra... ¿Ustedes saben la intranquilidad que esa noticia crea? que la dan ustedes, que crea en los vecinos, además, de todos los vecinos, pero directamente de los de La Aljorra, porque yo vivo allí; la gente mayor cuando alguien dice, desde el Partido Socialista, ¡que estos, con los recortes, van a cerrar los Consultorios! pero no es que iban a cerrar el Consultorio para siempre... eso es un disparate, cuando uno da una información o da una noticia, tiene que medir las consecuencias de lo que conlleva. Ustedes crean miedo, crean temor en la población cuando dicen que van a cerrar el Consultorio, es un disparate pensar sólo que toda la gente que pertenece al Centro de Salud de Los Dolores, Polígono de Santa Ana, Santa Ana, Miranda, La Aljorra... van a ir a Los Dolores, eso es un disparate, eso es un puro disparate pensarlo y transmitirlo, es un puro disparate. Efectivamente, usted pregunta, si tuvimos conocimiento, pero es que antes de que saliera esta noticia publicada, antes de que saliera esta noticia publicada, ya había una cita prevista con el Gerente a la que acudió la Alcaldesa y un servidor, fue posterior a esta noticia pero ya la teníamos prevista antes, por esos rumores que había, para que nos explicará porque, efectivamente, el Ayuntamiento ahí sí, hombre, hoy estamos discutiendo una cuestión sanitaria que sí compete a esta Institución. El Ayuntamiento estaba preocupado porque, lógicamente, cuando a uno le llegan rumores de todos lados de que se van a cerrar los Consultorios; lógicamente, el Gobierno Municipal no va a permitir que se cierren los Consultorios, pero no es permitir, es que no estaba ni planteado siquiera. Desde la Gerencia del Servicio Murciano de Salud, se dice que estudien cómo se van a organizar en las vacaciones, porque como consecuencia de lo que hablábamos antes... claro, hay que estructurar, y cuando antes se hacían veinte sustituciones ahora se pueden hacer diez o menos; pero eso no quiere decir que se vayan a cerrar Consultorios, eso es un disparate, es un puro disparate y, efectivamente, este Gobierno se preocupó, como siempre se preocupa, de la atención sanitaria de los vecinos de Cartagena y este Gobierno estuvo reunido con el Gerente del Servicio Murciano. Pero, además, el Gerente del Área del Servicio Murciano del Área, estuvo en el Consultorio de La Aljorra a decirle a los médicos y a los trabajadores de allí que ese Consultorio no se iba a cerrar, a instancias de de este Gobierno, porque como digo la alarma social fue muy grande. Ustedes cuando

estuvieron en la manifestación de La Aljorra con el tema de la seguridad, también tenían que haberse preocupado y haber visto a la gente como estaba en la otra sensación que ustedes habían creado; en esa sensación que ustedes habían creado se tenían que haber preocupado cuando estuvieron en La Aljorra a hacerse la foto con los manifestantes con el tema de los robos, porque aquí tomamos las cosas como nos interesa y yo creo que esas cosas hay que pensarlas. Con lo cual, digo que sí nos hemos interesado, cualquier medida que vaya a tomar la Consejería o la Gerencia, se va a comunicar antes de tomarla a este Gobierno Municipal, por lo cual yo quiero transmitir a todos los vecinos del Municipio de Cartagena que se hará todo, que no faltará en ningún momento asistencia y, por supuesto, no habrá cierre de Consultorios. Eso quiero transmitirlo para que quede claro.

Ahora quiero dar una buena noticia, porque creo que eso también va a ser interesante como nos preocupa la asistencia sanitaria y la asistencia primaria, pues tengo que decir, que la propuesta de redistribución de fondos que hemos aprobado esta mañana, y que ustedes se han abstenido, se abstuvieron el otro día en la Comisión de Hacienda, hay una provisión de fondos de trescientos mil euros para el Consultorio de El Llano del Beal.

Gracias, Señora Presidenta.

**7.2 PREGUNTA QUE PRESENTA DOÑA CARIDAD RIVES ARCAINA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE POSICIÓN DEL GOBIERNO ANTE SOLICITUD DE HANSA URBANA DE LIBERAR TRES MILLONES DE EUROS DEL AVAL DEPOSITADO RELACIONADO CON EL PROYECTO NOVO CARTHAGO.**

Formula la pregunta D. Cayetano Jaime Moltó.

Los portavoces de los grupos municipales del PSOE e IU-Verdes hemos conocido la entrada por Registro el pasado 26 de marzo de una solicitud de Hansa Urbana mediante la cual se pretende que el Ayuntamiento de Cartagena libere el aval depositado por importe de 3 millones de euros en una entidad financiera, sustituyendo dicha garantía -relativa a las obligaciones de la mercantil y, en particular, a la rehabilitación integral del Monasterio de San Ginés de la Jara- por una hipoteca de terrenos de su titularidad.

Entendemos que dicha pretensión reduce en la práctica las posibilidades ejecutivas del Gobierno local en relación a la garantía de intervención urgente relativa al estado y actuaciones del Monasterio de San Ginés de la Jara.

Es por ello que **PREGUNTAMOS:**

. ¿Tiene intención el Gobierno local de liberar los 3 millones de euros solicitados por Hansa Urbana y que se encuentran depositados en una entidad financiera de Cartagena?.

. ¿Afecta de algún modo al compromiso de rehabilitación del Monasterio de San Ginés, que el Ayuntamiento tenía previsto acometer con cargo a dicho aval?.

Responde el **señor Segado, Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta.

Vamos a aclarar, en primer lugar, que yo al menos no tengo conocimiento de que el aval responda una cantidad de efectivo depositada en una entidad financiera de Cartagena. Un aval es un documento en el que el Banco se compromete a hacer frente a un dinero, pero no necesariamente, yo no sé los acuerdos entre los particulares, pero eso de que está depositado en una entidad bancaria de Cartagena es muy aventurado decirlo, se lo digo a los dos que preguntan. Lo solicitado es sustituir ese aval bancario por una hipoteca a favor del Ayuntamiento, es decir, garantía financiera por garantía real sobre fincas propiedad de Hansa Urbana, sustitución que es perfectamente posible desde el punto de vista legal. Esa sustitución, no supone en modo alguno la liberación de los tres millones del aval porque la garantía permanece inalterable para esa sustitución, que se ha solicitado, se han ofrecido tres fincas valoradas por los servicios técnicos en torno a los cuatro millones de euros, si bien, entendemos que para quede debidamente asegurada la responsabilidades accesorias derivadas de una constitución de una hipoteca, -si hipotéticamente llegara el momento de tener que ejecutarla,- se ha requerido que se aumente esa garantía con una nueva finca, es decir, para que se supere con creces el valor de los tres millones de euros. Como eso es legal, si se garantiza suficientemente, se sustituirá.

Ustedes esto, como todo lo que suena a Hansa Urbana, lo ligan al Monasterio de San Ginés. estas garantías hipotecarias, que están constituidas y se lo digo y escuchen bien, hay garantías hipotecarias por quince millones de euros, quince millones de euros, que equivale al diez por ciento del valor de las obras de urbanización del Plan Parcial SG1, pues ese diez por ciento, que son quince millones, lo que nos solicitan es: sustituir una garantía financiera: un papel de un banco diciendo que si Hansa Urbana no cumple con sus obligaciones el banco responde por valor de tres millones, por una garantía real sobre un suelo dentro de esa propiedad. Eso es legal, es posible y lo hemos hecho en un montón de sitios pero no se llamaban Hansa Urbana y ustedes no han preguntado nunca, pero se ha hecho en muchos sitios, porque eso facilita a los inversores el poder disponer de efectivo, que es lo que queremos todos: que se siga invirtiendo en Cartagena.

Pues, como digo, dentro de esa sustitución de los quince millones, menos los tres millones que se quitarían de ese aval, todavía nos quedan avales por doce millones, que garantizan la urbanización de SG1; y el Proyecto de Rehabilitación, no llega ni a dos millones. Por lo tanto, entiendo que haciendo una operación matemática no especialmente dificultosa está garantizado la rehabilitación del Monasterio.

Gracias, Señora Presidenta.

### **7.3 PREGUNTA QUE PRESENTA D. CÉSAR DELGADO CARRILLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE II FASE DEL ESTADIO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL EN URBANIZACIÓN MEDITERRÁNEO.**

El pasado 27 de junio de 2011 se produjo la adjudicación definitiva de la II fase del Estadio de Fútbol de Césped Artificial en Urbanización Mediterráneo. En dicho proyecto técnico se recogían tanto los antecedentes que justificaban la obra, ya que de la primera fase de construcción del campo había quedado pendientes la construcción del edificio de vestuarios y club social del equipo; como la solución adoptada ante la necesidad de dotar al campo de fútbol de la urbanización Mediterráneo de un área de vestuarios para el club deportivo y otro para el Patronato, así como un área de atención a los deportistas y a los usuarios.

Por tanto, se aprobó la realización de tres módulos independientes, dispuestos simétricamente respecto de la banda lateral sur.



El módulo central albergaría la entrada al recinto deportivo y las áreas del club deportivo Mediterráneo, del club social y del patronato de Deportes, así como el acceso a las gradas situadas en la cubierta de los módulos y el acceso al campo y a los módulos de vestuarios. Los módulos laterales serían idénticos y contendría los vestuarios, dos para cada uno de los equipos y otros dos para los monitores/árbitros.

Por último, sobre la cubierta de las edificaciones se dispondrían las gradas para los espectadores. Dichas obras se adjudicaron 509.999,99 euros, publicado en BORM de 08/08/2011, siendo el plazo de adjudicación de 8 meses. Habiendo transcurrido más de 8 meses, las obras contratadas, cuanto menos, están sin acabar y aparentemente sin empezar.

Por ello elevamos al pleno las siguientes **PREGUNTAS**

1. ¿Se han iniciado las citadas obras?.
2. En caso afirmativo, ¿en qué fase de ejecución se encuentra?. ¿Cuál es el motivo del retraso?. ¿Qué fecha tiene prevista su finalización?.
3. En caso contrario, ¿por qué motivo no se han iniciado las obras?. ¿Qué medidas va a tomar el equipo de Gobierno para subsanar los problemas que impiden iniciar y finalizar la obra?.

Responde el **Concejal del Área de Gobierno de Modernización de la Administración, Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Empleo y Deportes, D. José Cabezos Navarro.**

Gracias.

Se le contestará por escrito a la mayor brevedad posible.

#### **7.4 PREGUNTA QUE PRESENTA D. JUAN PEDRO TORRALBA VILLADA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE PRESUPUESTO PARA EL TEATRO CIRCO APOLO DE EL ALGAR.**

El edificio del Teatro Circo Apolo de El Algar está calificado como Bien de Interés Cultural, según el Decreto de Gobierno de la Región de Murcia de 12 de marzo de 1998, y es gestionado íntegramente por una asociación

vecinal, que en absoluto es privada, y que está haciendo un esfuerzo impresionante por sacar este teatro adelante.

Quiero recordar a la concejala de Cultura que el Ayuntamiento alquila desde hace años otros teatros privados para desarrollar los espectáculos de la programación municipal. Por lo tanto, no comprendo cuál es la razón de que el alquiler del Teatro Circo de Cartagena sea lógico y el de El Algar sea un disparate. No estamos diciendo que se apruebe una partida presupuestaria aparte para el Apolo, sino que del presupuesto que hay para Cultura se le destine una parte.

Este ayuntamiento destina a campañas teatrales 250.000 euros, a arrendamientos de edificios 150.000 euros, a gastos diversos 720.000 euros, y al Festival de Jazz 180.000 euros, por poner algunos ejemplos. Y ustedes le dicen a los vecinos de El Algar que no pueden desviar actividades al Apolo porque no tiene dinero, cuando es obvio que si lo hay para otros teatros, que sí son gestionados por empresas privadas.

Por todo esto, presentamos al Pleno la siguiente **PREGUNTA**

. ¿Se ha replanteado el equipo de Gobierno incluir dentro del Presupuesto de Cultura una partida para el Teatro Circo Apolo de El Algar?.

Responde la **Concejal Delegada del Área de Cultura, Patrimonio Arqueológico, Educación, Mujer y Festejos, D<sup>a</sup> María Rosario Montero Rodríguez.**

Gracias, Señora Presidenta.

Como usted muy bien dice, el Concejal de la zona de Participación Ciudadana ya ha estado haciendo esfuerzos siempre para ayudar a los vecinos a gestionar este teatro; pero no nos hemos replanteado, desde el Equipo de Gobierno, incluir dentro del Presupuesto, una partida para el Teatro Circo Apolo.

Muchas gracias.

**7.5 PREGUNTA QUE PRESENTA D. JUAN PEDRO TORRALBA VILLADA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE ABANDONO DE LOS NIETOS.**

Los colectivos, vecinos y usuarios de Los Nietos están siendo testigos del abandono que sufre esta localidad costera desde hace décadas por parte del Ayuntamiento de Cartagena. El Paseo Marítimo demuestra una dejadez palpable con el suelo levantado, las farolas deterioradas y la mayoría sin luminaria y sin un sólo banco para poder sentarse.

El aspecto que presenta la playa no sólo no incita a nadie a bañarse sino que si alguien se atreviera muy probablemente sufriera un accidente. Primero porque carece de acceso para personas mayores o con movilidad reducida. La orilla del mar está repleta de piedras y hasta de hormigón, procedente de los muros de contención que se construyeron hace años. La arena ha desaparecido por completo ya que el mar la arrastra hacía el Club Náutico y nadie se ha dignado a regenerarla.

Ahora, el propio Club Náutico, respaldado por todos los colectivos vecinales de Los Nietos, se ha ofrecido para extraer toda la arena que hay en el muelle y recolocarla en la orilla de la playa, pero para poder llevar a cabo esta actuación necesitan la autorización de la administración competente, así como el transporte necesario para llevarla a la orilla.

Por todo esto, presentamos al Pleno las siguientes **PREGUNTAS**

. ¿Qué medidas va a tomar este Ayuntamiento para la recuperación de calados y regeneración de la playa de Los Nietos de cara al verano?.

. ¿Tiene pensado el equipo de Gobierno instalar accesos para personas con movilidad reducida en dicha playa para este verano?.

. ¿Han previsto arreglar el deteriorado Paseo Marítimo, ante el riesgo de accidentes que pueden acarrear consecuentes indemnizaciones a los usuarios, que seguramente serían mucho más costosas que la obra de adecuación en sí?.

. Los 44 puntos de luz que hay instalados en el Paseo Marítimo están absolutamente destrozados porque el salitre y el óxido han corroído todo el metal e incluso muchas de ellas no tienen ni luminaria. ¿Piensa este Ayuntamiento sustituirlas por otras nuevas o arreglar las existentes antes del inicio de la temporada estival?. Ya le adelanto que, si su respuesta es negativa, es necesario inutilizar todas estas farolas para que no tengan corriente por el riesgo que representan para los usuarios del paseo.

. En las calles de la Carrasquilla y adyacentes se instalaron farolas pero no se conectaron al alumbrado público, debido a que la promotora que estaba construyendo la urbanización quebró. Actualmente viven muchos vecinos y se trata de una calle con mucho tráfico, donde además hay un transformador en el que ya se han producido muchos accidentes. ¿Va a conectar el Ayuntamiento estas luminarias al alumbrado público antes de verano?.

. Los vecinos han denunciado en varias ocasiones el peligro que supone el tramo de carretera que va desde el Sabinar a Los Nietos, por carecer de señales viales que deberían anunciar curvas, límite de velocidad y prohibición de adelantar. ¿Se van a instalar las señales antes de que comience el verano?.

. El mobiliario urbano del Paseo Marítimo de Los Nietos fue retirado debido a su mal estado y todavía no se ha repuesto. ¿Tienen previsto reponerlo antes de que empiece la temporada estival?.

. Los vecinos están sufriendo numerosos robos, tanto en viviendas como en la calle. Si ir más lejos el pasado lunes presenciamos un tirón de un bolso en plena calle y nos explicaron que esa misma madrugada habían robado en dos viviendas. ¿Se está estudiando crear un dispositivo especial para garantizar la seguridad ciudadana en el litoral del Mar Menor?.

Responde la **Concejal Delegada del Área de Cultura, Patrimonio Arqueológico, Educación, Mujer y Festejos, D<sup>a</sup> María Rosario Montero Rodríguez.**

Gracias, Señora Presidenta.

Le contestaremos por escrito lo más rápido posible.

#### **7.6 PREGUNTA QUE PRESENTA D<sup>a</sup> ANA BELÉN CASTEJÓN HERNANDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE ANUNCIO DEL EQUIPO DE GOBIERNO DE TERMINAR PROYECTO CARRETERA DEL CAMINO DEL SIFÓN.**

Las pasadas semanas pudimos conocer la intención del equipo de Gobierno de terminar el proyecto de la carretera del Sifón, consistente en “colocar

una rotonda a la altura de la entrada de Santa Ana, zona complicada en la que se producen accidentes de tráfico, y otra en el cruce con Molino Derribao, además de la eliminación del paso de herradura de la antigua vía del tren, para lo cual el Ayuntamiento ya dispone de los terrenos tras las conversaciones mantenidas con ADIF”.

Por ello, elevamos al Pleno las siguientes **PREGUNTAS**

. ¿Es legalmente posible la inversión de tales obras por parte del Ayuntamiento, dada la titularidad de dicha carretera o se ha producido un cambio en la titularidad?.

. ¿Reúne este proyecto las condiciones técnicas necesarias y adecuadas para que el proyecto pueda suponer y garantizar una obra segura, en cuanto a la calidad del pavimento y construcción de dichas rotondas, debido al escaso presupuesto?.

. ¿Cuándo se tiene previsto iniciar las obras y qué plazo de ejecución tiene?.

Responde el **Concejal Delegado del Área de Infraestructuras, Turismo, Servicios y Transporte y Contratación, D. Francisco Espejo García**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta.

No dude de la legalidad, dudar de la legalidad está feo, señora Castejón. La legalidad de las obras, si se hacen, le puedo asegurar que tendremos la garantía y la seguridad de poder hacerlas.

En cuanto a si reúne el proyecto las condiciones técnicas, pues hombre, otra, normalmente se hacen las carreteras en función de las Leyes, de los Reglamentos... y no lo hace este “pelotón” lo hacen los técnicos. Por tanto, que duden del Equipo de Gobierno, lo entiendo, pero de los técnicos también está feo, señora Castejón.

En cuanto a si se tiene previsto iniciar las obras, pues sí, lógicamente se tiene previsto iniciar las obras y por eso se informó a los vecinos y a los ciudadanos. Se tiene previsto iniciar las obras tan pronto sea posible, yo espero que sea de cara al verano y el plazo de ejecución será en torno a los

cuatro o seis meses, pero le puedo asegurar que serán legales y técnicamente viables.

Gracias Señora Presidenta.

**7.7 PREGUNTA QUE PRESENTA D<sup>a</sup> ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE PROBLEMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA ALJORRA.**

Tras el importante aumento del número y frecuencia de robos con violencia acontecida en la diputación cartagenera de La Aljorra, los vecinos salieron a la calle a protestar masivamente y reclamar a las administraciones competentes más agentes y un cuartel en la zona.

Tenemos conocimiento de la petición vecinal a la Delegación de Gobierno de la Región de Murcia, consistente en la solicitud de un aumento de los efectivos de Guardia Civil en el cuartel de El Albuñón.

**PREGUNTAS**

- ¿Tiene conocimiento el equipo de Gobierno de dicha petición?.

- ¿En qué han consistido todas y cada una de las gestiones realizadas por el Ayuntamiento de Cartagena para intentar dar solución este problema, que afecta a la seguridad de los vecinos de La Aljorra?.

Responde **D. Mariano García Asensio, Concejala del Área de Gobierno de Seguridad Ciudadana, Centro Histórico y Vía Pública**, diciendo:

Gracias Señora Presidenta.

Pues sí, tenemos conocimiento de la petición de los vecinos. Este Concejala se reúne periódicamente con el Presidente de la Junta Vecinal de La Aljorra y la última vez fue el pasado veinticinco de abril, en donde se tratan los temas que preocupan a los vecinos y que, dentro de las competencias que tiene la Policía Local, vamos atendiendo satisfactoriamente.

En cuanto a su segunda pregunta, decir que todas las colaboraciones que hace el Ayuntamiento de Cartagena, son difíciles de concretar una a una por su gran cantidad, se hacen cotidianamente y más desde que el Gobierno

del Ayuntamiento, del Partido Popular, decidió desplegar Policía Local en todo el municipio, abriendo cinco Cuarteles, uno de los últimos en Los Dolores, que da cobertura a La Aljorra entre otras zonas. De todas formas como sabrá, de lo que se quejan los vecinos no es de que no se detenga a los delincuentes sino de que la Ley no los mantenga en la cárcel y la Ley es la Ley y el Código Penal, sigue siendo el que había en la época del PSOE.

Muchas gracias Señora Presidenta.

**7.8 PREGUNTA QUE PRESENTA D<sup>a</sup> ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE REMODELACIÓN DE LA AVENIDA PRINCIPAL DE LOS DOLORES.**

Ante el anuncio de la Concejalía de Infraestructuras de poner en marcha un nuevo proyecto, consistente en la remodelación de la avenida principal de Los Dolores (calle Alfonso XIII), elevamos al Pleno las siguientes **PREGUNTAS**

¿Cuál es la fecha prevista por el equipo de Gobierno para dar a conocer a los vecinos el proyecto definitivo, fruto del anteproyecto en el que actualmente están trabajando los técnicos y que se dio a conocer hace semanas a los vecinos?.

¿A cuánto asciende el presupuesto total de las obras en las que consistirá este proyecto, con especificación de la o las administraciones implicadas?.

¿Cuáles son los plazos de ejecución previstos para este proyecto?.

Responde el **Concejal Delegado del Área de Infraestructuras, Turismo, Servicios y Transporte y Contratación, D. Francisco Espejo García**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta.

Ustedes dicen que no alarman, pero realmente por sus preguntas y por el tono de sus preguntas parece que el Municipio ha entrado en caos o en agujero negro, “no salen las obras...”, “de dónde sale el dinero...”, “todo se presume mal...”.

Le decía que ustedes se alegran que las cosas salgan mal para el Municipio pero, de momento, nos van saliendo bien y esa es su desgracia. En cualquier caso fruto de esa democracia o de esa actitud demócrata y de buena gestión de este Equipo de Gobierno, que ustedes critican, pues, dimos a conocer el proyecto de Los Dolores en una reunión con los vecinos, con sus vocales de la Junta Vecinal, que estaban allí y les podrían haber informado, con los comerciantes, en fin, yo creo que estaba todo el mundo, la Federación de Asociaciones de Vecinos, todo el mundo... y allí se habló del proyecto de Los Dolores, y se habló, igualmente también, del proyecto del Sifón y se llegaron a una serie de acuerdos en los que, insisto, estaban sus vocales de la Junta Vecinal y le tendrían que haber informado; pero “para más inri” yo entiendo que ustedes tienen un problema de comunicación interna dentro de su Grupo, porque la señora Rives fue a mi despacho se enteró del proyecto y, yo entiendo que no le ha informado tampoco, con lo cual pregúntele y así se enterará mejor, porque se le dieron todo tipo de explicaciones acerca del proyecto de la Avenida de Los Dolores, y también del proyecto del Sifón, ustedes hablan poco.

Dicho eso, en cuanto a la primera pregunta, insistiendo en la gestión democrática de este buen Equipo de Gobierno, a pesar de los pesares, la próxima semana cuando esté terminado el proyecto y se hayan puesto las zonas que se hablaron con los vecinos, pues, yo entiendo que para próxima semana estaremos en condiciones de informar sin necesidad de que usted nos pregunte a los vecinos y seguir en la línea de información y transparencia que tiene este Gobierno.

En cuanto al Presupuesto, decirle que aún no está terminado el proyecto y, por tanto, no se ha cuantificado; pero en la misma línea de información en la que ustedes pueden ver los proyectos de la Glorieta o este proyecto, cada vez que han ido a mi despacho y, si acaso, después, cuando vaya la Portavoz ya se lo cuenta ella, pues le daremos la información.

En cuanto a los plazos de ejecución, nosotros estimamos que por la magnitud de la obra estará en torno a los ocho meses.

Muchas gracias Señora Presidenta.

**7.9 PREGUNTA QUE PRESENTA D<sup>a</sup> ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE APERTURA DE LA RESIDENCIA DE**



## **MAYORES DE FUENTE CUBAS Y GESTIONES REALIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO.**

Ante la respuesta de la Consejería de Sanidad a las preguntas formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista, interesándose por las razones por las que no se ha abierto todavía la residencia de Fuente de Cubas, así como cuándo tenía previsto hacerlo, la consejera de Sanidad ha respondido «que no tiene ni fecha ni presupuesto para abrir esta residencia».

### **PREGUNTAS**

- ¿Tiene conocimiento el equipo de Gobierno de las razones que han llevado al Gobierno regional a no dar aún fecha para la reapertura de la residencia de Fuente Cubas, a pesar de haber concluido las obras de remodelación en 2010?.

- ¿Qué gestiones ha llevado a cabo al respecto el Ayuntamiento de Cartagena ante el Gobierno regional pueda dar respuesta a los cartageneros con una infraestructura de esta índole, en la que estaban previstas 120 plazas de residencia y 40 plazas de centro de día?.

Responde **D. Antonio Calderón Rodríguez, Concejal del Área de Atención Social y Juventud**, diciendo:

Tiene conocimiento, y usted también lo tiene, porque como ha dicho en la exposición fue la misma Consejera de Política Social, la responsable del Centro del que usted habla, la que respondió en sede parlamentaria a su Grupo en la Asamblea, y dijo lo que dijo y usted lo ha repetido y, por lo tanto, esa es la situación al día de hoy.

En cuanto a la segunda: este Ayuntamiento, este Equipo de Gobierno, responde de dar cumplimiento a sus competencias y a sus responsabilidades y, por supuesto, que nos preocupamos de pedir por todos los medios legales y a todas las Administraciones, lo que pueda significar una mejora para los ciudadanos.

Gracias, Señora Presidenta.

**7.10 PREGUNTA QUE PRESENTA D. JULIO NIETO NOGUERA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE**

## **DEFICIENCIAS EN EL ALUMBRADO PÚBLICO EN BARRIADA VIRGEN DE LA CARIDAD.**

Tras varias semanas de pedir explicaciones y soluciones sobre el fallo de alumbrado en la calle Bartolomé Spottorno de la Barriada Virgen de la Caridad, usted me ha dado muchas explicaciones, pero todavía no lo ha solucionado. En la misma situación se encuentran la calle Mora Ripoll, Cazorla, Rico, Guardiania Miró y otras, también en dicha barriada.

Presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, para su debate y aprobación la siguiente **PREGUNTA**

- ¿Cómo y cuándo va a solucionar el concejal de Infraestructuras las deficiencias de alumbrado de estas calles de la Barriada Virgen de la Caridad?.

Responde el **Concejal Delegado del Área de Infraestructuras, Turismo, Servicios y Transporte y Contratación, D. Francisco Espejo García**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta.

Es triste que, efectivamente, este Concejal no trabaje y por eso no recibe a todo el mundo, menos mal que quien me dirige sabe perfectamente que lo único que hago es recibir gente en mi despacho... pero, bueno, también es sintomático que usted reciba a la gente de su agrupación socialista, pues por ahí irán los tiros. En cualquier caso, sí que es cierto que estos temas los hemos hablado en el despacho exactamente igual que hemos hablado del Sifón, exactamente igual que hemos hablado la Avenida principal de Los Dolores; por tanto, yo entiendo que simplemente son ansias de protagonismo, de quedar bien con su agrupación socialista del Barrio, porque, de verdad, que difícil se hace con run run que ustedes plantean siempre, nosotros tan educadicos y ustedes tan a lo suyo.

Lo que yo le decía, señor Julio, a por cierto muy bien preguntado y además en su derecho, ¿cómo no? y además le contestamos aquí o en el despacho, en el despacho perdemos menos el tiempo. Lo cierto y verdad es que efectivamente todas las noticias que usted ha recibido y, por tanto, no las voy a repetir aquí los problemas con Iberdrola, los problemas de robo de cables, que es un tema realmente serio sobre el que no hay que bromear, que nos están golpeando en todo el territorio municipal y sobre el que este

Gobierno está intentando ser responsable y está intentando hacer las cosas bien. ¿Cómo de bien? Pues, obviamente, estamos intentando negociar con Iberdrola los incrementos de potencia, para no tener problemas, algo que venimos repitiendo bastante; estamos intentando mejorar la agilidad de la reposición del cable y, por eso, usted sabe que en la Mesa de Contratación se ha adjudicado el contrato en torno a los cien a los cien mil euros de reposición de cables, y estamos intentando llegar con la máxima agilidad a todo el mundo, porque somos concedores de que efectivamente hay un problema con el alumbrado público, y en ese interés es en el que estamos trabajando para solucionarlo.

El día y la hora, en breve, señor Julio.

Gracias Señora Presidenta.

**7.11 PREGUNTA QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE MALA GESTIÓN EN EL MANTENIMIENTO DEL AUDITORIO.**

La Junta de Gobierno Local aprobó en su reunión de 19 de abril la propuesta de la Concejala de Cultura mediante la cual se aprobaba el gasto originado por el mantenimiento del servicio del edificio del Auditorio y Palacio de Congresos.

La fundamentación de tal propuesta se basa, según la concejala, en la necesidad de prestar un servicio de mantenimiento por empresa especializada que ha de ocuparse del funcionamiento de las instalaciones del Auditorio, mediante acciones “preventivas, conductivas, correctivas y operativas”. Llama la atención el hecho de que adjudicando y subvencionando la gestión y explotación de una infraestructura pública que ha costado 64 millones de euros, el Ayuntamiento de Cartagena haya de financiar con los impuestos de los ciudadanos labores inherentes a la propia explotación del recurso.

Y es aún más bochornoso, que pese a haber tratado en tiempo reciente a través de sendos créditos ICO la deuda comercial reconocida y la que dormía en los cajones, ahora precisamente aflore una factura de algo más de 18.000 euros que evidencia el despiste, descontrol y mala praxis, al margen de una burla a la Ley y a los procedimientos administrativos previstos en la Ley de Contratos del Sector Público.

Por todo ello presento las siguientes **PREGUNTAS**

- ¿Por qué motivo asume el equipo de Gobierno gastos de mantenimiento del Auditorio y Palacio de Congresos cuando mediante concesión administrativa tiene adjudicada a una mercantil la gestión y explotación de esta infraestructura, a la que subvenciona anualmente con 2.185.000 euros?
- En su caso ¿Por qué motivo no se presupuestó y licitó, atendiendo a la globalidad del gasto, el total del contrato de mantenimiento del Auditorio y Palacio de Congresos?
- Los presupuestos de la Concejalía de Cultura para 2011 incluyeron una partida de 63.000 euros para Contrato de Mantenimiento Edificio Auditorio Palacio de Congresos. En 2012 esa cifra se elevó a 189.000 euros y en 2013 se redujo a 82.316 euros, ¿a qué se deben las disparidades presupuestarias anuales?
- ¿Qué justifica que su Concejalía actuara al margen de la Ley y qué explicación pública puede dar el Gobierno para con su aprobación en la Junta de Gobierno Local de 19 de abril sobre este asunto?

Responde la **Concejal Delegada del Área de Cultura, Patrimonio Arqueológico, Educación, Mujer y Festejos, D<sup>a</sup> María Rosario Montero Rodríguez**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta.

Mire señor Jaime Moltó, en noviembre de dos mil once, empezó la actividad del Auditorio Palacio de Congresos, y ello tras la tramitación del expediente administrativo de Contratación, en el que se buscaba una empresa con capacidad y solvencia técnica para desarrollar actividades de fomento de la cultura. Es importante reseñar que esas actividades y funciones a desarrollar en relación con la gestión del Auditorio no son de servicio público, sino de actividad económica, tendente al fomento de la cultura, al turismo y a la actividad empresarial, y ello en el ámbito de las competencias locales de fomento de la actividad privada, por eso, la tramitación previa del expediente de la municipalización de la actividad, en el que se justifica la oportunidad y la conveniencia de que el Ayuntamiento ejerza la actividad económica. Por tanto, con esta contratación se pretendía seleccionar un arrendatario que tuviera capacidad para cumplir con las

expectativas del edificio. El objeto social de esta empresa no podía ser el mantenimiento de instalaciones, sino la organización y promoción de eventos culturales. Con este planteamiento se selecciona al arrendatario, el cual debe satisfacer -que eso no lo dice usted- un alquiler anual de un millón de euros al año, en apoyo a la gestión, y recibir del Ayuntamiento los dos millones ciento ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y seis con cuarenta y cinco, revisables a los cinco años.

Tengo que decirle que dada la complejidad de la maquinaria se consideró conveniente, y así lo manifestaron los servicios técnicos municipales, contratar directamente a la empresa mantenedora y conocer de primera mano el rendimiento y el funcionamiento de las instalaciones. Precisamente, por ese control directo sobre aspectos que en definitiva corresponden a la propiedad y no al arrendatario del edificio -y así le contesto también la pregunta,- existe esa variación de cifras con resultado de ahorro para el Ayuntamiento, porque, claro, en el primer año el Auditorio comienza a funcionar en el mes de noviembre por eso había una cantidad; luego, en el año dos mil doce, consignamos una cantidad para todo el año y, sin embargo, en dos mil trece se consigna una menor cantidad y ello no obedece a otras razones que a la baja realizada por la empresa adjudicataria del contrato de mantenimiento de las instalaciones, que le puedo decir que en esta última contratación, la licitación salió por doscientos un mil ciento cuarenta y dos coma cuarenta y siete euros, y la adjudicación fue ciento trece mil ciento ochenta tres coma sesenta y seis euros. Esta empresa clasificada en mantenimiento de instalaciones eléctricas, electrónicas de calefacción y aire acondicionado, está generando un ahorro energético de aproximadamente un veinticinco por ciento de consumo al mes, lo que supone unos ocho mil euros al mes, en comparación con los consumos iniciales, lo que demuestra la oportunidad de contratar el mantenimiento directamente y aparte del contrato de gestión de la actividad.

En cuanto a la última, este Ayuntamiento nunca actúa al margen de la Ley y siempre la cumplimos, y nada más señor Jaime Moltó.

#### **7.12 PREGUNTA QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE TAPIADO DE LOS ASEOS DEL MOLINETE.**

El pasado 27 de febrero, referente a una denuncia pública de medios de

comunicación locales sobre la utilización para el ejercicio de la prostitución de los baños anexos a la cafetería del Molinete, el gobierno municipal anunció el inmediato tapiado de los baños hasta la pronta adjudicación de la cafetería. Después de varios meses y coincidiendo con la Semana Santa la orden del gobierno del tapiado inmediato a los accesos de los baños no se ha producido, presentando los mismos un estado lamentable que imposibilita su uso y sin que se haya producido el inicio de actividad en la cafetería.

Por todo ello presento las siguientes **PREGUNTAS**

-¿Qué sentido tiene para el gobierno municipal la determinación de carácter inmediato (horas, días, semanas, meses) para proceder a dicho tapiado?

-¿A que espera el gobierno para iniciar la reposición de los daños causados en ambos aseos?

-¿Por qué no se ha iniciado la actividad en la cafetería y tiene que ver este hecho con el abandono de los aseos?

Responde el **señor Segado, Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta.

Efectivamente hay un proceso de contratación abierto para la adjudicación de la cafetería, cuando se produce esa noticia, ya estaba ese proceso abierto. Se han presentado tres ofertas, se procedió a la apertura del sobre administrativo, luego hubo una apertura del sobre técnico; ese sobre técnico, que es en la fase en la que nos encontramos ahora, las ofertas no llevaban la documentación que se había exigido (ninguna de las tres) y, entonces, se les ha pedido a los tres ofertantes, -todavía no se ha abierto el sobre económico,- se les ha pedido a los tres que nos traigan más documentación de la que nos han traído, que amplíen la documentación y, yo espero, el plazo acababa esta semana, que convoquemos la apertura del sobre una vez que tengamos el informe técnico y que se proceda a la inmediata adjudicación. La adjudicación lleva aparejado el que tendremos que entregar los aseos en perfectas condiciones, y a partir del día en que los entreguemos tendrá que mantenerlos el concesionario de la cafetería, porque eso viene así en el pliego, y reconozco que ha sido una decisión

mía. Como entendí que el proceso, todavía no se había abierto el sobre número dos, iba a ser más rápido de lo que realmente ha sido, dije: es absurdo gastar dinero en hacer el tapiado porque vamos a adjudicarlo en breve; pero la realidad es que la adjudicación se está dilatando y sigue sin tapiar, se ha puesto una valla, se ha intentado que no se entre... pero no se ha tapiado. Es cierto, en este caso es rotundamente cierto lo que dice; pero, le digo, que el proceso de adjudicación está en marcha y en los próximos días, por acotar espacio temporal, en los próximos días podrá estar adjudicado.

Gracias Señora Presidenta.

**7.13 PREGUNTA QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE EL PARTIDO LOJA-CARTAGENA.**

El pasado día 10 de febrero se realizó por parte del parque móvil municipal, un servicio a Loja, coincidiendo con el partido Loja – Cartagena.

-¿Que Concejalía y quien solicitó dicho servicio?

-¿Quienes usaron dicho servicio?

-¿Que asunto justificó dicho servicio y el gasto que supone a las arcas municipales?

Responde **D. Diego Ortega Madrid, Concejal Delegado de Deportes**, diciendo:

Muchas gracias, Señora Presidenta.

Efectivamente, el pasado domingo diez de febrero, hice uso de un vehículo del Parque Móvil Municipal para asistir al encuentro que en Loja disputó el que es el primer equipo de fútbol de la ciudad. Me acompañaban un técnico municipal, responsable de instalaciones deportivas, y el Concejal Delegado del Distrito seis y asistimos en viaje oficial, representando al Ayuntamiento de Cartagena, para mostrar una vez más el apoyo del Gobierno al que, como dije antes, es el primer equipo de fútbol de la ciudad, y al que deseamos ver de nuevo en Segunda División A, por lo que supone en la economía local y en la difusión y promoción de la ciudad de Cartagena.

El gasto generado fue el del combustible del vehículo y aunque posiblemente usted señor López, no crea necesario mostrar ese apoyo al equipo ni hacer ese viaje, este Concejal viajó ese domingo, porque sí lo considera necesario, al igual que considera necesario, asistir a muchos encuentros y partidos que disputan nuestro equipos, como, por ejemplo, el que el sábado disputó el UCAM Cartagena de tenis de mesa, que obtuvo por sexta vez consecutiva el título de Campeón de la Superdivisión Femenina. Sirva además y aprovechando estas palabras para mostrarles la felicitación del Gobierno.

Yo sé que usted y alguno de los suyos, quieren hacer de este asunto una especie de “watergate” como intentan hacer con otros muchos asuntos, ya que todo vale para intentar atacar al Gobierno, y por eso quizás se ha llegado a decir que este partido Loja-Cartagena, era un partido intrascendente; pero fíjese que ese mismo partido, en el mismo periódico y el día diez de febrero, que fue cuando se jugó, en el Diario La Verdad, se presentaba con un titular que decía: “En Loja también se asciende” y además empezaba diciendo: “Importante prueba para el Cartagena en uno de los campos más pequeños e incómodos de la categoría, el equipo de Pacheta tiene esta tarde una magnífica oportunidad para disipar las dudas que ha dejado últimamente, cuando ha tenido que jugar en recintos diminutos y ante equipos pequeños.” Una magnífica oportunidad, en una importante prueba, que se convierte unas semanas más tarde en un partido intrascendente donde, por cierto, el EFESE, porque es como le decimos sus aficionados, se volvió de Loja siendo líder.

Pero a mí aquí hay algo que me extraña, un medio dice que el partido es una importante prueba y el mismo medio luego dice que es intrascendente. Le voy a decir lo que yo creo que ocurre, señor López, lo que yo creo que ocurre es que usted sólo sabe hacer política con acusaciones; cuando no tiene escándalos se los inventa y cuando hay que exagerar, se exagera, y si hay que manipular además se manipula. Pero nuestra forma de hacer política es diferente, por eso, quizás, gobernamos desde hace bastantes años y, fíjese, ayer un grupo de aficionados me decía: Menos mal que fuiste a ver un partido del Cartagena porque si llega a ser del Barça, te cuelgan del palo de la bandera, y al final me decían: Tú sigue yendo, siempre que puedas, que a los que viajamos nos gusta ver que nuestro Concejal sacrifica los domingos por el EFESE.



Por último, déjeme que le diga que yo voy a seguir asistiendo a los partidos de los equipos de Cartagena porque es mi obligación, y seguiré utilizando medios oficiales para hacerlo si mis trabajos son oficiales, y si lo entiendo necesario y, señor López, permítame que le anime a que usted que es tan cartagenero, también asista a los partidos de nuestros equipos. No tiene que esperar a llevar algún regalo o alguna equipación, asista; hay que quitarle tiempo a la familia los sábados y estar los sábados y los domingos, pero la familia del deporte cartagenero se lo merece, es una buena familia y te recibe con los brazos abiertos, si eres buena gente.

Muchas gracias.

#### **7.14 PREGUNTA QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE ESTADO DEL PARQUE TORRES Y DEL RESTAURANTE EXISTENTE EN EL MISMO.**

El Parque Torres es, innegablemente, uno de los recursos turísticos más importantes de la ciudad. Su extraordinaria ubicación, con inmejorables vistas de la ciudad y el puerto, los restos medievales del castillo y la vegetación -que lo convierten en uno de los pocos “pulmones” del Casco Antiguo- son atractivos innegables para cartageneros y visitantes. Sin embargo, es un recurso insuficientemente explotado. La dificultad del acceso, con un caro precio de 2 euros por persona por subir en el ascensor, las empinadas rampas que dificultan la subida a personas de movilidad reducida y la falta de infraestructuras -alumbrado nocturno, aseos o servicio de cafetería- hacen que no sea todo lo visitado y, por consiguiente, explotado turística y económicamente que se merece. Sería fácil solucionar tales deficiencias haciendo que se pudiera subir y bajar en coche desde la calle de la Concepción y Muralla del Mar -en el sentido que se considerara más oportuno-, lo que permitiría subir a personas de movilidad reducida. Igualmente estableciendo un precio en el ascensor más equilibrado y dotándolo de las infraestructuras requeridas de iluminación y servicios. En este sentido sería necesario recuperar el restaurante, cerrado y abandonado desde 2005 dando una imagen de desidia. Ello permitiría contar con aseos para los visitantes y de un lugar donde poder disfrutar de bebidas o comidas en un marco incomparable como es el del Parque Torres. Todo ello aportaría, igualmente, unos nuevos recursos económicos al Ayuntamiento a través de la concesión administrativa del servicio de restauración.

Por todo ello presento la siguiente **PREGUNTA**

¿Por qué motivo el Gobierno municipal no ha hecho concurso público para el restaurante de titularidad municipal existente en el Parque Torres y que se encuentra desde 2005 en estado de abandono? ¿Porque no hay previsto un plan de mejora, contemplando todas sus posibilidades, para este importante recurso turístico y pulmón verde de la ciudad?

Responde la **Concejal Delegada del Área de Cultura, Patrimonio Arqueológico, Educación, Mujer y Festejos, D<sup>a</sup> María Rosario Montero Rodríguez**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta.

Mire usted, señor Jaime Moltó, no hemos hecho concurso público porque no hay interés en quedarse con esa concesión. Ya el último concesionario lo dejó porque no le resultaba rentable, y desde entonces lo hemos intentado y hay un proyecto, pero no ha habido quien quiera presentarse, yo no lo conozco.

Por supuesto que hay un plan de mejora pero también tiene usted que tener en cuenta que en estos últimos años, la iniciativa privada está un poco remisa a invertir; entonces, sí que tenemos previsto el plan de mejora, pero cuando veamos que es el momento oportuno para sacarlo, lo mismo que cuando alguien quiera hacerse con la concesión, porque sino puede pasar como en otras concesiones, que se saca a concurso y se puede quedar otra vez desierto y, entonces como hay que publicarlo todo, se gasta un dinero inútil. Si sabemos que hay gente interesada, desde luego, podemos hacer el concurso.

Muchas gracias.

**7.15 PREGUNTA IN VOCE QUE FORMULA D<sup>a</sup> CARIDAD RIVES ARCA YNA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.**

Gracias, Señora Presidenta.

Voy a argumentarla muy brevemente. Desde luego, el Partido Socialista no sembró ninguna alarma con su denuncia en los medios de comunicación sobre el cierre de los consultorios médicos en Verano, recogió una duda que estaba circulando y la hizo pública con un objetivo: intentar conseguir

la respuesta por parte de la Consejería, algo que a las preguntas escritas metidas por el Grupo Parlamentario aún no se ha obtenido, por lo tanto optamos por esa vía, preguntas metidas el diez de abril. Entonces, viendo que esa situación estaba planteada, presentamos la denuncia pública de ese rumor, que al igual que usted ha reconocido que corría, pues, también nos llegó a nosotros. La respuesta por parte de la Consejería de Sanidad, fue y leo textualmente: Un portavoz del Área de Salud de Cartagena, explicó, que responsables de Sanidad se planteaban la posibilidad de que los usuarios de algunos consultorios se desplazarán en verano a otras poblaciones más grandes y cercanas para optimizar los recursos. No dijimos nosotros que se iban a cerrar, reconocieron ustedes que se iban a cerrar los consultorios médicos a través de un Portavoz del Área de Salud de Cartagena.

Visto eso, lógicamente, la denuncia de los propios vecinos; la inquietud planteada por los propios vecinos, afortunadamente ha hecho reconducir la postura de la Consejería y en estos momentos de lo que se habla es de la reestructuración, leo textualmente: “consistirá en quitar algunas consultas pero no eliminarlas por completo, en aquellos centros donde la afluencia de usuarios en Verano es mínima, como es el caso en Las Lomas del Albuñón, La Magdalena, Puertos de Santa Bárbara, Perín y San Isidro, entre otros”, es decir, no específica exactamente cuáles, con lo cual mi primera pregunta va con esas declaraciones de la Consejería:

¿Está usted seguro que la afluencia en estos centros, disminuye en verano? me gustaría saber si es usted consciente y qué estadística dice que la utilización, la afluencia, bajará en estos puntos que ustedes quieren reestructurar.

Habla, en concreto, de reducir horas en algunos centros, donde se pasa en estos momentos consulta tan sólo durante dos horas al día, como es el caso de Tallante. Reducir dos horas al día es complicado, no sé si es que pretenden abrir y cerrar al mismo momento. Me gustaría saber ¿cómo se puede reducir una asistencia de dos horas a los usuarios? en este caso de Tallante.

Ante este nuevo posicionamiento de la Consejería, me gustaría saber ¿Qué va a hacer el Ayuntamiento para asegurar el buen funcionamiento y la asistencia sanitaria de los usuarios, en este caso, parece ser muy vinculado a la zona periférica del Municipio.

Gracias, Señora Presidenta.

Responde el **Concejal Delegado del Área de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad y Consumo, D. Nicolás Ángel Bernal**, diciendo:

En ningún momento se ha pensado cerrar los consultorios, lo que sí se está estudiando y lo que dice que dijo primero y segundo, sí, se dio la instrucción a los coordinadores de los centros de salud de que se organizaran las vacaciones; de ahí, alguien, el coordinador médico de no sé qué... del PSOE, se saca el resto de la historia. Sí, porque sí, porque la noticia la da el coordinador de no sé... un cargo que ustedes tienen del Partido Socialista. Pero de todas formas, esto parece lo del SOE, pero no lo del PSOE, cuando era seguro obligatorio de enfermedad. En aquella época SOE, que no era con P, en ese momento, que estamos remontándonos a hace muchos años, la gente tenía su asistencia sanitaria garantizada, y ahora mismo el Gobierno Municipal es de lo único que se preocupa, de que tengan asistencia garantizada y además buenos sitios y por eso he dicho antes, que ya tenemos dinero para empezar el consultorio de El Llano del Beal.

No se preocupe que estaremos pendientes y si se cierra algún consultorio, porque no lo creo, ya este Ayuntamiento protestará.

Gracias Señora Presidenta.

## **RUEGOS**

### **7.1 RUEGO QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE PREVISIÓN DE SERVICIOS DE LA POLICÍA LOCAL.**

En la pasada Semana Santa vivimos el más vergonzoso de los episodios sucedidos en nuestra ciudad, el causado por la falta de previsión del Concejal de Seguridad, en el control y disuasión de la realización de botellones en el recorrido de nuestras procesiones, agravado por la ratificación del Concejal en cuestión en su puesto, negando con esto la falta de previsión e incluso los propios hechos.

Desde este Gobierno, se nos tiene acostumbrados a la mentira como herramienta de trabajo, de tal modo que cuando no hacen caso de las previsiones de los técnicos como pasó la noche del encuentro, echan mano de la coletilla “ha sido el mismo dispositivo que el pasado año, por lo que nadie podía prever esto o aquello”.

Con el fin de limitar este péfido método de omisión del deber, traigo a este Pleno la Previsión de Servicios que el cabo Coordinador del Distrito 1, (Cabo de Palos), emitió en fecha 1 de marzo, solicitando refuerzos para Semana Santa y que decía textualmente:

“El cabo que suscribe tiene el deber de informarle, que con motivo de las fiestas de Semana Santa, es previsible, como todos los años, que a partir del Miércoles Santo, por la tarde, comience a llegar a la zona, gran cantidad de ciudadanos, dando lugar a una ocupación aproximada a la de la época estival, por lo que sería necesario prever un servicio extra, para esos días. El servicio podría consistir en una pareja por la mañana en horario de 7 a 15 y otra por la tarde en horario de 20 a 4, durante los días jueves, viernes y sábado, ya que el domingo habría que montar otro servicio para el mercadillo, así como tener prevista la operación salida del domingo por la tarde”.

A esta petición que cumpliendo con su deber realizó el Cabo coordinador del Distrito 1, se le respondió con el único refuerzo de 3 agentes en la noche del Jueves Santo, para acompañar a procesión, es decir se mantuvo el rango de 2 agentes por turno, al ser considerados festivos desde el Jueves Santo al Domingo de Resurrección, y todo esto para Cabo de Palos y La Manga, algo que cualquier persona consideraría insuficiente para proteger a la población, dirigir el tráfico, atender atestados y disuadir a los delincuentes, amén de salvaguardar el nombre de nuestro Municipio de cara a los turistas que se reciben en esas fechas.

Lo que quiero dejar plasmado en el libro de actas de este Pleno, es la previsión que el técnico policial realiza, para que si por desgracia en el futuro ocurre algún episodio similar al de la noche del Encuentro de 2013, no se pueda esgrimir la excusa de que se hizo lo mismo que el pasado año, pues que la inmensa suerte de que con solo 2 agentes no haya ocurrido nada en el Distrito 1 en este año, no puede justificar que el año próximo se mantenga tan escasa dotación policial.

Por lo expuesto presento RUEGO a este Pleno Municipal, para que en el futuro se observen con rigurosidad, las previsiones de servicio que realizan los técnicos municipales, debiendo primar los criterios de necesidad de estos, sobre cualquier otro de tipo político o económico.

## **7.2 RUEGO QUE PRESENTA D<sup>a</sup> MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE MANTENIMIENTO DE LA PLANTILLA DE ONDA REGIONAL DE MURCIA.**

Onda Regional de Murcia ha presentado un Expediente de Regulación de Empleo, que supone el despido del 50% de su actual plantilla. Con tal medida está claro que la calidad de la programación de la emisora, las condiciones laborales de los trabajadores que permanezcan y la labor de información pública que debe realizar se verán drásticamente afectados. Todo ello sin olvidar que la mitad del personal actual se vera abocado a engrosar las ya millonarias cifras de desempleo de nuestro país, que son especialmente significativas y más altas que la media en nuestra Región y en nuestra ciudad, y más en un sector que está siendo de los más afectados por la crisis económica actual.

En el caso de Cartagena, lugar donde prestan sus servicios tres profesionales, la reducción de plantilla dejará a la emisora reducida a la mínima expresión, sin posibilidades humanas de cubrir la actualidad informativa local con la eficiencia que han venido demostrando hasta ahora, con el consiguiente perjuicio para los ciudadanos que necesitan estar informados puntual y verazmente del día a día de lo que sucede en su Comunidad Autónoma y en su municipio. La falta de profesionales redundará en un mayor desconocimiento de ciertas realidades que a nuestros actuales gobernantes les gusta más que queden silenciadas, lo que se favorecerá con los despidos planteados en el ERE.

Por todo ello presento el siguiente **RUEGO**:

Que el Ayuntamiento de Cartagena exprese su opinión contraria al Expediente de Regulación presentado por Onda Regional de Murcia, exigiendo su retirada y el mantenimiento de los puestos de trabajo y del derecho a la información de los ciudadanos de Cartagena y la Región.

Agotado el Orden del Día, se levanta la sesión.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las catorce horas, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.